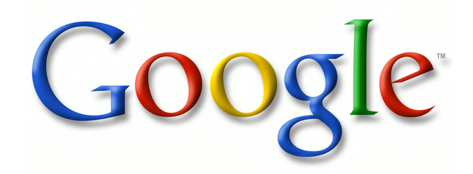
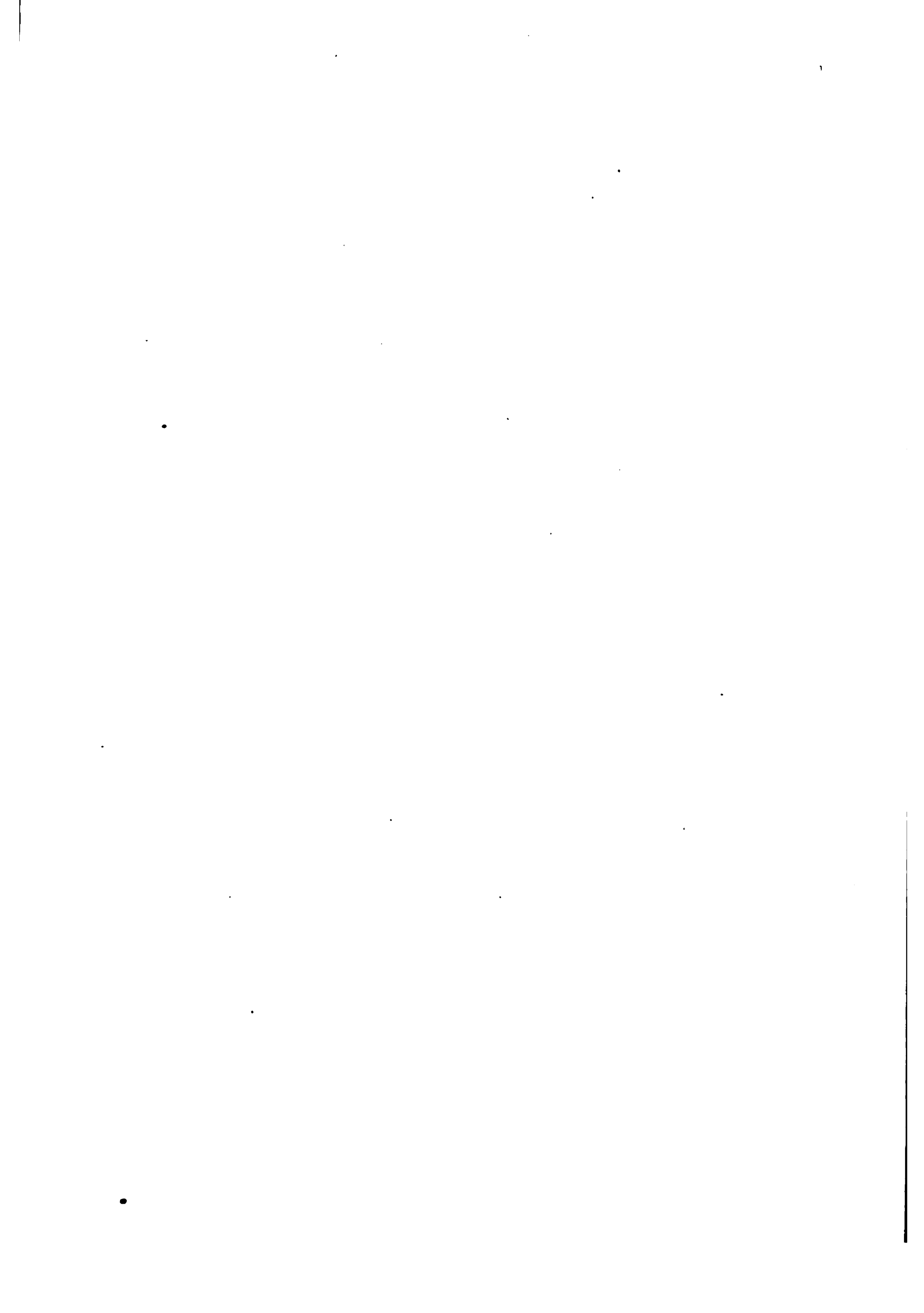










DR. F. CARRERA Y JUSTIZ

INTRODUCCION A LA HISTORIA

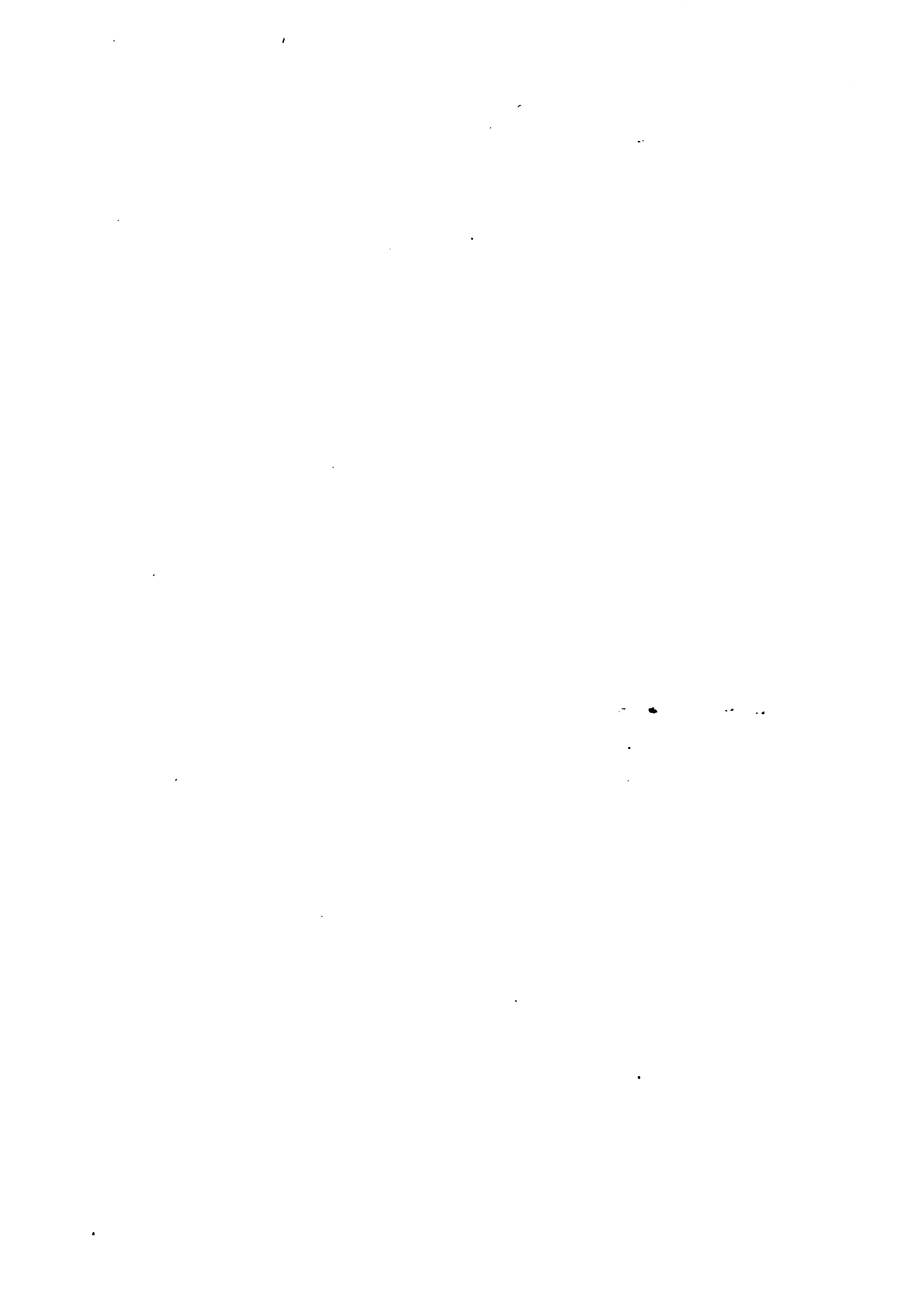
DE LAS

INSTITUCIONES LOCALES

DE CUBA

TOMO PRIMERO

HABANA
LIB. É IMP. "LA MODERNA POESIA"
OBISPO 133 Y 135
1905



ESTUDIOS DE SOCIOLOGIA JURIDICA.



DR. F. CARRERA Y JUSTIZ

INTRODUCCION A LA HISTORIA

DE LAS

INSTITUCIONES LOCALES

DE CUBA

El mejor método es el que, remontándose al origen de las cosas, examina cuidadosamente su desarrollo.

ARISTÓTELES.

TOMO PRIMERO

HABANA
LIB. É IMP. "LA MODERNA POESIA"
OBISPO 133 Y 135
1905



¡PATRIA MIA!

Acepta este humildísimo trabajo, si es posible servirte, ofreciéndote, desde un rincón de paz, todas las fuerzas del espíritu, con la mayor sinceridad del alma.



A LA ILUSTRE

UNIVERSIDAD DE LA HABANA

es presentado, respetuosamente, este estudio, como una Tesis para el Doctorado en Derecho Público, según el tema núm. 63, que dice: "Origen y vicisitudes del Régimen municipal en la Isla de Cuba."

INDICE

ORIGEN DEL REGIMEN MUNICIPAL CUBANO

CAPITULO I

Las instituciones locales cubanas

CAPITULO II

Aspecto sociológico de las municipalidades cubanas

CAPITULO III

El municipio romano

CAPITULO IV

El municipio español

CAPITULO V

Estado del Mundo europeo, al surgir Cuba

PROLOGO

La trascendental evolución que transformó á Cuba, de colonia secular, en Estado político, ha planteado múltiples problemas de orden material y moral, que están, aún, en perspectiva de desenvolvimiento.

Y muchos de esos problemas entrañan, á su vez, los compromisos naturales en todo agregado humano que, al personalizarse como independiente, afirma el hecho de que existe su conciencia nacional y echa sobre sí todas las responsabilidades y los deberes implícitos en tan extraordinaria afirmación.

Hay, pues, que poner manos á la obra de exteriorizar esa conciencia nacional cubana; poner bien de relieve la psicología de nuestro

pueblo; destacarlo, como tipo propio, mediante la fijación de sus diferencias y sus analogías con los otros; en suma, abordar la Sociología de Cuba, en todos los interesantísimos aspectos que reviste ese orden científico de los conocimientos.

Rango de primera importancia entre aquellos, ocupa la Historia de nuestras instituciones locales, parte de la Sociología jurídica, llamada á desentrañar cómo ese sér moral que llamamos pueblo cubano, ha vivido políticamente, por cuatro siglos justos, en los hogares de su propio país, ó sea sus Municipios.

Cuatrocientos años de Historia institucional, no son poco bagaje histórico y social para un Estado naciente, que en ese pasado necesita estudiar cuales son los impulsos ineludibles que le resultan como agregado humano y conociéndolos, averiguar los que merezcan modificación y como sea posible conseguirla, ya que en los pueblos, como en los individuos, son, por lo general, invariables las manifestaciones del carácter.

Trescientos años vivió el Imperio visigodo español que—como el más culto y poderoso de su tiempo—ha impreso el sello eterno de su genio, tanto en España, como en todos los territorios de lo que luego fué su inmenso dominio colonial, Cuba inclusive.

Doscientos años también vivió el Reino lombardo, que fueron suficientes para dejar su espíritu y su nombre en esa región incomparablemente bella de la Italia moderna.

Sólo doscientos años perduraron las colonias inglesas norte-americanas, que al convertirse en la vecina Gran República, exhiben el imborrable aporte de esos dos siglos de historia institucional anglo-sajona.

Y la historia institucional de Cuba tiene para nosotros tanto mayor interés, cuanto que es el pródromo obligado de la nacional muestra, que antes de hoy no existía.

Al estudiar, pues, la génesis del Estado cubano, siempre habrá que buscarla en las fuerzas político-sociales que, para ese fin, venían actuando dentro de nuestras municipalidades.

En efecto, la solidaridad sociológica evidencia un eslabonamiento estrecho entre nuestras revoluciones separatistas de la segunda mitad del siglo XIX y el movimiento de libertad municipal traído á Cuba con la Constitución de 1812; así como, por acción refleja, también llegaba, más ó menos, á nosotros, la revolución de los Ayuntamientos hispano-americanos, que en los comienzos del próximo pasado siglo, desde Méjico hasta Buenos Aires, depusieron, en representación del pueblo, á los Virreyes y Gobernadores.

La efectividad con que las instituciones locales se compenetran con la masa social y con la realidad de la nación, se ve en que, el siglo XVI, un Adelantado español preside el Ayuntamiento de Baracoa, como exponente del dominio de España en Cuba; y á fines del siglo XIX, un General de la revolución cubana preside una sesión del Ayuntamiento de Mántua, como manera categórica de afirmar que la idea separatista llegaba, en su dominio, hasta el extremo occidental de nuestra isla.

Los estudios sociológicos despiertan, pues, un interés intensamente humano. Y la razón es clara. La existencia del hombre, bajo cualquier aspecto en que se la considere, está regida tanto por las leyes que se contraen á la persona, como por las que afectan á la sociedad en general, vista como un inmenso todo, que evoluciona en grandes ciclos, tras su propio destino colectivo.

Las fuerzas sociales obran sobre nosotros, en orden respectivo, una acción tan fatal como las mismas fuerzas de la naturaleza, puesto que somos, para ambas, su materia prima embrionaria, algo así, ó poco más, de lo que es el átomo para la inmensidad.

Siendo el estudio de esas fuerzas—su origen, su tendencia, su desenvolvimiento,—el objeto principal de la Sociología, claro está que nos importa tanto conocerla, como si se tratara de la Fisiología misma ó de cualquiera de las ciencias que nos enseñan nuestro propio organismo.

La Sociología es á la sociedad, lo que es la Historia para el individuo. Ambas siempre en la relación del todo á las partes que lo componen. Y por eso los estudios sociológicos tienen siempre un aspecto histórico, que aumenta su interés. Es casi imposible, pues, hacer Sociología, sin hacer, más ó menos extensamente, Historia, si bien ésta crítica y comparativa.

Recayendo ese estudio sobre el cuadro general de las municipalidades cubanas, sube para nosotros su importancia, por cuanto la municipalidad moderna es el Estado y es la Patria. Hay que reconocerle, entre nosotros, al aspecto sociológico de la vida local, toda la transcendencia que reviste.

Además, la Anatomía social, prescribe que la Política—como Ciencia de la gobernación—se atenga al carácter originario de cada uno de los elementos componentes del Estado, que son, aquí, las municipalidades.

Importa, pues, despertar en Cuba el interés por los estudios municipales. Y para conse-

guirlo hay que empezar porque nuestra masa social se familiarice con muchas ideas acaso por algunos olvidadas, tales como—entre otras—que el campo propio de la moderna libertad está en el Municipio y que la historia de las municipalidades es no sólo la historia de la democracia, sino la de la civilización.

En efecto, el Municipio romano—que es el inicial—comprendió todo aquél Mundo donde eran universales las ideas y la política de Roma, como lo fueron su Imperio y su civilización.

Después, en la Edad Media, la revolución municipal, creadora de la libertad, fué extensiva tanto á los países latinos como á lo germanos, porque sus causas fueron los vicios del feudalismo, que era fenómeno universal de Europa.

Y por último, el aspecto moderno de las municipalidades, partiendo de la revolución industrial producida con los grandes inventos—las maquinarias, el vapor, la electricidad, etc;—durante el primer tercio del siglo XIX,

determina el rápido crecimiento urbano, sin excepción de pueblo alguno y lleva hoy todos los Municipios á una multiplicación obligada de sus funciones, marcadamente socialista, que está cambiando el modo de ser social en los países de mayor cultura.

Tratar, pues, de los Municipios, es tratar de algo de universal interés; de causas y efectos comunes al Mundo entero, remontándose aquéllas hasta la pre-historia de la sociedad y alcanzando éstos á los asuntos más trascendentales de nuestros propios días.

Otra finalidad esencial de estos estudios es levantar nuestro espíritu latino—tan necesitado hoy de todos sus prestigios—dándole la mayor actualidad posible á glorias comunes, que, como tales, también nos pertenecen y consiguientemente nos obligan.

Porque leyes sociológicas supra-humanas lo determinan, estamos los latinos de Cuba, en un proceso de amalgama social con los anglosajones de América, comenzado desde que faltó en Cuba la influencia española.

Y enhorabuena que el destino nos funde con una raza de brillante historia, sin que sea lamentable el consorcio, como en algún otro caso ha acontecido.

Pero démosnos cuenta de todo lo que á esa amalgama aportamos como honra de raza, como nobleza de estirpe y yendo, así, con más dignidad, obtendremos mayor respeto.

Parece que en esta generación—todavía puramente latina—de cubanos, debe existir un hondo impulso de sentimiento, que nos mueva á recordar todo el prestigio de nuestra progenie que se agota.

Y para esto nada más apropiado que ver claro en la historia de nuestras instituciones locales, presentándolas en grandes síntesis que las engranen con las tradicionales magníficas de España y de Roma, puesto que á ambas les debe aportes eminentes la civilización del Mundo.

Hay que reconstruir nuestro pasado; compenetrarnos con la sociedad cubana de otros siglos y tan lejos de la Hispanofobia, como de

la Hispanolatría—ya que ambas son etapas pasionales y consiguientemente anti-científicas—tomando el punto de vista del sociólogo, entrar con interés en la Hispanología, puesto que en el estudio de la psicología española, está la causa, remota ó inmediata, de cuanto existe, bueno ó malo, entre nosotros.

Y ademas, sólo por esa vía, propia nuestra, llega hasta Cuba, como herencia legítima, todo el prestigio latino, que constituye, positivamente, la distinción más elevada á que pueda aspirarse como raza.

Bien saben nuestros legisladores, nuestros juristas y nuestros gobernantes, que su obra se equivoca si no la enfocan desde un alto punto de vista sociológico, en el cual se descubra, sobre esos precedentes, la verdadera psicología del pueblo cubano.

En lo poco que permitan nuestras fuerzas, á eso tiende, en parte, este libro sobre la Historia institucional de Cuba, cuyo desenvolvimiento, por lo que á las localidades se contrae, hace entrar en materias que con él se rozan,

tan interesantes, que obligan siempre á detenerse en ellas.

Pero importa dejar puntualizado que lo que nos proponemos hacer es, no una Historia política, sino una Historia institucional. No estudiar hombres, ni obra de individuos, sino algo más elevado y trascendental. Estudiar épocas y tendencias. Fijar los rumbos de la sociedad local cubana, en su camino, como un gran todo, á través de los tiempos. Abarcar, desde lo mas alto del entendimiento, las grandes síntesis del movimiento sociológico de nuestro pueblo, en cuanto se contrae al orden de la vida política local.

Es, análogamente—pero con carácter, aquí, de mera introducción—la obra de George Waitz y de G. L. Von Maurer, en Alemania; del Dr. Gneist y del obispo Stubb, sobre Inglaterra; de Fustel de Coulanges, en Francia; de Howard, en los Estados Unidos. Y hay que intentar hacerla en Cuba.

Arrate, Urrutia, Valdés, Pezuela, Guiteras y Morales, han escrito sobre nuestra historia

política. No sobre nuestra historia institucional, y, desde luego, nada metódicamente sobre nuestras municipalidades.

Ahora bien, el Municipio cubano lo conoceríamos siempre imperfectamente, mientras al estudio de lo que es, no anticipáramos la investigación de lo que ha sido. Hay que conocer, pues, su origen y sus vicisitudes. Desde Roma, hasta la intervención de los Estados Unidos. Lo posterior—período transitorio, primero y de incipiente formación, después—ya no es de esta obra. Corresponde á la actualidad latente. Y con razón dijo Freeman que «la Historia es la política del pasado y la Política es la historia del presente.»

En el amontonamiento de tantos hechos ocurridos al través de los siglos, hay un primer efecto de confusión, que aturde.

Pero luego que esos hechos son estudiados ordenadamente, en sus causas y en sus consecuencias, parece como que se animan para ir tomando cada uno su puesto definido, dentro de un gran cuadro armónico y luciente,

cuyo efecto general, muy comprensivo, está en pleno contraste con la confusión primitiva.

Esta obra es, en rigor, la inicial de un plan más ámplio sobre instituciones locales, á que venimos dedicando varios de nuestros trabajos publicados, algunos de los cuales han sido aquí, en parte, reproducidos, por exigencia del concepto. Lo primero, es, lógicamente, conocer nuestras municipalidades. De eso trata este libro. Y ha de seguirle otro sobre la Autonomía municipal, que, dada su constitucionalidad entre nosotros y la trascendental novedad que en Cuba entraña, demanda, desde luego, libro separado.

La presente obra, la dividimos en dos tomos, uno sobre el origen y otro sobre las vicisitudes de nuestro regimen municipal. Y si bien el segundo presenta un interés cubano, propiamente dicho, los hechos y épocas á que el primero se contrae, alcanzan á toda la América latina.

Sin nada que se parezca en nuestra bibliografía, á la notable «Historia de Santo Do-

mingo», por el ilustre escritor D. Antonio del Monte y Tejada, como auxilio al presente trabajo, debe éste mucho, á la cortesía del distinguido Secretario de Gobernación, señor Fernando Freyre de Andrade, permitiendo examinar los archivos y biblioteca del Departamento á su cargo, y á la benevolencia de los señores Alcaldes Municipales y Secretarios de Ayuntamientos, cuyo concurso fué solicitado, ya en circulares, ya en cartas especiales, para muchos antecedentes necesarios. A todos, por ello, expresamos nuestro agradecimiento.

En vía de apéndice, insertamos las leyes orgánicas que constituyen propiamente nuestro Derecho municipal histórico; las leyes de la "Recopilación de Indias," referentes al desenvolvimiento político y social de nuestras instituciones locales y lo que fué Derecho municipal constituyente dentro del *año autonomista;* con lo que tendemos á facilitar el recuerdo de esos interesantes textos y cualquier estudio comparativo sobre ellos, ya que,

por primera vez se les presenta como un grupo eslabonado de materia legislativa, abarcando cuatro siglos de nuestra historia.

Las obras consultadas--que más adelante relacionamos--demostrarán si hemos bebido en buenas fuentes, para este ensayo, donde nuestra propia insuficiencia, apenas intenta estimular algo que, en extenso, abordarán los capacitados para el caso; pues Cuba tiene, forzosamente, que tomar su puesto, en el enorme movimiento intelectual del Mundo culto, sobre los asuntos municipales, elevados hoy al plano científico más alto, tanto en el libro, como en la tribuna y en la cátedra.

FUENTES BIBLIOGRAFICAS

Aristóteles, "Tratado de Política."
Altamira, Rafael, "Historia de la Propiedad Comunal."
" " "Psicología del pueblo español."
Anderson, Robert E, "The History of the Extinct civilizations of the West."
" " "The History of the Extinct civilizations of the East."
Azcárate, Gumersindo de, "Estudios Filosóficos y políticos."
" " "Administración provincial y municipal."
Armstrong, "Carlos V."
Arnold, "La administración provincial romana."
Arnao, Juan, "Páginas para la Historia de la Isla de Cuba."
Ahrens, E., "Curso de Derecho natural y Filosofía del Derecho."
Arrate, José Martin Félix, "La llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias occidentales."
Bulnes, "Porvenir de las naciones hispano-americanas."
Biblia.
Burke, "European settlements."
Burgess, J. W., "Ciencia política y Derecho Constitucional Comparado."
Bunge, C. O., "Nuestra América."
Bon, Le, "Les Primeres civilizations."
Blackmar, F. W., "Spanish colonization in the Southwest."
Bancroft, "Historia de Méjico."
Boissier, Gastón, "La oposición bajo los Césares."

Berlanga, Manuel Rodríguez, "Los nuevos bronces de Osuna."
Bourne, E. G., "Spain in América."
Bechard, "Droit municipal dans l'antiquité."
Bryce, "Le Saint, Emp. Rom. Germ."
,, James, "The American Commonwealth."
Bluntschli, J. G., Derecho público universal."
Bernardo y Estrada, Rodrigo de, "Origen de la propiedad territorial en la Isla de Cuba."
Bachiller y Morales, Antonio, "Cuba: monografía histórica."
Costa, Joaquín, "Islas Líbicas, Ciranus, Cerne, Hesperia."
,, ,, "Derecho Consuetudinario y Economía Popular de España."
Códigos españoles.
Carteilhac, "Ages prehistoriques de I'Esp. et de Portg.—Hanoteaux. Gramaire kabyle."
Censo de Cuba, 1899, Washington.
Coulanges, Fustel de, "Ancient City."
Casas, Bartolomé de las, "Historia de las Indias."
Correa, Agustín, "Comentarios y concordancias de la ley de organización y atribuciones de las municipalidades." Chile.
Colmeiro, "Derecho público de Castilla y León."
Cheyney, Edward Potts, "European Background of American History."
Challaye, Felicien, "Europeizacion del Japón."
Castillo, Cánovas del, "Bosquejo histórico de la Casa de Austria."
Castells, Miguel, "Legislación foral de España."
Calvo, Joaquín Bernardo, "Apuntamientos geográficos estadísticos é históricos de Costa Rica."
Duveyrier, "Les Tuaregs du Nord."
Dahn, F, "Historia Primitiva de los pueblos Germánicos y Romanos."
Drioux, "Historia de Roma."
,, "Historia Antígua."
Dillon, "Law of municipal Corporation."
Danvila, "El poder civil en España."
Eaton, Dorman B., "The Government of municipalities."
Freeman, Edward A., "Politic comparative."
,, ,, "An Introduction to American Institutional History."

Fairlie, J. A., "Municipal Administration."
Foronda, Manuel, "Algunas costumbres de Cué, Derecho Consetudinario de España."
Fowler, W. Warde, "The City-State of the Greeks and Romans."
Fiske, John, "Civil Government in the United States."
,, ,, "New France and New England."
Godkin, "Pecularities of American Municipal Government."
Giraud, M., traducción en el "Journal des Savants."
Guiteras, P. J., "Historia de la Isla de Cuba."
Goodnow, Frank J., "City Government in the United States."
,, ,, ,, "Municipal Problems."
,, ,, ,, "Comparative Administrative Law."
Gumplowicz, Luis, "Derecho político filosófico."
,, ,, "La Lucha de Razas."
,, ,, "Tratado de Sociología."
Humboldt, Alejandro de, "Ensayo Político sobre Cuba."
,, ,, "Descubrimiento de América."
,, ,, "Cristóbal Colón y el descubrimiento de América."
Herrera, Décadas.
Howard, "Local Constitucional History of United States."
Hearn, "Aryan Household."
Hosmer, James K., "Anglo-saxon Freedom."
Hoffman, F. S., "The Sphere of the State."
Hinojosa, Eduardo de, "Del régimen municipal romano en España."
Higgin, L., "Spanish Life in town and Country."
Howe, William W., "Municipal History of New Orleans."
Ihering, Rodolfo Von, "Prehistoria de los Indo-europeos."
Irving, Wasgington, "Vida y viajes de Colón."
Icazbalceta, "Documentos para la Historia de Méjico."
Klapp, Willam, "The Communes of Lombardy from the VI to the X Century."
Kitchin, "Historia de Francia."
Letourneur, A., "La kabile et les costumes kabiles."
,, "La Sociologie."
Lagrange, M. E., Derecho Romano."
Lanciani, "Ancient Rome."
Laferriere, "Historia del Derecho francés."

Laurent, "Estudios sobre la historia de la humanidad."
López Morán, Elias, "Derecho consetudinario de España."
" " " "Régimen administrativo de León."
Lafuente, "Historia de España."
Maine, Sir Henry Summer, "Village-Communities in the East and the West."
Macaulay, "Historia de Inglaterra."
Maine, "Ancient Law."
Morier, Sir Robert, "Local government in England and Germany."
Morgan, "Ancient Society."
Maquiavelo, Nicolás, "De Príncipe."
Monte y Tejada, Antonio del, "Historia de Santo Domingo."
Morales, Vidal, "Nociones de la Historia de Cuba."
Meyer, J., "La Administración y la Organización administrativa."
Pezuela, Jacobo de la, "Ensayo histórico de la Isla de Cuba."
Prescott, W., "Conquista de Méjico."
Prescott, W. G., "Historia del reinado de los reyes católicos."
Pérez, Rafael Félix, "Historia de Sancti Spíritus."
Plinio, "Historia Natural."
Posada, Adolfo, "Ciencia Política."
" " "Literatura y ploblemas de la sociología."
" " "Tratado de Derecho Político."
" " "La Administración Política y la Administración social."
Prichard, Frank P., "The Study of the Science of Municipal Government.
Pepper, Charles M., "The Spanish Population of Cuba and Porto Rico."
Olave, S., "Reseña histórica de las constituciones forales."
Quintana, "Vida de Las Casas."
Ratzel, F., "Las razas humanas."
Recopilación de Indias.
Rowe, L. S., "The Social Consequences of city Growth."
Randall, Daniel R., "A Puritan Colony in Maryland."
Spencer, Herbert, "Instituciones Políticas."
Sales y Ferré, "Tratado de Sociología."
" " "Descubrimiento de América."

Schumann, "Atenas Constitucional History."
Seignobos, "Historia de la civilización."
Schaw, Albert, "Municipal government in continental Europe."
,, ,, "Municipal government in Great Britain."
Sanguily, Manuel, "Los Caribes de las Islas."
Seeley, H. G., "The Story of the Earth."
Torquemada, "Monarquía Indiana."
Tácito, "De Moribus germanorum."
Taine, Hipólito, "Los orígenes de la Francia Contemporánea."
Urrutia, Ignacio, "Teatro histórico Jurídico y Político-militar de la Isla Fernandina de Cuba."
Valdés, "Historia de la Isla de Cuba."
Vidal, Félix, "Historia de la Villa de Guanabacoa."
Windsor, "Historia de América."
Williams, Willliam Klapp, "The Communes of Lombardy from the VI to the X Century."
Wright, William Burnet, "Ancient Cities."
Weber, Adna Ferrin, "The Growth of Cities in the Nineteenth Century."
Wilson, Woodrow, "The State."

PRIMERA PARTE

ORIGEN DEL REGIMEN MUNICIPAL

EN LA

ISLA DE CUBA

CAPITULO I

LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES

I. IMPORTANCIA POLITICA Y SOCIOLOGICA DEL ESTUDIO DE LAS INSTITUCIONES LOCALES.—II. EL METODO COMPARATIVO EVOCA EL MUNICIPIO CLASICO Y SU PROTO-PLASMA PREHISTORICO.—III. ROMA CREÓ LOS MUNICIPIOS, PARA MANTENER SU IMPERIO UNIVERSAL.—IV. GODOS É IBERO-LIBICOS.—V. ANGLO-SAJONES Y LATINOS.—VI. TIPO GODO-LATINO DE LOS MUNICIPIOS CUBANOS.—VII. MATERIA DE LOS CAPITULOS PARA ESTUDIAR EL ORIGEN DEL REGIMEN MUNICIPAL DE CUBA.

I

La costumbre persistente, derivada de los hechos que se imponen en la práctica de la vida, cristaliza en reglas de conducta colectiva que, según pertenezcan al orden social, al religioso, al económico ó al jurídico, sea este privado ó público, dan base á las instituciones sociales, religiosas, económicas ó jurídicas, siendo éstas civiles ó políticas.

Estas últimas—las instituciones políticas—se distinguen de todas las otras, en que sus reglas cubren el campo importantísimo de la pública gobernación, son obligatorias, entrañan la vida del Derecho y representan las normas con que avanzan por el tiempo y por el espacio, esos enormes agregados de personas, que llamamos pueblos, estados, naciones, razas.

Esos colosales organismos vivos, tienen su conciencia, esto es, su sentir y su pensar propios, que, en cierto modo, viene á ser la resultante, en lo substancial y permanente, de la suma del sentir y del pensar de muchos millares de individuos, distintos éstos entre sí—puesto que cada uno tiene su fin personal y lo persigue por sus medios, determinando con ello su posición, sus gustos y su carácter peculiar—pero acordes todos en esas grandes líneas generales que llamamos horizontes y tendencias y que son algo como el "substratum" de los grandes factores de la naturaleza—tierra, agua, cielo, luz, aire—actuando, siempre iguales, sobre las generaciones humanas localizadas en un mismo territorio y, al fin, se-

lladas, indeleblemente, por la tierra en que habitan, por el cielo que ven, por la luz que las alumbra y por el aire que respiran.

El orígen de cada institución penetra en lo más hondo de los pueblos y se coordina con su historia; pero hay diferencias fundamentales entre la Historia política propiamente dicha y la Historia de las instituciones políticas.

Estas perduran sobre los movimientos políticos; son como la médula social, como su hosamenta y su nervio; el molde en que se ha vaciado el modo de existir de cada pueblo, en una época determinada.

Es más lenta, más solemne, la evolución institucional, que la evolución política. Un pueblo no varía facilmente sus instituciones, como no varía facilmente sus creencias, sus hábitos y sus tradiciones, y aquellas—las instituciones—son el reflejo fiel de todo esto.

El plano ideal en que se desenvuelven, desde su inicio hasta su fin, las instituciones políticas, es más elevado que el de los sucesos que son materia de la Historia, en su concepto gene-

ral. Hay analogía, pero la función es de distinto grado. Algo como los movimientos de la tierra, en relación á los del Sol. Aquella por días y años. Este por milenarios.

La alta nobleza de los estudios institucionales, mayormente si se hacen bajo el método comparativo, consiste en que se basan en ponderaciones siderales, ó sea, por ejemplo, investigar la íntima relación que existe—aunque á primera vista no se descubra—entre la colonización de Roma en España, comenzada más de 300 años antes de Jesucristo y la colonización de España en América, sobre 18 siglos más tarde, con un lapso de tiempo casi de dos mil años, entre esos dos grandes hechos históricos; diseminar los elementos de una costumbre, como parte de una institución—tal como la tierra comunal de nuestros pueblos—y encontrarle su origen diez mil años atrás, evidenciando, así, las grandes leyes sociológicas de humana solidaridad, que engranan las más pequeñas poblaciones cubanas—Guanes, Yara, etc. —con las aldeas italianas de la Liguria, las teutónicas de Suiza y las hoy anglo-indias de

las faldas del Himalaya, todo explicado por el común origen institucional aryo.

Las instituciones políticas, se contraen á la sociedad nacional—el Estado propiamente dicho—ó á la sociedad local—regiones, provincias, departamentos, ciudades, aldeas. Y las de esta segunda clase—las instituciones políticas locales—son las que presentan un interés más real, más efectivo y, si se admite la frase, más humano, dado que son la síntesis exacta de la vida interior de cada pueblo, en lo que constituye el círculo más íntimo de la vida pública, el círculo de la población, de la aldea, de la ciudad, ó sea de la municipalidad, próximo y en inmediato contacto con el círculo más grande, á su vez, de la vida privada, que es la familia, la cual, cae, ya, dentro del cuadro de las instituciones del Derecho privado, en tanto que las instituciones locales, pertenecen, desde luego, al campo del Derecho público.

Y así como para conocer perfectamente la situación, tendencia, cualidades, etc., de una familia, no basta su examen exterior, sino que se impone el estudio del hogar, analizando el

sistema, los hábitos, la conducta de cada uno de los individuos que la componen; del mismo modo, para conocer una nación, para que un pueblo se conozca á sí mismo, se impone estudiar como viven en sus hogares los elementos que lo constituyen, ó sean las municipalidades, que son los miembros que componen esas grandes familias políticas que llamamos estados y naciones.

Estudiar las instituciones locales en su origen, tiene para todo pueblo, tanta importancia, como la que, análogamente, tiene para un individuo, el darse cuenta de su origen personal y del de la familia á que pertenece, para conocer su propia estirpe, y la parte que en el prestigio de ésta pueda alcanzarle; en resúmen, para saber, á ciencia cierta, quien es, como debe nombrarse y cuales son los derechos, los deberes, los parentescos próximos y remotos, las experiencias, las virtudes y los vicios de herencia que le resultan, fatalmente, en razón al hecho básico de su nacimiento.

II

El estudio científico de las instituciones locales cubanas, no consiste solo en su descripción histórica, refiriendo datos y fechas; sino en exponer esas instituciones en relación con sus análogas de otros países, engranarlas con sus precedentes genealógicos institucionales, desentrañar cual sea la vieja cepa, que como principio político activo viene tradicionalmente animando la actual vida colectiva de la sociedad local cubana y, por último, dejar fijado el lugar qne les corresponde en la gran familia universal de las instituciones políticas del Mundo.

Eso significa la aplicación á esta materia del método extrictamente científico, el método comparativo, que para el caso, abarca todo lo que en el presente tenga relación con nuestras instituciones locales, y además, la investiga-

ción tradicional, comprendiendo, no solo los tiempos clásicos, es decir, Grecia y Roma, sino tambien, lo que puede llamarse la pre-historia de las instituciones locales, ó sea, los tiempos anteriores al imperio greco-macedónico, cuando todavía no se había presentado ante el mundo el engranage político de un poder central dominante y poderes locales sometidos á aquél.

Hay que establecer las debidas relaciones del presente con el pasado y entre América y el resto del Mundo, para tener una concepción completa de la historia de nuestras instituciones locales.

Investigar, pues, el origen del régimen municipal cubano, entraña un profundo estudio de Sociología política, que debe hacerse, necesariamente, bajo el método comparativo y esto eleva el asunto al plano más alto de los trabajos científicos.

En efecto; nuestro régimen municipal constituye una parte de las instituciones locales del imperio colonial de España en América, hasta 1899; parte, á su vez, del gran cuadro de las instituciones españolas, que respectivamen-

te van á entroncarse, por legítima genealogía, con las originarias romanas, en aquella gigantezca civilización que aún sigue siendo el espíritu alentador de la cultúra universal.

III

Hasta aquí, ó sea hasta engranar el vástago cubano, con Roma, determinando como el alma viva de la *cívitas* omnipotente, late aún, después de dos mil años, en lo más recóndito de una isla americana, se está, en cierto modo, dentro de la Historia política institucional.

Pero desde Roma hacia atrás, se pierde ya, en esto, el hilo de la genealogía política, no sólo de Cuba, sino del Mundo entero, porque, estrictamente considerado, el régimen municipal nació en Roma, cuando su genio inmenso

buscó y encontró la fórmula de mantener el engranaje de subordinación entre 2,360 ciudades de heterogéneo origen, dominadas, que obedecían á un enorme poder centralizado.

Sólo así consiguió perdurar por ocho siglos, un primer imperio universal, del que fué, acaso, precedente efímero, el gran ensayo grecomacedónico, ya que Alejandro el Grande—tres siglos antes de Jesucristo—dominador también del Mundo todo de su tiempo, falleció á los 11 años, solo, de haber fundado su poderoso imperio.

Faltóle tiempo al famoso discípulo de Aristóteles, como Roma lo tuvo en varios siglos, para establecer un sistema municipal, que tal vez lo hubiera concebido, ocasionalmente, bajo la ley de la necesidad, para que su imperio perdurara.

Cierto es que, aún más remotamente, el gran reinado persa de Ciro y de Darío—500 años antes de nuestra era—también sometió el Mundo, como lo hicieron en más antiguos tiempos, Siria, Caldea y Egipto; pero el primer ensayo, aunque solo embrionario, de dominación orga-

nizada, se debe á Alejandro Magno, así como Roma es, en definitiva, la creadora de las instituciones municipales.

Antes del imperio macedónico, la conquista era, generalmente, el saqueo y la ruina, sin ánimo de dejar organizada una administración imperial, ni mantenido un ejercicio ordenado del poder político, salvo excepciones accidentales, como cuando Darío dividió sus conquistas en cien gobiernos, cada uno encargado á un Sátrapa absoluto.

El régimen municipal surgió por primera vez en el Mundo, cuando se sintió la necesidad de que las sociedades locales organizadas para la vida colectiva — aldeas, villas, ciudades — mantuviesen relación periódica con una sociedad central, en las que aquellas resultaran comprendidas políticamente, dependiendo, por tanto, de un poder supremo.

En la Edad Antigua sólo había Ciudad-estado. Esta imponía, por la fuerza, su autoridad, sobre cuantos otros pueblos, generalmente pastoriles ó agrícolas, podía vencer. Y si dominaba otras ciudades, sólo se trataba de exigirles

tributos y hombres para la guerra, saqueándolas ó destruyéndolas. No había régimen de vida municipal ó de poderes locales organizados, engranando con un poder central superior. Esto lo ofreció al Mundo, sin precedente, Roma. Entonces surgió el Municipio. Es decir, cuando tras dominar, primero, por la fuerza de las armas, se supo dominar, después, por la fuerza de la idea.

Siempre que se habla de ciudad libre ó ciudad independiente ó soberana, cesa la idea del Municipio. Este implica correlación política-administrativa ó, al menos, política, con un poder superior, el del Estado, á quien la municipalidad queda sometida, aún dentro de la autonomía local más ámplia. Y si hay ciudad libre ó independiente, falta esa subordinación, se excluye la idea del Municipio y entonces se tiene la vieja Ciudad-estado, que es su antítesis. Andorra, por ejemplo.

Municipio es una idea esencialmente relativa. Significa parte de un todo político, tal como es relativa la idea de Provincia. La Provincia libre ó independiente se llama Estado.

Y lo mismo el Municipio. Es decir, dejan de ser tales Provincia y Municipio, para ascender á la categoría de Estado. Entonces el Alcalde será monarca ó presidente, según el nuevo Estado sea monárquico ó republicano. He ahí las repúblicas italianas de la Edad Media.

Herbert Spencer dice que donde quiera que Roma hizo conquistas ó fundó colonias, estableció el sistema municipal.[1]

Débese al génio romano, la organización municipal, como primera cristalización de las instituciones políticas locales, forma eterna substancial de esa parte del Derecho público; así como también Roma universalizó para "in eternum" su Derecho civil ó privado.

Y á más de eso, es admirable que en la sabia organización municipal de Roma, se encuentre ya el principio de la capital del Estado nacionalizada, como lo están hoy—al través de 2,300 años—Washington, Méjico, París, Londres, etc.

En los tiempos de la Ciudad-estado, no existía el Municipio, pero estaban ya en acción las

1 *Instituciones políticas*, tomo II, pág. 25

fuerzas sociológicas que en definitiva habían de producirlo.

El imperialismo clásico—ó sea, la expansión romana—implicaba "á fortiori," una sistematización de la gerarquía, para hacer posible el ejercicio continuado y armónico del imperio del pueblo dominante sobre el dominado.

Sin el genio político romano, para establecer un sistema municipal, el dominio de Roma sobre el Mundo habría sido tan accidental y pasajero, como lo fué, por carecer de ese sistema, el de Grecia con Alejandro el Grande y anteriormente, el de los persas, medos, asirios, caldeos y egipcios.

Este aporte del sistema municipal, á la historia y á la civilización del Mundo, es interesantísimo.

Y quedó la pauta eterna del engranaje político entre el todo y las partes, haciendo posible el desenvolvimiento armónico de enormes agregados sociales, cuya estabilidad, de otro modo, ni se concibe, ni pudo, sin eso, conseguirse.

Se pudo pasar de la Ciudad-estado, al Estado nacional, precisamente por qué cada ciudad de-

jó de ser un Estado y pasó á ser un Municipio; es decir, porque surgió el Municipio y así cada ciudad, en vez de representar un pequeño todo, fué, en armonía con otras muchas ciudades, parte, cada una, de un gran todo, de un Estado nacional, de un Estado de ciudades, no de un Estado-ciudad, que es lo que era la Ciudad-estado.

Roma sentó el precedente. Y cayó el poder de Roma. Pero no su cultura inmensa, ni su alto ejemplo para la civilización del Mundo. Y cuando tras el enorme cáos de la invasión bárbara, por los siglos V y VI de nuestra era, la civilización se rehace, brota, entonces, poderosísima, hasta resultar exhuberante y viciosa, la simiente municipal romana; surge un período transitorio de difusión del poder político, preparatorio de los Estados nacionales y éstos, al fin, se cristalizan y se hacen fuertes, es por los Municipios y con ellos. Los Municipios salvaron la civilización.

Por no haber concebido el genio griego la idea del Municipio, nunca pasó de la Ciudad-estado, atrayendo la dura crítica de un ilustre

escritor contemporáneo, según el cual "la raza que se apega á esa forma de organización limitada, revela un genio político de orden subalterno." [1]

No es poco atribuir genio político "subalterno," á la raza que produjo al primer genio político pasado y presente, Aristóteles, cuyo tratado de *Ciencia Política* sigue siendo, aún hoy, la inspiración más alta de los estadistas, como eterno maestro.

No está, por cierto, acorde ese eminente profesor norte-americano, con el famoso jurisperito y orientalista inglés, Sir Henry Maine, cuando éste, en notable juicio crítico sobre Grecia y su relación con el progreso universal, nos dice que, "excepto las ciegas fuerzas de la naturaleza, nada se mueve en este mundo, que no sea griego en su origen." [2]

Dejando aparte ese desacuerdo de los dos sabios anglo-sajones, sobre Grecia, es lo cierto que, entre las reducidas proporciones de la

1 J. W. Burgess; *Ciencia Política y Derecho Constitucional Comparado;* tomo I, pág. 46.

2 *Village-Communities in the East and the West;* pág. 238. Londres, 1895.

Ciudad-estado, murió asfixiada la organización política de los griegos, sin que á ellos, por tanto, pueda atribuírseles, ni la idea inmensa del Estado universal, ofrecida al mundo por la raza latina, bajo la expansión colonial de Roma, ni la creación de los Estados nacionales, reservada, según Freeman y Burgess, como prestigio propio, al genio político de los germanos; aunque importa descontar en esto, el influjo histórico de la ciudad, cuyo origen no es, por cierto, germano ni aún siquiera aryo, sino semita.

Avanzando desde Roma hacia atrás, se pierde, ya, el origen del sistema municipal, como organización política; pero su proto-plasma sociológico actuaba dentro de la Ciudad-estado, cuando ésta, tras miles de años de pasado desenvolvimiento, vino á ser la expresión concreta de la tribu fija en un territorio, políticamente organizada.

Y aun más atrás está ese proto-plasma dentro de los primitivos organismos sociales, el "clan" latino, la "gene" griega, la "town" germánica, derivaciones todas congénitas de la gran familia arya, en su rama indo-europea,

de donde proceden los actuales pueblos de Europa y, consiguientemente, los de América que á ellos debemos nuestra existencia y nuestra civilización.

De modo que el régimen municipal cubano, es, desde luego, español. Por ser español, es romano. Y por ser romano, es aryo. Orígen, sin duda, el más prestigioso, pues, "aryo" en lengua india primitiva, quiere decir "noble."

IV

En el aspecto sociológico de este estudio, importa considerar que el tipo propio del régimen municipal romano, establecido en España cuando ésta fué colonia de Roma, vino á ser sucesivamente modificado por la enérgica dominación visigoda, de tres siglos, aportando ésto

vírus extraño á lo substancial de un régimen municipal que llevaba sobre seis siglos de romanizado.

Aspecto tanto más interesante, cuanto que, según autoridades tan respetables como San Isidoro, entre los clásicos, y D. Joaquín F. Pacheco entre los escritores modernos,[1] los godos no eran parte de los bárbaros del Norte, germanos de la rama teuto-slávica, como inspirándose en Tácito, afirman Ridpath, Anderson y otros autores, sino un pueblo oriental, tártaro, llamado "getas" por los romanos, oriundos de las altas mesetas del Asia central, como los escitas y los hunos.

Se acrecienta todavía el interés sociológico de esta materia, si consideramos que, según una novísima teoría, las razas aborígenes de España eran principalmente oriundas de la Libia, africanas, ó sea ibero-líbicas, la raza de la legendaria Atlántida; alegando los que afirman la certeza de esa inducción, que sólo con ella puede ser explicada la identidad de lengua y de costumbres primitivas, entre los hombres

1 *Códigos Españoles;* tomo I, pág. 6.

del Pirinéo español y las tribus bereberes del Sahara, que son, como los argelinos y tripolitanos, una derivación de la raza blanca, en el Norte de Africa, fuente, además, de los pelasgos y etruscos, en Italia, antecesores también de los romanos.

Los iberos eran oriundos de Africa. La servidumbre, la ginecocracia, el retracto de vecinos y el idioma vascuence, encontrado por los romanos en España, dos siglos antes de nuestra era, concuerdan, á través de 2,200 años, con lo que se observa actualmente entre los bereberes y otras tribus africanas. Todo eso parece haber sido la antigua Atlántida; desde los Pirinéos al Africa central.[1]

Desde que los franceses conquistaron la Argelia, en 1830, se han hecho profundas investigaciones sobre la raza berebere, á la cual se considera que pertenecían los guanches de Canarias y los iberos de lo que es hoy España y Portugal, estimándose que, en su mayor apogeo,

1 Sobre el orígen africano de los iberos, puede consultarse Carteilhac, *Ages prehistoriques de l' Esp. et de Portg.*—Hanoteaux. *Gramaire kabylc*, París, 1858. A. Letourneur, *La kabile et les costumes kabiles*, París, 1873. Joaquín Costa, *Islas Líbicas*, *Ciranus*, *Cerne*, *Hesperia;* Madrid, 1888.

se extendió aquella hasta comprender los etíopes, los egipcios, los libios y los famosos númidas, á quienes Roma apenas pudo dominar.

"De raza tan numerosa y tan brava, no se conservan hoy más representantes que los Vascos de España, los Chelluhs de Marruecos, los Kábilas del Atlas argelino y los Tuaregs del Sahara"[1]

Y confirmando esas investigaciones, se alega que, hasta fines del siglo XVIII, los Vascos mantenían el derecho hereditario, con preferencia para la mujer, excluyendo al hombre.

Y así subsiste hoy esa filiación materna, en las tribus tuaregs del Sahara, cuyas mujeres representan una enorme riqueza, que casi comprende toda la propiedad inmueble, á virtud de herencias acumuladas.[2]

La comunidad doméstica de los aragoneses, concuerda tan exactamente con la asociación jurídica "tadukeli buckhkahm" de los berebe-res, que un erudito y profundo escritor español llega á decir que ésta última—que es la más

1 Sales y Ferré; *Estudios de Sociología*, tomo I, pág. 118. Madrid, 1889.

2 Duveyrier; *Les Tuaregs du Nord.* París, 1864.

típica de las instituciones consuetudinarias kábilas—"parece casi un traslado de la comunidad familiar aragonesa." [1]

El derecho kábila—africano—es fecundísimo en admirables instituciones jurídicas familiares, perdidas ya en sus derivaciones européas, pero que aún pueden ser y son estudiadas "en vivo," tales como eran hace dos mil años, en esas tribus del Sahara, defendidas étnicamente de mixtificación y que exhiben hoy sus elementos genésico-sociales, tan puros, como mantienen también los suyos esas aldeas indias del Himalaya, estudiadas recientemente por Sumner Maine.[2]

V

Análogo fenómeno con relación á la primitiva organización social griega y romana, ha

1 Rafael Altamira; *Historia de la Propiedad Comunal*, página 327. Madrid, 1890.

2 *Village-Communities;* pág. 125. Londres, 1895.

sido observado por el notable profesor inglés Edward A. Freeman, cuando en su obra "Comparative Politics," dice: "Entre los antíguos germanos y escandinavos y no menos entre los establecimientos teutónicos de Inglaterra, nosotros vemos frente á frente, cosas que en Grecia y en Italia resultan muy nebulosas; vemos como ciertas, muchas cosas que en Grecia y en Italia solo pueden ser conjeturadas; vemos manteniendo su plena vida y significación, muchas cosas de las cuales en Grecia y Roma apenas podemos sospechar trazas y reminiscencias."

Y se alcanza facilmente la razón de ese fenómeno sociológico.

En efecto; cuando la raza teutónica—germanos, sajones y normandos—fué por primera vez estudiada por César—"De Bello galico"—cincuenta años antes de nuestra era, y por Tácito—"De moribus germanorum"—150 años después de César, ó sea el año 1º después de Jesucristo, aun se mantenía en estado de civilización primitiva, á tal extremo que, según César, hacían los germanos vida nómoda, erran-

te, cambiando periódicamente de lugar, y siglo y medio después, Tácito los describe con algún mayor progreso, pero todavía como tribus sedentarias.

Después de los celtas—que vinieron á Europa desde Asia, sobre 2.200 años antes de nuestra era y se establecieron en lo que es hoy Inglaterra, Alemania, Francia y España—llegaron los teutónes ó germanos, por los años 700 á 800 antes de Jesucristo, siendo los penúltimos emigrantes aryos de la familia indoeuropea.[1]

Durante esos siete ú ocho siglos de estancamiento—puesto que César y Tácito solo nos hablan de tribus bárbaras nómadas ó sedentarias, teutónicas, germanas, sajonas, etc.,—la civilización griega y la romana, habían llegado al desarrollo colosal que en muchos aspectos no ha alcanzado todavía la civilización presente.

La "polis" y la "urbs", habían dejado tan atrás el embrión social, que éste apenas era perceptible, entre la compleja y afiligranada

---

1 F. Dahn; *Historia Primitiva de los Pueblos Germánicos y Romanos*. Traducción española.

vida político-social de Grecia y Roma. Y aún cayeron esas dos brillantísimas civilizaciones, bajo la invasión bárbara de los siglos V y VI, cuando todavía los invasores—es decir los mismos teutónes—ocupaban, si acaso, un término medio entre el estado salvaje del hombre primitivo de las selvas y el estado cultísimo del mundo helénico-romanizado.

A más, aconteció que, en el éxodo general de los teutónes por el siglo V, los que se corrieron hacia el Sur, que era la Europa romanizada, aunque ciegos de cultura, cayeron sobre mares de luz, en una poderosa civilización, donde pronto brillaron los principes germanos de París, Toledo, Arlés y Rávena, todos cristianizados, Clovis, Teodorico, Alboin, etc.

En cambio, la rama bárbara que se desbordó hacia el Norte, ó sea, los sajones, sobre llevar á la Bretaña—hoy Inglatera—toda las supersticiones teutónicas del Elba, llegaban á un país anglo-celta, si cabe, de mayor atraso.

Y mientras los teutónes del Sur, bajo reyes tan adelantados como Alarico, y Teodoredo, "oían con reverencia la palabra ilustrada de los

Obispos cristianos y enviaban sus representantes á los concilios de Nicea," sus parientes, los teutónes del Norte, ó sea, los sajones, que invadieron á Inglaterra con Ida y Cerdic, mantenían en las sombras de la más cruda ignorancia, sus reinos de Wessex y de Mercia, realizando todavía ritos salvajes, en los templos de Woden y de Thor.

Los bárbaros del Norte, que vinieron hacia el Sur, alcanzaron la corte explendorosa de Diocleciano y las pinturas de Apeles, se nutrieron en la sabiduría de Platón y de Demóstenes, de Cicerón y de Triboniano.

Pero los que aún subieron más al Norte de la actual Germania, para llegar á la Bretaña, quedaron todavía, así, más apartados de la cultura del Mundo, á tal extremo que, cuando nuestro Justiniano, el siglo IV (año 530 á 534) legaba á la civilización sus eternos monumentos jurídicos y aún los mismos príncipes germanos del Sur, legislaban ya en latín—como el Breviario de Alarico y el Fuero Juzgo de Ervigio —todavía perduraba en el Mundo la leyenda homérica de que los campos de Inglaterra es-

taban llenos de serpientes y habitados por una raza de pescadores, que solo cantaban baladas de muerte, según dice el historiador Procopio.

En esa ó muy parecida ignorancia, se encontraban los sajones, cuando en el siglo x, desde Francia, fueron los conquistadores normandos á someterlos. Tal brillaba la cultura de éstos, en relación al atraso de aquellos, que era una frase de indignación muy corriente entre los caballeros normandos, decir, "¿Piensa Vd. que soy Inglés?" Y esto pasaba todavía en tiempos de Ricardo I, época de la dinastía normanda en Inglaterra, año 1199, en pleno siglo XII.[1]

Lógico, es, por tanto, que el ilustre profesor Freeman, pueda ver entre sus antecesores genealógicos del siglo V, "muchas cosas guardando su plena vida y significación, de las cuales en Italia y en Grecia apenas pueden sospecharse rastros y reminiscencias."

Se trata del proto-plasma de la vida social, que seguía aún cristalizado entre anglo-sajones, germanos, escandinavos, daneses, etc., es

1 Th. B. Maculay, *Historia de Inglaterra*, tomo I, pág. 26.

decir, entre los antiguos teutónes y otras razas del Norte, cuando ya griegos y romanos alcanzaban una altura inmensa de civilización, no sobrepasada, todavía, en muchos aspectos.

Y, realmente, en análoga cristalización se mantienen, aún, las comunidades rurales de la India, estudiadas por Sumner-Maine. Así pueden servir de término vivo de comparación, con las reminiscencias aryas estudiadas, como subsistentes, por Freeman en Suiza, y por Morgan en Massachusetts, sucediendo análogamente con las tribus bereberes del Sahara africano, en relación á algunas instituciones jurídicas ó consuetudinarias del Norte de España, estudiadas, comparativamente, por publicistas tan notables como D. Joaquín Costa, D. Rafael Altamira y otros.

Y es que los germanos, sajones, etc., del siglo v, se encontraban respecto de los griegos y romanos—y, por tanto, también respecto de la civilización española de esa época—en análoga situación de atraso á la que ocupan hoy los indios del Himalaya, respecto de los actuales alemanes y anglo-sajones, y las kábilas super-

vivientes del Sahara, respecto de los españoles del siglo XX.

Añádase á ese orígen pre-histórico, siete siglos de dominación árabe—rama de la familia semítica—terciando en esa masa humana ibero-líbico-celta-romano-goda y se comprenderá que la base románica del regimen municipal de España, aunque siempre predominante, como civilización más poderosa y más larga, ha sido, sin embargo, fundamentalmente diferenciada de la también romana que sobrevivió en Italia, por ejemplo, mezclada luego con lombardos y francos solamente.

V

Ahora bien, para lo que á nosotros nos importa, conviene fijar la idea en que había un campo común, ó sea, Iberia, España.

A él vinieron, para mezclarse con su población autóctona, ibero-líbica ó celtíbera, fenicios, cartagineses, griegos, romanos, visigodos y árabes.

Pero las leyes sociológicas actúan perennemente, con su inalterable consecuencia: fundir los hombres con la naturaleza. Y como, siendo esta última invariable, sólo podían variar aquéllos, la amalgama resultante tendió siempre, á exhibir como nota principal, la derivada del medio ambiente ibérico-español, porque es incontrastable y eterno el predominio del elemento étnico, á despecho de la diversidad de razas.

Y los ibero-líbicos, celtas, fenicios, cartagineses, griegos, romanos, visigodos y árabes, se convertían en españoles, tan efectivamente, como hoy, en el curso de sólo dos generaciones, vemos convertirse en norte-americanos, á los alemanes, irlandeses, belgas, polacos, suecos, rusos, húngaros é italianos, que á cientos de millares concurren con su actividad y su intelecto al brillante desenvolvimiento sociológico de la vecina Gran República.

No es que el origen pueda, jamás, perderse, ni que el sello de raza deje de descubrirse, ni que ésta pierda su característica especial.

Así como en el hombre, sea cual fuere la extensión de su existencia, el sér orgánico que muere, es, siempre, el mismo que materialmente nació; de igual modo esos grandes agregados humanos, al concluir su existencia—y son muchas las razas y civilizaciones extinguidas—mantienen, más ó menos debilitado, el tipo de su origen y hasta la substancialidad de su propio aspecto sociológico.

El cubano denuncia, pues, su procedencia ibero-celta-romano-godo-arábiga, solo superficialmente modificada por el medio étnico americano, en que actúan y se desenvuelven los principios activos inmutables de su genealogía.

El presente no es, en este orden elevado de ideas, más que la obra fatal, inevitable y exclusiva del pasado. Para estudiar y conocer al cubano, hay que estudiar al ibero, al celta, al romano, al godo y al árabe.

Las creencias, los hábitos, las tendencias, las aficiones, las virtudes, los vicios y hasta

las preocupaciones de los antepasados, viven y actúan en las generaciones del presente, sin más variante que la influencia del lugar.

La indolencia cubana es árabe. Su altivez es goda. Su laboriosidad formalista, esclava del detalle, es romana. Su fácil disponibilidad á la pelea, es celta, raza de grandes aptitudes morales, pero junto á la cual la paz nunca se conciliaba.

Todo eso fundido, á su vez, en las múltiples derivaciones que, en el decurso de los siglos, caracterizaron, distintivamente, á castellanos, leoneses, andaluces, asturianos, aragoneses, catalanes, gallegos, etc.; las cuales también aportaron en los cubanos, las consiguientes variedades, no imposibles de determinar en cada caso, con detenido estudio.

Alguien de nosotros es castellano, otro aragonés, otro gallego, otro andalúz, otro catalán. Así como alguien es principalmente romano, ó celta, ó godo, ó árabe.

La acción irresistible de los elementos étnicos, opera, no obstante, sobre los hombres con fuerza tan secreta como poderosa y á despecho

1 Prichard, *History of Mankind*, vol. III, pág. 175. Burgess, *Ciencia Política*, tomo I, pág. 48.

de su diversidad de origen, los funde en una amalgama determinante de la nacionalidad, siendo ésta, como dijo sabiamente Renan, el casamiento de los hombres con un territorio, por época determinada.

Entre las mismas montañas y los mismos ríos; habitando en los mismos valles y alimentándose con los productos de la misma tierra; sintiendo, así, las mismas necesidades naturales, para solucionarlas, lógicamente, por los mismos medios; disfrutando una prosperidad derivada de la misma situación material ó luchando con las mismas dificultades; acontece que los hombres de las más opuestas razas, á través del tiempo, se funden ó perecen, y en los que sobreviven, se impone, definitivamente, por ley sociológica, la nota común del tipo étnico, base fundamental de las nacionalidades.

Y es del caso considerar que Cuba resulta una excepción en toda la América española, puesto que nuestra estirpe originaria no está mezclada con ninguna raza indígena.

Importa, pues, rectificar la generalización de un famoso publicista argentino, cuando, al

distinguir los españoles de los ingleses, porque aquéllos no entroncaron con los indígenas y éstos sí, dice: "En la colonización de una y otra América, esta es, á mi juicio, la diferencia más trascendente."[1]

En efecto, sin investigar ahora los motivos, el hecho indiscutible es que la sangre española de los cubanos, no está mixtificada con la india autóctona que aquí existiera.

Y si los argentinos son, hoy, por su mucha mezcla indígena, aucásicos; los chilenos, araucanos; los peruanos, quichúas; los mejicanos, mayas y aztecas; los venezolanos, chibchas, y los paraguayos, guaraníes; los cubanos, en cambio, nada tenemos de siboneyes y, por ende, resultamos ser los españoles más puros de América.

Caémos, pues, precisamente, del lado opuesto, ó sea que, somos, en esto, iguales á los anglosajones, por cuanto tampoco ellos entroncaron con la raza indígena.

La verdadera razón del caso parece ser que, casi todo el norte de América se encontraba

---

1 C. O. Bunge; *Nuestra América*, pág. 22.

despoblado cuando llegaron, el siglo XVI, los europeos, siendo, además, su escasa población, de tribus cazadoras salvajes, que se retiraban á los bosques apenas apercibidas de los europeos.

En cambio, Méjico, la América del Centro, y la del Sur en mucha parte, tenían, al tiempo de la colonización española, una gran población, de cultura en varios aspectos avanzada, lo cual hizo posible una compenetración inmediata con los europeos.

No se encontraba, propiamente, en ninguno de esos dos casos Cuba; pero sus naturales, que no eran ya tribus nómadas, sino sedentarias ó fijas, resultaron débiles para el trabajo de minas y otros á que les obligaban los conquistadores y esto condujo á su progresiva desaparición, ántes que las razas se mezclaran con ostensibles consecuencias.

En cuanto á otra generalización del mismo autor, sobre la mixtificación africana de los colonizadores, también hay que rectificar, por lo que á Cuba atañe.

Los distintos censos de población verificados desde el año 1774 al de 1899, han arrojado

aquí una porción de mestizos—procedentes de blanco y negra—que, cuando más, ha equivalido á un 19 por ciento de la población total de Cuba. Dato que se mantiene casi igual, según Humboldt y Pezuela, desde 1774.[1]

Y con esa pequeña parte, es inaplicable á nosotros lo que otro notable escritor argentino, Rivera-Indarte, escribía ya en 1830, en sentido de que, llamar mulato á una persona en el Río de la Plata, es un contrasentido histórico y político. "Setecientos años—dice—de dominación morisca, han mezclado en las venas de nuestros progenitores, los españoles, copia no pequeña de sangre africana. Trecientos años de "trata" de negros; trecientos años en que nuestras poblaciones han sido constantemente compuestas de una tercera parte, cuando menos, de mulatos y negros, deben haber contribuído para que la sangre africana permanezca, aún hoy, mezclada un tanto con la nuestra."

Aparte de toda preocupación sobre prejuicios de raza—incompatibles con una positiva cultura—equivócase quien piense que la raza árabe

---

1 *Censo de Cuba;* pág. 724. Washington, 1900.

era africana, ya que la Arabia es asiática y sus pobladores son semitas, de raza blanca, tanto como los mismos aryos, perfectamente diferenciados de las razas de Africa, en donde solo estuvieron de paso y como conquistadores, los árabes que por ella vinieron, desde Arabia á España.

Un ilustre escritor alemán, dice que aún entre los árabes nómadas, "las mezclas, especialmente con sangre negra, constituyen una excepción y son, á sus ojos, un oprobio."[1]

El profesor Munzinger, juzgando la fisonomía de los árabes, afirma la existencia, en ellos, de algunas mezclas griegas y dice que el rostro de los hombres "con expresión noble y tranquila, es de forma perfecta" y en cuanto á las mujeres, expone que "son en su mayoría delicadas, de manos pequeñas, y á menudo dotadas de un perfil clásico." Análogamente opinan Maltzan y Rüppel.

Queda, pues, Cuba fuera de la psicología hispano-indígena-africana, atribuída por los dos citados autores á toda la América española.

---

1 F. Ratzel; *Las Razas Humanas*, tomo II, pág. 199.

A esto se añade, para nosotros, un siglo más que todo el resto de Hispano-América, en la sujeción política á España, lo que ha reforzado constantemente la sangre pura española de los cubanos, mediante una fuerte emigración europea, que aún al presente no decrece.

Y en consecuencia, salvó así su pureza genealógica, nuestra población, quedando en ello favorablemente distinguida de todas las repúblicas hermanas, donde el proto-plasma étnico dominante sigue siendo—según C. O. Bunge—indígena-africano; si bien, en Chile, los indígenas no han entroncado con cierta parte de la población blanca, que se mantiene tradicionalmente distanciada.

Y si en la República Argentina, la mezcla con sangre africana, se encuentra "no solo en el pueblo, sino en las mejores familias, por más que se niegue y se desmienta por pueril vanidad,....." [1] en Cuba eso solo acontece por excepción, hasta el punto de que están perfectamente conocidas, entre nosotros, las que tienen esa mezcla—y son muy pocas—formando

1 Bunge, obra citada, pág. 30.

su mayor número, las de apellidos franceses que ya vinieron mezcladas de Santo Domingo y Haity, al perder Francia esa isla.

Y precisamente se les distingue en Cuba por cierto necio orgullo, con que pretenden obscurecer su origen, sin darse cuenta de que así mayormente lo revelan, ya que, como derivación de la "esclavocracia," es nota característica en las personas de sangre mezclada, la "hiper-estesia de la aspirabilidad," tan propiamente determinada por la Sociología moderna.[1]

Volviendo á nuestra materia, debemos observar que las instituciones municipales son la expresión de las costumbres que cristalizan en la vida colectiva de las sociedades locales, por lo que vienen á resultar el exponente más exacto del progreso de los pueblos, en su marcha á través de las edades y reflejan todas sus vicisitudes en grandes síntesis de poderosa elocuencia.

A Cuba—como á toda la América española—vino pues, el régimen municipal romano, nota fundamental dominante del que España tenía

1 C. O. Bunge, obra citada, pág. 23.

y nos trajo; pero modificado, "á priori", por su adaptación al medio ibero-líbico-celta, en que comenzaron á actuar las instituciones romanas y "á posteriori," por las ingerencias góticas y árabes, inevitables en tres y siete siglos, respectivamente, que duró en España cada una de esas dominaciones.

Las influencias posteriores que sufrió el régimen municipal español, una vez concluída la dominación árabe, no son ya apreciables, como parte de nuestro orígen institucional, por cuanto justamente Cuba surgía, cuando se terminaba en España la obra secular de la reconquista.

Y desde entonces ya nuestro régimen municipal cubano tiene su historia propia, que si bien es colonial española, hasta 1899, no resulta, en modo alguno, lo coetánea, estrictamente, del régimen municipal de España; pero ese asunto no es del presente capítulo, sino de los sucesivos.

En cuanto al orígen de nuestro régimen municipal, como se trata, no de Historia política, sino de Historia institucional, conviene hacer

algunas consideraciones, para tratarlo ordenadamente.

Cuba, en su historia institucional, engrana —como toda la América latina,—con una etapa de la civilización medio-eval europea, en su parte española y no tiene precedentes cubanos de formación anterior á la conquista, por cuanto la raza aborigen cubana, no había arribado aún, sino á la fase incipiente de la tribu sedentaria agrícola, embrión del estado primitivo, sin posible relación política entre poder central y poderes locales, base extricta de todo régimen municipal.

El proceso institucional cubano, es el mismo proceso europeo, dentro de su cuadro español, hasta la fecha del descubrimiento, continuado aquél luego en América.

No podrían, pues, comprenderse jamás, las instituciones locales cubanas, sin estudiar las españolas y sobre todo, las romanas.

España nos trajo aquí lo que tenía, en orden de instituciones; es decir, entiéndase bien, España y no los conquistadores españoles. Esto requiere alguna explicación.

El hombre tiene una existencia individual ó "pro tempora." Y otra, como parte del gran agregado social á que pertenece. En sus obras individuales, sigue su criterio particular y en él se inspira. Pero en sus obras sociales, obedece instintiva y fatalmente al espíritu de su colectividad, al de su raza, á la conformación político-sociológica de las instituciones de su tiempo, que á su vez es la obra de un pasado remoto.

Los españoles, colonizando en Cuba, no tenían la inspiración de Diego Velázquez, ni la de Pánfilo Narváez, por más que éstos, personalmente, fundaron nuestros primeros Municipios. Ellos fueron intérpretes del espíritu institucional de su tiempo y de su raza. Los hombres no crean las instituciones. Se las encuentran hechas. Nacen y viven en ellas, porque éstas son la obra de las generaciones.

Los españoles que vinieron á Cuba el siglo XV, traían el atildado espíritu institucional romano de las Partidas, síntesis del renacimiento español en la reconquista contra los árabes y el espíritu básico nacional del Fuero Juzgo,

símbolo de la brillante, poderosa y cultísima civilización visigoda.

Y así, las instituciones locales cubanas, hijas legítimas del espíritu de las Partidas y del Fuero Juzgo, transportado ocasionalmente á las famosas leyes de Indias, son, por su genealogía, romanas, como las Partidas; visigodas, como el Fuero Juzgo.

En esos moldes se vació la formación incipiente de las instituciones locales de Cuba y de toda la América española. Ese embrión, á través de cuatro siglos, ha tomado cuerpo, sin perder en nada lo substancial de su muy noble orígen godo-latino. Ese es el tipo de familia de las instituciones locales de Cuba, característico y mantenido más puramente en América, que aún en la misma España, donde se sintió muy de cerca y por eso con mayor alcance, la influencia municipal de la Francia contemporánea, que ha sido el más funesto disolvente del vigor que exhibían las admirables municipalidades españolas.

Sentados esos procedentes, un estudio ordenado sobre el orígen del régimen municipal

cubano, necesita comenzar con una ojeada retrospectiva, sobre el aspecto sociológico de nuestras municipalidades; fijar, después, lo que fué el sistema municipal romano, como causante genealógico de los Municipios españoles; entrar de lleno en la historia crítica del régimen municipal en España, que es la fuente inmediata de que han brotado nuestras instituciones locales y, por último, dejar claramente determinado el momento histórico en que aquéllas fueron traídas á Cuba por los conquistadores. Todo eso es necesario, para fijar el origen del régimen municipal cubano.

De ahí en adelante comienza nuestra historia institucional, cuyo estudio requiere su apropiado tratamiento y será objeto de la segunda parte de este libro.

CAPITULO II

ASPECTO SOCIOLOGICO DE LAS MUNICIPALIDADES CUBANAS

I. LA GÉNESIS DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL.—II. SOLIDARIDAD COMUN ARYA.—III. LOS EUROPEOS ROMPIERON EL PROCESO INSTITUCIONAL AMERICANO.—IV. RETROGRESIÓN INSTITUCIONAL DE NORTE-AMÉRICA. —V. ANÁLOGA RETROGRESIÓN EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA.—VI. IDEA COMPARATIVA DE LAS COLONIZACIONES ROMANA, ESPAÑOLA Y ANGLO-SAJONA.—VII. EL ELEMENTO RELIGIOSO EN LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLA.—VIII. PARADOJA SOBRE EL SISTEMA ESPAÑOL DE FUNDAR PUEBLOS.—IX. EN CUBA NO HAY PROVINCIAS.

I

W. Warde Fowler, notable profesor de Oxford, tratando de la génesis de las instituciones políticas, sustenta que la mejor manera de adquirir un exacto conocimiento del asunto, es recordar la cita de Sir Henry Maine, sobre una poetisa india, que describe la inmigración en su país, de un pueblo prehistórico, conocido por Vellalee.

"La poetisa compara la invasión, al jugo de la caña de azúcar, fluyendo sobre una superficie plana. El jugo cristaliza y cada cristal es una aldea. En el centro se forma un conglomerado más brillante; es el lugar del templo para adorar á Dios y por rudas que sean las imágenes, constituyen una base de peculiar felicidad. Todo eso representa la tribu, que aún se mueve como una masa confusa de hombres; pero ya contiene un principio de coalescencia, que comienza su acción tan pronto como las circunstancias, más ó menos pronto, lo permitan." [1]

Según el orden generalmente admitido sobre la génesis de la organización social, ésta presenta análogo proceso, tanto en lo que se contrae al orígen del mundo latino y del griego, como por lo que respecta al germano ó teutónico, en que se comprende, desde luego, la rama anglo-sajona.

La Historia de las instituciones, comienza cuando los pueblos están ya establecidos políticamente. El estudio de cómo asciende el hombre desde el estado salvaje, al de la vida

1 *The City-state of the Greeks and Romans;* pág. 29, Londres 1895. Henry Sumner Maine; *Early History of Institutions*, p. 78.

social organizada, pertenece, no al historiador, sino al antropólogo.

La Sociología comparativa ha demostrado que, no el individuo, sino la familia, es la base primaria de la organización social. Pero es la familia en su vieja concepción y forma, que es ya completamente prehistórica ó encontrada por rareza entre pueblos actuales estancados en su primitiva evolución.

Familia patriarcal, mucho más extensa que la moderna, pues comprendía, bajo la autoridad sin límites del más viejo ascendiente, no solo á los hijos y descendientes de varón—agnados—sino también personas admitidas por adopción, clientes, esclavos y cuantos aceptasen la divinidad familiar, que era, sobre el lazo de sangre, el motivo de unión. [1]

La familia así constituída, ha sido, pues, el gérmen del cual se han ido luego desenvolviendo, como círculos concéntricos, todas las formas superiores de la organización política. [2]

---

1 Véase Fustel de Coulanges, *Ancient City;* pág. 150.

2 Howard, *Local Constitucional History;* tomo I, pág. 5, Maine, *Ancient Law*, cap. V; Letorneau, *La Sociologie;* Hearn, *Aryan Haossehold;* caps. III y IV.

Y tras un proceso prehistórico de miles de años, la reunión de familias es la próxima manifestación que se observa de la vida social organizada, llamándose "clan" entre los latinos, "gene" entre los griegos, "mark" entre los germanos y "town" entre los sajones.

Sucesivamente, la reunión de clanes, hizo la "curia" en Roma; la de "genes," hizo la "phratria" en Grecia, y la de "marks" ó "towns," el "hundred" en Germania y Bretaña; culminando, más tarde, en surgir respectivamente, por la reunión de curias, phratrias y hundreds, la tribu, en Roma y en Germania, que es la "phule" en Grecia; todo con organización rudimentaria, si bien esbozando, ya, la idea embrionaria del Estado.

Aristóteles dice que la aldea es una reunión de familias y la ciudad, una reunión de aldeas. [1] Y en Grecia la ciudad fué el Estado.

Pero véase que para llegar á la civilización más elemental, la humanidad ha necesitado sobre cien mil años, según investigaciones de Le Bon. [2]

1 *Tratado de política;* libro I, pág. 2.
2 *Les Primeres civilizations;* París 1888.

II

Recientes estudios de arqueología jurídica, por Sumner Maine, evidencian que también la aldea rural de la India asiática, presenta el mismo cuadro genésico-social que la actual "allmend" suiza — reminiscencia viva de la "mark" teutónica, según Freeman — y que la "town" norte-americana, obra de una curiosa retrogresión institucional, que luego examinarémos.

Y con esto viénese á la conclusión de que, ese proto-plasma común, arguye una misma procedencia, que es el orígen aryo, de la familia indo-europea, tronco de todos los pueblos que representan hoy la civilización occidental, inclusive, por tanto, la nuestra americana. [1]

Se considera que los pueblos europeos, necesitaron diez mil años, para pasar de la vida

1 Sumner Maine, *Village Communities;* Freeman, *Politics comparative.*

nómada pastoril, á la sedentaria agrícola y es ya en tiempos muy avanzados, cuando la tribu se organiza sobre un territorio fijo, dando así base á la Ciudad-estado, cuyo aspecto varía según los pueblos, distinguiéndose consiguientemente la "polis" griega, de la "urbs" latina, como tipos básicos, entonces, de la más alta organización política de esas dos razas.

Los pueblos semitas—Egipto, Caldea, Asiria, Babilonia y Fenicia—y, por éstos, los griegos y los latinos, tuvieron siempre el genio de la ciudad y en ellos la encontramos desde 4000 años antes de Jesucristo.

En cambio, los teutones—germanos y anglo-sajones—necesitaron que á más de esos 4000 años, siguiesen muchos siglos de nuestra era y cuando el poder de Roma caía, en el siglo V, todavía otros siglos más pasaron, hasta que en el siglo XI, comenzaron á surgir las ciudades germanas y anglo-sajonas, como centros de influencia política.[1]

Al verificarse en los siglos V y VI de nuestra era, sobre la Europa romanizada, la invasión

1 Véase Sir Robert Morier; *Local government in England and Germany*, págs. 34 á 37.

de los germanos y otros pueblos del Norte, estos resultaban refractarios á la vida de la ciudad, arrasaban sus fortalezas y si no destruían las casas, tampoco comprendían la vida urbana; solo utilizaban los campos fértiles de los vencidos y siguieron en su existencia rural libre, mientras la civilización greco-romana les fué imponiendo sus costumbres.

Resulta, pues, que los germanos bnscan el orígen sociológico de sus unidades locales, en la "mark;" los sajones en la "town;" los griegos en la "gene" y los latinos en el "clan;" equivaliendo todo ello—según queda dicho—á una concentración de familias, unidas por lazos de sangre y de religión común.

El clan—que es lo que á nosotros nos atañe—inició el proceso evolutivo de la *curia*, y sucesivamente el de la tribu y la ciudad, por lo que en la Roma primitiva, su organización política se basó en las tres tribus de que la *cívitas* resultaba compuesta: Ticios, Ramnes y Luceres.[1]

En Grecia, por los tiempos de Homero, las tribus jónicas eran cuatro: Galeontes, Hopletes,

1 Hearn; *Aryan Household*, capítulos III y IV.

Aigikoreos y Argadeos. Y según la tradición, 30 familias, formaban una "gene;" 30 "genes" componían una "phratria;" y tres "phratrias" hacían la "phule" ó tribu. [1]

Este proceso histórico-sociológico, corresponde á los pueblos cuya civilización ha venido desenvolviéndose á través de los miles de años requeridos para esas lentas transiciones de su ser sustancial colectivo.

Pero en la América colonizada por España, aconteció algo muy distinto, que dá á esta parte de la Sociedad del nuevo mundo, un carácter peculiar para la Historia de sus instituciones.

III

El descubrimiento y la conquista, rompieron, por completo, el proceso sociológico pro-

1 Schumann, *Atenas Constitucional History*, págs. 3 á 10.

pio, de las instituciones políticas de los pueblos autóctonos de América.

Se dió, como dato curioso, en el siglo XVI, con la venida al Mundo americano, de los conquistadores europeos, el mismo caso, invertido, de lo que aconteció cuando, once siglos antes, habían venido al Mundo helénico-romano, los conquistadores teutónes, entonces bárbaros del Norte.

En efecto; todo lo que en el primer caso—la conquista de América—hay que atribuir, en el siglo XVI, respectivamente, á conquistadores y conquistados, hay que atribuirlo, invertido, á conquistados y conquistadores, cuando, en el siglo V, ocurrió, en Europa, la invasión de los bárbaros.

Es decir, el siglo V, los conquistadores de la Europa greco-romana, barbarizaban, anulando, ó, por lo ménos, interrumpiendo el avanzado proceso de cultura, que realizaban los pueblos conquistados.

En el siglo XVI, los conquistadores de América, civilizaban, y sobre una sociedad generalmente rudimentaria, engranaban, súbita-

mente, el brillante aparato institucional, que significaba, para el Viejo Mundo, el aporte de una historia política de seis mil años—Babilonia existía, ya, 4000 años antes de Jesucristo—más cien mil años de prehistoria, calculados por Le Bon, según queda dicho, para que la humanidad hubiere obtenido su más rudimentaria civilización.

Siendo un principio sociológico, que el órgano estimula la función, determinando un exacto ajustamiento entre los hombres y las instituciones políticas pre-establecidas, puede juzgarse, aproximadamente, el choque institucional de americanos y europeos, como algo análogo, invertido, de lo que aconteció cuando los germanos, suevos, vándalos, godos y lombardos, que tenían por palacio de sus reyes, la tienda movible de campaña y por trono, su carro de combate; por consejeros y legisladores, la asamblea pública de ancianos, en pleno campo; por Ley, la costumbre tradicional y por Dioses, el Sol y las Estrellas; se encontraron frente á la deslumbrante civilización de Grecia y Roma, donde la política—como ciencia de las

instituciones de gobierno—tenía la inspiración divina de Aristóteles; el Derecho, era la cristalización de la justicia inmutable, consagrada por la obra secular de Justiniano; la vida pública, era una filigrana de relaciones, trama brillante de un todo sorprendente, concepción única de la soberbia Roma, y la religión, lejos de ser el miedoso y sombrío instinto de la muerte, vencido á costa de tributos sangrientos, era la sublime moral de Jesucristo, que aportó á esa civilización inmensa de Occidente, la dulce poesía evangélica, regeneradora del espíritu, creadora de la igualdad del hombre, base efectiva de la democracia social moderna.

Cierto es que las civilizaciones Azteca y Maya, en lo que era el territorio actual de Méjico, así como la de los Incas del Perú, fueron relativamente avanzadas, por la época del descubrimiento y aún consideradas por Agassiz y otros sabios etnologistas, como restos de una mucha más poderosa civilización, ya entonces extinguida, que acusa sobre 10000 años y hace posible la arquitectura observada en ruinas de la América Central, cuya existencia sorpren-

dió, lógicamente, á los españoles, explicándose así más de 3000 inscripciones sobre rocas, desde Massachusetss á California, suponiendo —principalmente estas últimas—sobre 5000 años de antigüedad.

Cierto es que Cortés se asombró ante la cruz latina que encontraba frecuentemente en las esculturas y ceremoniales mayas y aztecas; que la famosa pirámide de Uxmal—cerca de Yucatán—evoca los templos de la antigua Caldéa y que parece comprobada la existencia de una emigración koreana, vía del estrecho de Bhering, hacia América, por el año 544 de nuestra era, la cual, buscando, rumbo al Sur, climas más suaves, siete siglos después fundó, el año 1325, ese notable imperio mejicano, que en 1519, como un producto ya avanzado, de la raza asiática turania-mongólica en medio ambiente americano, se ofrecía, con mística predestinación, á la conquista del hombre tal vez más legendario que registra la Historia. [1]

No es raro, pues, que Humboldt hallase analogía evidente entre la teoría azteca del uni-

1 Véase *The History of the Extinct civilizations of the West;* por Robert E. Anderson, pág. 77, Londres 1003.

verso y la cosmagonía de los sacerdotes asiáticos; que el astrónomo La Place, la encuentre también entre el ciclo de cincuenta y dos años del calendario azteca y el jubiléo de la antigua Israel, allá en el fondo de la Mesopotamia y aún que Prescott compare el famoso carnaval de cinco días, de los aztecas, con los grandes festivales de los antiguos etruscos, descritos por Suetonio y que duraban justamente tres días y tres noches.

Cierto es que en las grandes ciudades mejicañas, había hospitales del Gobierno, para inválidos; ferias periódicas, para fines industriales y mercantiles; que aquella sociedad consagraba el respeto á la mujer y al huésped y en su avanzada higiene hacia un deber, casi religioso, lavarse las manos ántes y después de cada comida; que en tiempo del Emperador Nezahual, los aztecas tenían, en su gobierno, un consejero de Guerra, otro de Hacienda y otro de Justicia; que en Tezcuco, la Atenas clásica de América, mucho antes de la llegada de Colón, se enseñaba Poesía, Filosofía moral, Teología, Medicina, Historia y Astronomía; que en

Iztapalapan—residencia imperial de Moctezuma—había un jardín de plantas científicamente organizado, como no lo tenía Europa, donde el primero fué el de Pádua, establecido en el año 1545.

Cierto es que el mercado de Méjico, por su grandeza, órden, concurrencia y provisiones, asombró á Cortés, que lo consideraba tres veces más grande que la célebre plaza de Salamanca y el historiador Díaz dice que se sorprendieron de su suntuosidad, soldados españoles que conocían muchas partes del Mundo, inclusives Roma y Constantinopla.

Cierto es que en la civilización Inca, los acueductos del Cuzco, con 500 millas de extensión, sus grandes calzadas de 1600 millas, sobre montes y ríos, con soberbios puentes; el festival de los peruanos, comparable á la Panathenea del Atica, cuando el pueblo de Atenas subía, en solemne procesión, á la Acrópolis y la solemnidad clásica de Atahualpa, al ser quemado vivo por Pizarro [1] acusaban, positivamente, una civilización avanzada.

---

1 *R. E. Anderson;* obra citada, pág. 192.

Pero así y todo, esa altura de civilización pre-colombina en América, la equipara Prescott, alegando serios razonamientos, con la que alcanzaba Inglaterra, bajo Alfredo el Grande, el siglo IX, ó sea, en plena época sajona, antes, por consiguiente, de ocurrir allí, el siglo XI, la invasión de los normandos y de que estos llevaran del Continente—de lo que es hoy el Norte de Francia—su brillante cultura, que es á lo que atribuye Maculay—y no á los sajones—el progreso moderno de la Gran Bretaña.[1]

De modo que Europa siempre se excedía en más de seis siglos, según Prescott, á la mayor cultura de América, en la época del descubrimiento.

Por otra parte, salvo los núcleos de civilización representados por las capitales aztecas, mayas y peruanas y otras contadas excepciones, todo el inmenso Mundo americano entónces se hallaba en primitiva evolución, con vida de tribu sedentaria ó nómada.

Recientes investigaciones de Mr. Morgan, nos evidencian que aún actualmente, los indios

---

1 Véase su *Historia de Inglaterra;* libro I, pág. 23.

Choctas, Chickasas, Thlinkeets, Iroquois y otros, todos de Norte-América, viven organizados exactamente en "gentes" ó "phatrias," tal como los aryos prehistóricos. [1]

Es más ó menos parecida la organización social de las demás razas autóctonas de ambas Américas, que aún no resultan extrictamente sometidas al dominio de las naciones creadas en el Nuevo Mundo, por la civilización europea.

Y por consiguiente, al tiempo del descubrimiento, si en los casos ya exceptuados, Prescott estima seis siglos de diferencia entre la altura de ambas civilizaciones, el contraste montaba, en todo el resto de la América, desde luego, á más de veinte siglos; los diez y seis de nuestra era, al tiempo de venir los europeos y siete siglos desde la fundación de Roma antes de Jesucristo.

La profunda diversidad social y política, entre la Sociedad aborígen de América, y la coetánea europea de los conquistadores, hizo de todo punto impracticable, que las instituciones políticas de Europa, al ser trasplantadas á

1 Véase su obra *Ancient Society;* pág. 88.

América por los colonizadores, tomaran nada de las embrionarias autóctonas y mucho menos en orden de instituciones locales, por cuanto, aún en los casos de las civilizaciones inca, maya y azteca, se comprendía, apenas, la idea del Estado-ciudad, más ó menos dominante sobre diversos pueblos tributarios; pero en modo alguno existía nada que trascendiese al engranaje municipal, que supone una trama política solo explicable con una altura superior de poder y de civilización, tal como la alcanzada por Roma.

He aquí como el proceso institucional americano, fué, por completo, roto en todo el territorio ocupado por las sociedades europeas que aquí iniciaron su dominación y su cultura.

Y no solo roto, sino, además, desaparecido en absoluto, para dejar su puesto—caso raro—no á otra sociedad nueva, sino á una sociedad nutrida por mil cuatrocientos siglos de cultura evolutiva, que, venía, sobre la autóctona, á continuar, á su modo, el proceso de su propia historia institucional.

Y el caso no tiene precedente. Desde los primeros tiempos de la Historia, los grandes

pueblos conquistadores, turanios y semitas China, India, Egipto, Caldea, Fenicia, Asiria y Babilonia, lo mismo que Grecia, Macedonia y Roma y mayormente, desde luego, en la Edad Media y la Moderna—siempre mezclaron sus instituciones políticas, con las del pueblo dominado, en amalgama determinante del progreso, según Gumplowicz y otros sociólogos famosos.

Solo en América se operó por super-posición. Y acaso esa falta de lucha institucional, hizo más difícil y más lento el proceso civilizador.

Nuestras entidades locales, no tienen, pues, engranaje posible con respectivos clanes, curias ni tribus á que podamos atribuir nuestra génesis sociológica americana.

Por lo que á Cuba se contrae, la Historia no acusa la super-vivencia de una sola población —aldea, villa ó ciudad—de indios pre-existente á la conquista, más que en cuanto al nombre de alguna; pero sin que pueda estimarse, bajo ningún concepto, que la entidad colectiva aborigen, resultase políticamente engranada con la española allí constituída, para ser ésta su continuación sociológica.

IV

Ya que de las instituciones autóctonas de América nos ocupamos, parece oportuno señalar, acerca de las aldeas de Massachusettss—towns—una originalidad que se produjo tambien en Cuba, aunque bajo distinto aspecto.

Trátase de un caso interesantísimo de retrogresión institucional, ó sea, que los puritanos ingleses, colonizadores de Massachusettss, en el siglo XVII, no crearon en América las Instituciones locales de su tiempo, que eran la Parroquia civil—Parish—y la "Select Vestry" de los Stuardos, con que ellos estaban familiarizados, sino que revivieron instituciones sajonas olvidadas ó muertas, de mil años atrás, ó sea, la aldea rural primitiva, la "Mark" teutónica, traida á Inglaterra, los siglos V y VI, por los conquistadores sajones.

Howard encuentra esto perfectamente natural, como renacimiento de viejos órganos y funciones, con motivo de reproducirse el primitivo medio-ambiente-social.[1]

Los ingleses del siglo XVII, que vinieron á América, se encontraron en ella bajo análogas circunstancias á las que rodearon, respectivamente, á los sajones que desde las riberas del Elba vinieron á Inglaterra, el siglo V.

En ambos casos, el mismo espíritu teutón, se encontraba ante análogas circunstancias: la selva virgen; la horda salvaje, que allí era de bretones y aquí de americanos; la lucha por la vida, planteada dentro del mismo medio. La vida colectiva de la comunidad, desenvolviéndose por las mismas causas, bajo idénticas consecuencias.

Y es lógico que los puritanos del May-flower no imitasen en América, el siglo XVII, los procedimientos, de recuerdo más inmediato, con que los normandos conquistaron á Inglaterra el siglo XI, sino que recurrieran á la colonización, mucho más anterior, de los sajones, en el siglo V.

---

1 Obra citada, pág. 51.

En la vida institucional de los pueblos, los años son días y por remoto que parezca un precedente, considerado bajo el aspecto personal, no está, jamás, tan lejos, para el agregado humano, para la entidad sociológica, cuya existencia, toda, tiene íntima solidaridad, en proceso de siglos.

Lo que acontece, es, que el teutón del siglo XVII, ante quien se planteaba el problema de América, no le encontró, al caso, su analogía perfecta, en la invasión de Inglaterra por los normandos, el siglo XI, sino en la colonización por los sajones, el siglo V.

Por eso los puritanos ingleses que abandonaron su viejo país, por motivos principalmente religiosos, llegando á América solo para vivir en paz, adaptaron, lógicamente, su conducta, á la seguida por los colonizadores sajones.

Los puritanos, igual que los sajones, invadieron, no en grandes cuerpos militarmente organizados, como lo hicieron los normandos, sino en pequeños grupos, que respectivamente necesitaron tomar palmo á palmo la nueva tierra.

Y así como los sajones establecieron en la

antigua Bretaña su "mark" teutónica, de primitiva y simple forma política, tal como correspondía á esos grupos aislados, que no demandan otra más compleja maquinaria de gobierno; á lo mismo se atuvieron los ingleses en Massachusettss, adoptando la "town," como franca evocación de la antigua "mark;" todo explicado—según Freeman—por la escasez de elementos con que la colonización se desenvolvía en ambos casos.

Los colonizadores ingleses del siglo XVII, reprodujeron en varios aspectos, no la Inglaterra de sus propios días, sino una mucho más vieja Inglaterra: un estado de cosas equivalente á la Suiza primitiva y aun á la antigua Grecia.

Sobre esas bases, Freeman, tratando de las instituciones locales de los Estados Unidos, dice así: "El Estado de Rohde Island, es tan esencialmente antiguo, como el de Uri en la Suiza germánica. Un *town-meeting* de la Nueva Inglaterra— Massachusettss— es esencialmente la misma cosa que la *agora* de Homero, la *ecclesia* ateniense, el *comicia* romano, la *landesgemeinde* suiza y el *folk-moot* inglés. Las

circunstancias de la Nueva Inglaterra reclamaron esas primitivas asambleas, dándoles nueva existencia, cuando ya estaban olvidadas en Inglaterra. Lo que en Suiza fué una supervivencia, en América era un renacimiento. Pero las causas, ambas iguales, de la supervivencia y del renacimiento, son parte de la historia general de las instituciones de la raza teutónica." [1]

Howard estima como un dato sorprendente de esa retrogresión institucional, que en Massachussettss fueron reconstruídos los aspectos más característicos de la primitiva comunidad rural arya, descrita por Sumner Maine, como existente hoy en la India asiática.

Y claro está que si, partiendo en sus profundas investigaciones, de las actuales aldeas anglo-americanas de Massachusettss, autoridades inglesas tan competentes como Freeman, doctor Levermore, Morgan, Adams, Howard y Sumner Maine, creen engranar esas instituciones locales con las germanas, y, mediante éstas, con las arcáicas de la raza indo-europea, en su común origen aryo, evocando, al efecto,

1. Edward A. Freeman; *An Introduction to the American Institucional History*, pág. 16, Baltimore, 1882.

la *agora* griega y el *comitia* romano; si de modo aún más categórico, el profesor B. L. Gildersleeve y el doctor John Franklin Jameson, creen que "el viejo árbol aryo ha arraigado y florecido, á través de miles de años", en los pueblos de campo norte-americanos de la Nueva Inglaterra; con igual razón las instituciones locales de Cuba quedan clasificadas en la misma familia y al mismo grado de parentesco, puesto que nuestra estirpe institucional española y, por ser española, romana, va también, por los griegos, á entroncar con los aryos de la rama indo-europea.

En efecto, la carta de razas número 1, de Ridpath, pone á los españoles y á los hispanoamericanos, como descendientes de latinos, en la rama greco-italiana de la gran familia arya occidental indo-europea.

Y respectivamente, pone á los anglo-americanos en el vástago germano, rama teuto-slávica de la misma familia arya occidental, indo-europea.

De modo que, á través de una sucesión de cien mil años por lo menos, procedemos del

mismo tronco los anglo-americanos y los hispano-americanos; en esto, consolidados ambos, para distinguirnos de la rama arya oriental indo-europea, que ocupa actualmente el Sur de Asia.

Y unidos así genealógicamente, estamos á mucha mayor separación de las ramas semítica, y hamítica, que repartidas entre el actual Egipto, Arabia y Persia, integran toda la raza blanca de la tierra, cuyos territorios restantes de Asia, parte de Africa y Oceanía son de las razas negra y amarilla.

V

En analogía con esa retrogresión institucional anglo-americana—en que hemos debido detenernos, por ser el método comparativo la

base de nuestro estudio—ofrecen las instituciones locales de Cuba, el aspecto curioso de que tampoco los españoles que colonizaron en América, reproducían las instituciones típicas de su tiempo—el siglo XV—sino que caracterizaron el mismo sistema de colonización seguido por Roma, cuando conquistó á España, 1700 años atrás, ó sea, dos siglos antes de Jesucristo.

La razón es, hasta cierto punto, la misma encontrada por Freeman y por Howard, en la colonización de los ingleses en Massachusettss, con una retrogresión allí de mil años; pero concurrían otras circunstancias que merecen fijarse, sobre la colonización de España en América.

El español del siglo XV, era predominantemente romano. Y sobre todo, su espíritu institucional, su modo de concebir la vida colectiva y, en consecuencia, su procedimiento para trasmitirla eran estricta y absolutamente romanos.

Casi puede afirmarse, que en el siglo XV, Europa ó era predominantemente griega—la influída por el bajo imperio—ó era predominantemente romana, en orden institucional.

Y por lo que atañe á instituciones locales, aun las ciudades germanas mismas son, casi todas, de orígen romano.

Sir Robert Morier llega á decir que "la constitución de la ciudad germana, tiene indudablemente una filiación romana." [1]

Con más motivo acontecía eso en España, que fué, sin duda, la colonia romana más romanizada. Y tiempo sobrado hubo para ello, en siete siglos, próximamente, que se mantuvo allí ese dominio.

La compenetración de romanos y españoles fué tan sincera y profunda, que Plinio el joven, en sus famosas cartas al emperador Trajano, considera á los españoles como tipos verdaderamente romanos. Especialmente Andalucía, era una comarca absolutamente romanizada en todo.

Los españoles llegaban á ser emperadores de Roma—el antes citado, y Teodosio, Adriano y Marco Aurelio. Españoles ilustres—Séneca, Lucano, Quintiliano, Marcial, etc—figuraban en la más alta representación de la cultura ro-

1 Obra citada, pág. 36.

mana. Cádiz era el puerto mercantil de más importancia en todo el imperio romano y en riqueza, después de Roma, sólo lo excedía Pádua.

Gibbon dice que de los "ochenta años dorados" en que ha sido más feliz la humanidad, sesenta transcurrieron ocupando españoles, en Roma, el cetro del Mundo. No puede hacerse honor más grande á un pueblo conquistado.

España era, por tanto, absolutamente romana, ya que, en no pequeña parte de la política y la ciencia, la misma Roma resultaba española.

Y esto explica que, el tipo sociológico, el concepto de la vida institucional, con que los españoles vinieron á América, eran esencialmente romanos.

Que ese espíritu romano perduró en España después de la invasión de los visigodos, se evidencia considerando que las leyes de éstos, en España, están escritas en latín, desde el Breviario de Alarico, año 506, apenas comenzada esa dominación,—contentivo del Código Teodosiano y otras leyes de Roma—hasta el Fuero Juzgo, promulgado en el siglo VII, bastante próxima ya la conclusión del imperio visigodo.

Y en cuanto á la dominación árabe, sobre el hecho de que la reconquista por los españoles, fué inmediatamente iniciada—y esta lucha revivía y fortificaba las tradiciones romanas, por antítesis natural al mahometano—tenemos que el Fuero Juzgo siguió siendo la Ley fundamental para las monarquías españolas que surgieron de las victorias sobre los árabes; el Fuero Real—año de 1255—representación genuina del espíritu español de entonces, transcribía las leyes más importantes del Fuero Juzgo, copiándolo, á veces, literalmente; y "Las Siete Partidas," no sólo adoptaron, en gran parte, los principios del Derecho romano, sino que incluyeron, además, como leyes españolas, muchas de las romanas.[1]

Por eso F. W. Blackmar, afirma que la primera colonia de España en América, aunque fundada más de 1600 años después que la primera colonia de Roma en España, fué más romana que española.[2]

---

1 Véase *Derecho Romano* por M. E. Lagrange—Traducción de D. J. Vicente Caravantes; páginas 62 y 73.—Madrid, 1889.

2 *Spanish Colonization in the Southwest;* pág. 14, Baltimore, 1890.

VI

Como mejor se comprende que fué romano el sistema de colonización seguido por España en América, es haciendo un breve juicio de ámbas colonizaciones, la de Roma en España y la de España en el Nuevo Mundo, citando, de paso, su común distinción con la anglo-sajona en América.

En cuanto á los grandes fines de la colonización, España, igual que Roma, consideraba la tierra conquistada, "ipso facto," parte integrante del territorio nacional y el gobierno de la colonia, como una parte del gobierno central.

Es decir, la dura centralización política de Roma, avara siempre de su soberbio "imperium," era la misma política que en América implantaba España, no menos soberbia de su posición europea, cuando su rey Cárlos I,

recibiendo en su primera juventud la corona imperial de Alemania, reunía así en sus manos el poder más grande, entonces, de la tierra.

La colonización romana, como la española, se inspiraba en un doble plan, civil y militar: la colonia, junto al "presidium," ó sea, el pueblo junto á la plaza fortificada, defensiva de la agrupación de hombres civilmente establecidos.

Lo que Roma cuidaba principalmente, al fundar sus colonias en España, Galias, etc., era la tierra del Fisco y el "ager vectigalis" —tierras municipales ó bienes de "propios"— sacado del "ager publicus"—terreno común. Y así pasaba análogamente, cuando España colonizaba en América.

Pero el pueblo quedaba, lo mismo que el "presidium," en dependencia directa y absoluta de su gobierno supremo, respectivamente en Roma ó en España.

Es decir, durante la República, el Senado romano era la fuente de la ley para las colonias romanas de España. Después, la voluntad de los Emperadores.

Y del Rey absoluto de Castilla, surgió siem-

pre la ley suprema que regulaba los dominios de España en la colonización de América.

Todo emanaba del Rey, desde la propiedad del territorio que, en su nombre le mercedaban los Ayuntamientos, hasta el poder de los funcionarios, sin que nada en orden político surgiese, democráticamente, del pueblo al Rey, sino que bajaba todo, autocráticamente, del Rey al pueblo.

La guarnición militar española anexa á los pueblos fundados en América por los conquistadores, era parte del elemento oficial español, de la institución militar que representaba, en América, la fuerza material con que España retenía el territorio conquistado. Y eso representaban, para Roma, sus legiones en las colonias.

Esto no ocurrió nunca en la colonización de América por los ingleses. La fuerza militar organizada de Inglaterra, no fué un elemento, apreciable en la colonización, por que ésta nunca tuvo carácter de conquista militarmente organizada.

Y si bien, en muchas veces, el uso de la fuerza era indispensable defensivamente ó para la

lucha por la vida, que libraban los colonizadores ingleses, en tales casos, éstos se valían generalmente, de sus propios recursos, sin caracterizarse, por ello, acto oficial alguno del Gobierno nacional de Inglaterra.

Colón vino á América con cartas de los reyes de Castilla, en cuyo nombre y para ellos se posesionaba de las tierras que descubría.

El texto de sus credenciales decía así: "Por cuanto vos, Cristóbal Colón, vades, por nuestro mandado, á descubrir e ganar con ciertas fustas nuestras, ciertas islas é tierra firme en el Mar Occeano, etc., es nuestra merced y voluntad, que desque las hayais descubierto e ganado, etc., vos intituleis é llameis Almirante, Viso-Rey é Gobernador dellas."[1]

Hernan Cortés, cuando, en el Continente americano, se encuentra al primer Jefe azteca, Teuhtlile, le dice: "Yo soy súbdito de un monarca poderoso, más allá de los mares, en un inmenso imperio, donde tiene príncipes por vasallos."

Pizarro, en el Perú, al tener su primera entrevista con el inca Atahualpa, le habló del

1 *Historia de las Indias*, por fray Bartolomé de las Casas, tomo I, páginas 251 y 252. Madrid, 1875.

Rey y hasta del Papa, invitándole, inútilmente, á reconocer la fé católica.

En cambio, los puritanos ingleses, divorciados del gobierno de su país, para nada se acordaron, en América, del Rey de Inglaterra. No venían por él ni para él; sino por sí propios, á trabajar su destino, en la vida libre de una región desconocida, con organización política independiente.

Resultaban, pues, distintos, substancialmente, los puntos de vista iniciales, en ambas colonizaciones, inglesa y española.

Por el espíritu de cada comienzo, aquella podría caracterizársela de social, en oposición á ésta, que fué eminentemente oficial.

Cierto es que más tarde, la Corona de Inglaterra se abrogó la suprema autoridad sobre las colonias anglo-americanas; pero originalmente tuvieron un carácter francamente mercantil, las concesiones—"charters"—con que venían los ingleses á América, aunque luego degeneraban en instrumento de Gobierno.[1]

---

1 James K. Hosmer; *Anglo-saxon Freedom*, página 195. New York, 1890.

Y es curioso que, con solo un intervalo de seis años, Inglaterra otorgó á dos distintas compañías comerciales—sin que revistiera el caso, entonces, importancia—la concesión, á una, para negocios mercantiles en las Indias orientales, fechada en 31 de Diciembre de 1600, y á la otra, para sentar su campo de operaciones en América, 10 de Abril de 1606; base, ambas, de la difusión actual del espíritu, de la lengua y de las instituciones inglesas, en ciento veinte millones de habitantes.

Por otra parte, así como Colón, Cortés y Pizarro, hablaban y procedían en nombre de la España oficial, también Escipión y Cayo Sempronio Graco, se posesionaban del territorio español, en nombre de Roma, á tal punto que, Cicerón, hablando de las provincias—España entre ellas—dice "son las posesiones del pueblo romano." Y el jurisconsulto Gayo, decía: "En las provincias no podemos tener más que la posesión. Unicamente el Emperador tiene la propiedad."

Roma encargaba cada una de sus conquistas, á un Procónsul, con poder político absoluto, que era allí única autoridad soberana.

España las encomendaba á Adelantados, Vireyes y Capitanes generales, que no fueron, por cierto, de menos autoridad que los Sátrapas de Darío y los Procónsules romanos.

Cierto es que también en las colonias inglesas de América, Lord Baltimore obtuvo el señorío de Meryland, con una verdadera carta feudál, como Willian Penn, análogamente en Pensylvania y el duque de York, en lo que es hoy la metrópoli de América; pero aún en esos primitivos tiempos y acaso por la influencia del espíritu democrático con que se habían sentado en Massachusettss la base de la colonización inglesa, no fué francamente absoluto ninguno de esos gobiernos coloniales de Norte América, puesto que estaban moderados por la intervención del pueblo, en asambleas tan esencialmente democráticas como los Comisionados electivos del Condado, en Meryland, y los "meetings" del "town," en Pensylvania, que inspirados en los de Nueva Inglaterra, contenían los gérmenes más avanzados del self-goverment moderno.

Roma centralizó el poder político y dejó á

los Municipios solo vida cívica y económico-administrativa.

Ese criterio romano, renació vigorosamente en la política colonial de España en América y se arraigó tanto, que aún con la ley municipal española, última de su dominación en Cuba, los Ayuntamientos son solo corporaciones económico-administrativas.[1]

En natural consecuencia de esa estricta centralización de la política colonial de Roma, creó ésta una burocracia que muchas veces fué inmoral, hasta el escándalo.

Era un sistema de Gobiernos provinciales, nombrados todos sus funcionarios por el Emperador ó por los Procónsules, con un engranaje de interminables gerarquías mútuamente vigiladas, plena negación de toda verdadera autonomía.

Y esa misma burocracia la reprodujo España en sus dominios coloniales, donde, desde el Virrey y los Capitanes Generales, hasta funcionarios muy subalternos, eran todos nombrado por el Rey.

---

1 Véase su artículo 71

Plinio el joven, en sus citadas cartas al emperador Trajano, habla de un procónsul, Messala Volesus, que le escribía á su amante: "Vuelvo á tí, pronto, pertrechado con cuarenta millones de sextercios; he vendido, para juntarlos, la mitad de la Bética"—hoy Andalucía. Y cita muchos funcionarios coloniales que vendían despachos oficiales y cargos públicos.

Cicerón declara multitud de crímenes que, por enriquecerse, cometió Verres, Pretor de Sicilia. Y Drioux añade que había muchos Verres en otras provincias romanas.[1]

Verdad que, según afirma Boissier, lo mismo hacían, muchos siglos después, los Ministros de Luis XV en Francia; pero esto solo evidencia que—en Roma y América, como en Francia y en todas partes—un sistema absoluto y centralizador, abre ancho campo á la inmoralidad administrativa, por falta de acción legal en el pueblo, para fiscalizar sus empleados.

Los romanos eran también iguales á los españoles, en su mezcla de sangre con los nativos, evidenciada en América, con los millones

---

1 *Historia de Roma*, **página 338, París, 1900.**

de mestizos que, por excepción única, no han existido en Cuba.

Y esto forma serio contraste con los anglosajones de América, cuya mezcla con las razas ab-orígenes, tiene manifestaciones tan contadas, que solo sirven para afirmar la certeza casi absoluta, de la regla general.

En cuanto á lo que en esto hacían los romanos, baste observar que Publio Cornelio Escipión, dos siglos antes de Jesucristo—año 171—fundó á Carteya, en España, para asignar esa colonia "á los hijos nacidos de mujeres españolas y soldados romanos, que pasaban de 4.000." Y apenas estaba comenzando entonces la conquista.

Pero por esa fecha, habían venido ya á España, según Strabon, 140.000 romanos y el año 1º de nuestra era, pasaban de cien las ciudades fundadas allí por Roma.[1]

Se encuentran, pues, en mucha concordancia las colonizaciones de Roma en España y de España en América, á través de 1800 años,

1 D. Eduardo de Hinojosa, *Del Régimen municipal romano en España*, pág. 530, 1882, Madrid.

así como ambas difieren substancialmente de la anglo-sajona en el Nuevo Mundo, no obstante ser casi coetáneas estas dos últimas.

Y esto comprueba también, la retrogresión institucional que en Cuba ha ocurrido, análoga á la que observamos en las "towns" de Nueva Inglaterra, aun que no, del todo, con iguales motivos

VII

Un aspecto substancial, añadían los españoles á su colonización en América, que no lo utilizaron los romanos en su colonización de España: el elemento religioso, por orden oficial expresa.

Colón vino á visitar tierras y príncipes y á

ver "la manera que pudiese tener para la conversión dellos." [1]

Y esto se explica como una diferencia *pro tempora*, ó sea, como aporte natural de las ideas político-religiosas de Europa, á la obra de la conquista de América, hecha en nombre de los reyes *católicos* por excelencia.

Eran los tiempos en que operaba más intensamente sus consecuencias políticas, la teoría del *derecho divino*, como explicación del poder de los reyes, consagrada luego, definitivamente, en su científico desenvolvimiento, cuando Bossuet en su *Política sacada de la Santa Escritura* dijo: "Dios es el verdadero rey. La autoridad emana de Dios."

Esas fuerzas que estaban ya en acción política mucho antes de cristalizar en las sentencias de los sabios, habían hecho que Carlo Magno fuera á Roma para ser ungido y proclamado Emperador por el representante de Dios en la tierra.

El papa Alejandro VI hizo al rey Fernando de Castilla la dádiva de casi todo el Nuevo Mundo, y Carlos I la aceptó, incorporando,

1 Las Casas. Obra citada. Tomo I, pág. 262.

para siempre, á su Corona, cuanto en América se descubriese y ganase.[1]

Era, pues, lógico que el elemento religioso concurriese con el militar y el civíl, á las conquistas de América, siendo España la nación donde esos principios operaban más de veras, sin duda, por razón política.

En efecto, surgían en la América española, simultáneamente, ó sea juntos, el *pueblo*, representación del elemento civíl; el *presidio*, que lo era del elemento militar, y la *misión*, que lo era de la idea religiosa.

En nombre del Rey, Gálvez exhortaba á Hernán Cortés, cuando la conquista de Méjico, "á observar la conducta propia de un soldado cristiano; prohibir la blasfemia y el juego y, sin molestar á los nativos, informarles de la gloria de Dios y del Rey católico.[2]

Pagando tributo á ese principio, España se arruinaba á sí propia, expulsando á los moriscos, que se llevaron la industria y á los judíos, que se llevaron el dinero. Y levantó la Inquisición

1 Ley 1ª, título 1º, libro III de la Recop. de Indias.

2 Bancroft, *Historia de Méjico*, tomo I, pág. 54.

del Santo Oficio, que hizo correr á mares acaso la mejor sangre española, es decir, la de los enemigos de esa intransigencia religiosa y política.

España funcionó en América, combinando la espada con la cruz, en el trabajo de extender los dominios del Rey.

Y mientras se avanzaba á sangre y fuego, por la fuerza de la espada, los sacerdotes predicaban el Evangelio de la Paz, en nombre del Dios de la misericordia.

Pero ese fanático despotismo, no era español, sino europeo; la nota de los tiempos.

Europa toda, estaba llena de partidos político-religiosos que se perseguían hasta el exterminio. Religión y Política eran sustancialmente inseparables y operaban su acción unidas.

Felipe II de España, sustentaba que "así como no hay más que un Sol y un solo Rey, tampoco debe haber más que una sola religión." Y sobre esta base, como rey católico, exterminaba sin piedad, á los hereges, en todos sus dominios.

En cambio, Lutero se proponía retroceder quince siglos, hasta la época de los Apóstoles;

negaba en consecuencia, la autoridad del Papa, lo que implicaba un duelo á muerte con las costumbres, imposible de resolverse sin toda la sangre derramada por luchas religiosas. Y él mismo recomendaba á los príncipes que le seguían, el castigo de los no protestantes, diciendo "están inspirados por el Diablo."

Calvino, noticiado de que un teólogo que no pensaba como él, se había escapado de su acción, exclamaba, "para cumplir con mi deber, no habría sido yo quien se opusiera á que lo pasaran por el fuego."

Y en efecto, en toda Europa se encendió una inmensa hoguera, para quemar vivos á los opuestos bandos religiosos.

Era, pues, natural que ese calor de las ideas viniese á América, con los europeos que universalmente las sent´an.

Y por tanto, en orden sociológico, esta diferencia entre la colonización romana y la española, resultaba "pro tempora," no substancial sin que en nada se quebrante por ello, la identidad de ámbos sistemas, el de Roma en España y el de España en América.

VIII

Según á su tiempo expondremos detalladamente, los conquistadores de Cuba, creaban las unidades locales, fijando un grupo de europeos, en la parte del territorio que juzgaban conveniente por motivos políticos ó principalmente, militares.

Eso era el embrión de algo, que desde luego quedaba oficialmente constituído como pueblo, villa, ó ciudad y con nombre puesto por el fundador, á manera de bautizo.

Simultáneamente se organizaba en municipio esa sociedad local, con su correspondiente gobierno á semejanza del respectivo de Castilla.

Y eso constituye otra peculiaridad de los municipios cubanos, que resulta extensiva á la mayoría de los pueblos de la América española, y aún de toda la América.[1]

1 E. L. Godkin; *Peculiarities of American Municipal Government*, página 620; Boston, 1897.

La organización política de toda sociedad, sea nacional ó local, constituye un acto de Derecho público, al cual es lógicamente aplicable, el principio de que "el hecho es siempre anterior al derecho."

Un ilustre publicista sur-americano, tratando de su país dice: "En Chile, como en todas las antiguas colonias españolas, la Comuna, —el Municipio—fué desconocida antes de que la ley viniera á establecerla."[1]

Compréndese, pues, que la nación, es decir, la sociedad nacional, se organice jurídicamente en Estado. Y que el pueblo, es decir, la sociedad local, se organice en Municipio.

Esa organización lleva implícita la necesidad social de facilitarle la vida del Derecho á las respectivas sociedades pre-existentes—nacional ó local—que requieren, para el efecto, su correspondiente gobierno.

En Europa cada Municipio ó existía ántes que el Estado nacional moderno, ó á despecho de éste surgía y algunos procedían del Imperio

---

2 Agustín Correa Bravo; *Comentarios y concordancias de la ley de organización y atribuciones de las municipalidades;* página 5, Santiago de Chile, 1903.

romano, habiendo logrado sobrevivir al cáos político de la Edad Media.—Ninguna municipalidad europea resulta, pues, creación directa del Estado nacional.

En toda América, por el contrario, resulta que al Poder Central, ó á sus representantes, se debe la existencia de las municipalidades, las cuales son obra del Estado.

Sobre esta base, el municipio americano, en lo general, es una creación forzada y no natural. Es la antítesis sociológica de las municipalidades europeas.

En su ulterior desenvolvimiento, al fin, se caracterizan en América los aspectos derivados de la vida colectiva, dentro de un mismo territorio, con necesidades comunes; pero siempre respondiendo á su procedencia, que da al municipio americano un tipo propio intensamente gubernamental, opuesto en absoluto, al europeo, que está nutrido de su historia libre y, con razón, orgulloso de ella.

Esa nota peculiar de las municipalidades, en toda la América inglesa y española, se acentúa, acaso, en Cuba, donde francamente—á lo me-

nos en los ocho primeros municipios fundados por los conquistadores—se invirtió de plano ese principio de biología jurídica, segun el cual, el "hecho" es anterior al "derecho" y surgió la persona oficial del municipio, ántes que existiera el agregado humano á que debía aquél representar.

Es decir, que el fenómeno político *municipio*, precedió al fenómeno social *pueblo*, *aldea*, *villa*, etc. Y dando por supuesto que esto último vendría, llegaban Diego Velázquez ó Pánfilo Narváez, con sus capitanes y acompañantes necesarios, á los lugares donde éstos se quedaban, ya permanentemente, como Alcaldes, Regidores, etc., constituyendo el Ayuntamiento de una municipalidad que en ese momento surgía invertida.

Es decir, que siendo el gobierno la representación del pueblo, aquí, sin existir aún el pueblo, se creaba el gobierno que había de representarle cuando existiera.

Cierto es que *ipso factò* quedaba el plano del pueblo deslindado y establecidas ciertas concesiones de tierras, etc., que eran estímulos ofi-

ciales para que acudiese, más ó menos inmediatamente, la población y hubiese *pueblo* allí donde primero se constituía el gobierno.

Pero siempre perdura el hecho original de que los municipios cubanos de la conquista, tienen una procedencia *sui géneri*, bajo el sentido de que fueron creados oficialmente, sobre la hipótesis de una población que sólo existía teóricamente, por cuanto se la delineaba; anticipando así el reconocimiento legal, de un hecho social, que en ese momento aún no había ocurrido.

Siempre constituye una paradoja dar por organizada políticamente, una sociedad—nacional ó local—ántes de que, en realidad, ésta existiera. Y, consiguientemente, constituir un gobierno, sin que hubiera gobernados.

No obstante, así surgieron todos los Ayuntamientos cubanos, fundados por los conquistadores, análogamente que en la mayoría del continente americano, colonizado por España.

Pero la grandeza de alma que hacía á los españoles superiores á las empresas más árduas de la conquista y á los errores de la coloniza-

ción, resolvía todos los problemas; porque, sin duda, providencialmente, á los latinos estaba reservado que su espíritu y su genio, encontraran en un nuevo ilimitado medio étnico, la enorme expansión de raza, que significan veinte Estados y 40 millones de habitantes, suficientes, como agregado humano, para desafiar los siglos, á los fines de su destino.

IX

Otra peculiaridad sociológica, presentan también las unidades locales cubanas y es que, institucionalmente, están solas, ó sea, que entre el Poder central del Estado y los Poderes locales de las municipalidades, no tenemos círculos intermedios, cuya organización política responda, verdaderamente, á la realidad de una ma-

yor circunscripción, que pueda estimarse un factor social vivo del Estado nacional.

En efecto, en Cuba no hay Provincias, sino tan solo Estado y municipalidades.

Nuestro país empezó siendo una colonia y nada más que una colonia, ya que su limitada extensión, relativamente á las vastísimas conquistas españolas continentales, no requería que en Cuba se hiciesen, como en Tierra Firme, distintas grandes circunscripciones coloniales. Y en esa historia de unidad, se ha creado y desarrollado toda nuestra tradición política.

Cuando el Poder de España, en la necesidad de implantar la vida del Derecho en Cuba, organizaba los Ayuntamientos, á estos quedó limitada toda la acción política, es decir, la función deliberante de un organismo gubernamental.

Esos organismos deliberantes, jamás se crearon para las circunscripciones departamentales, establecidas solo á fines administrativos y apenas mantenidas según su primera forma, sino variadas muchas veces, según el criterio

ocasional de cada gobernante. Y la razón de tal procedimiento, fácilmente se alcanza.

El pueblo—villa ó ciudad—era y aun sigue siendo en Cuba la unidad política y administrativa.[1]

En el año 1511, fué fundada nuestra primera ciudad—Baracoa—por Diego Velázquez, á la que siguieron inmediatamente seis villas más. Y toda la función de gobierno, quedó atribuída á los Ayuntamientos, inclusive la de justicia, sin más superior en grado que el Gobernador, en lo político y lo militar, y la Audiencia de Santo Domingo, después la de Puerto Príncipe, en lo judicial y administrativo.

Así nació y creció la sociedad cubana, en cuyo secular desenvolvimiento, la tradición, como siempre, ha consagrado los principios.

Y para que así sucediese, había una razón de orígen y es que los conquistadores obraban en nombre de Castilla. Y en Castilla tampoco había más que municipalidades y Poder central del Rey, sin círculos intermedios, es decir, no había Provincias.

1 *Recopilación de Indias*; Ley V, título III, libro XII.

En España, por las fusiones dinásticas, había surgido, poco á poco, la unidad política, que precisamente cristalizaba en 1492, á la sazón que Cuba era colonizada. Y solo había Reinos y Municipalidades ó Concejos.

Ese motivo sociológico, fué convirtiendo luego, necesariamente, en regiones de un mismo grande agregado político, á cada uno de los viejos reinos, condados ó señoríos, que se sometían á la autoridad de un monarca común á todos.

Pero Colón vino á América solo en nombre de Castilla, cuyo pabellón trajo y por Real cédula de 1508—con solo 16 años del descubrimiento—se mandó que las municipalidades de las Indias se igualasen á las de Castilla, que no dependían de ninguna Provincia.

Sustituída luego esa legalidad constituída, por las leyes de Indias, promulgadas en 1680, éstas mantuvieron la dependencia de los Ayuntamientos directa é inmediatamente del Poder central de la Isla, sin surgir para nada las Provincias.

Felipe III, en 8 de Octubre de 1607, mandó que el gobierno de Cuba fuera una Capitanía

general, dividiendo la Isla en dos Distritos, Oriental y Occidental; pero se trataba de meras circunscripciones para fines militares, que no restaron nada á la función de los Ayuntamientos, con los cuales poco tenía, virtualmente, que hacer el Comandante militar de cada Departamento y aún no surgía para nada el nombre de Provincia en Cuba.

En el censo primero de nuestra población, hecho en 1774, por el Capitán general Felipe Fonsdeviela, Marqués de la Torre—uno de nuestros gobernantes de más digno recuerdo—toda la Isla solo tenía 96.430 habitantes, de los cuales la Habana contaba sobre 70,000 y como la Isla tiene 4,000 leguas cuadradas, su densidad de población correspondiente á solo 17 personas por legua cuadrada, era demasiado exígua para admitir Provincias, que resultaban políticamente inútiles como círculos intermedios entre los Ayuntamientos y el Poder Central de la colonia.

En 1790, con el censo del Capitán General, don Luis de las Casas, la población de la Isla era ya de 272,301 habitantes. Y el del General

Cienfuegos, en 1817, arrojó 553,028 habitantes, de los cuales la Habana tenía 84,075; pero no se hizo, á pesar del aumento de población, nuevo arreglo territorial, hasta 17 de Junio de 1827, en que se promulgó, como división militar, la de tres Departamentos, Oriental, Central y Occidental, que propuso el Capitán general don Dionisio Vives, con capitales en Santiago de Cuba, Trinidad y la Habana, respectivamente; sin que aún sonara el nombre de Provincia, pues cada Departamento se subdividió solo en distritos y municipalidades.

Esa división fué, como todas, para fines militares. Los Jefes de cada Departamento eran Oficiales generales y los de los Distritos, aunque con nombres de Tenientes gobernadores, también debían ser Jefes del Ejército, presidiendo estos últimos los Ayuntamientos. Y así seguimos hasta 1878.

Las Provincias creadas por la Constitución el año 1812, tuvieron, como esa Constitución misma, una aplicación demasiado fugaz entre nosotros, primero porque en España resultó inmediatamente derogada por la reacción y des-

pués porqué en la última época de su vigencia en España, el General D. Miguel Tacón sugirió la idea de que en Cuba no se promulgase, y así se resolvió.

Luego, desde la Constitución de 1837, comienza ya un artículo adicional estableciendo leyes especiales para Cuba, que fué, después, el 80 de la Constitución de 1845 y por último, el 89 de la de 1876, que rige aún en España. De modo que, en cuanto á lo que esas Constituciones resolvían sobre Provincias, nada era aplicable entre nosotros.

Fué en 9 de Junio de 1878, es decir, finalizando el siglo XIX, cuando por primera vez, después del fugaz ensayo de 1812, se hizo una división territorial en Cuba, que evocó la palabra "Provincia," dividiendo en seis la Isla.

Y esa división solo duró 14 años, porque en 1892, otra nueva Real disposición dividió á la Isla en tres Regiones, á las que administrativamente quedaron sometidas las seis Provincias. Pero no fueron éstas mas que meras circunscripciones administrativas y por tanto, sin organismos políticos deliberantes ó legislativos.

Vista esa versatilidad en nuestra organización territorial, resulta que solo de 1878 al presente—y en la vida de los pueblos un año es un día—se ha oido en Cuba la palabra "Provincia" y esto sin fijeza legal.

No hay tiempo, pues, de que la idea haya arraigado en la conciencia popular cubana, así como, sin duda, lo está, en firme, la vieja idea de los Departamentos, ya que perduró medio siglo la división en tres—Oriental, Central y Occidental—y cerca de dos siglos y medio la de los dos primeros.

Ahora bien, las leyes—políticas ó administrativas—nada significan cuando se divorcian de la realidad social y poco importa que la división territorial de 1878 haya creado en Cuba teóricamente las Provincias, para que existan éstas.

Los países latinos de Europa—Francia, Italia y España,—siguiendo una funesta iniciativa de la primera, han cometido el grave error de prescindir de la Psicología social, para sus fines de gobierno, elaborando, así, sus leyes administrativas, como si los pueblos fuesen meras abs-

tracciones, cuando, por el contrario, son entidades vivas, miembros animados del cuerpo social.

Es decir, hay una aldea, una ciudad, una provincia, ó una región, allí donde concurren los elementos físicos y humanos, materiales y morales, cuya mútua reacción crea esos grandes comunes intereses locales, que, á través del tiempo se caracterizan con aspecto propio, determinando una bien definida personalidad colectiva.

Y donde la tradición no ha consagrado esos intereses comunes, arraigados en un determinado territorio, no hay aldea, ni villa, ni ciudad, ni provincia, ni región.

Una provincia, una región, un municipio, en su sentido propiamente dicho, son obra solo de la tradición, que aglomera, en lento proceso, factores materiales y morales, unos étnicos, otros económicos, y así se forma, como resultante de hábitos arraigados, de necesidades peculiares y de intereses comunes, un todo sobre el que imprime, luego, sello propio, ese eterno creador, llamado "el tiempo."

Se trata, pues, de "hechos" sociales, de personas morales colectivas, entidades vivientes,

nacidas al conjuro de causas múltiples; relaciones mútuas que el tiempo entreteje y consolida, haciendo un todo vivo é inseparable, de la tierra y los hombres, que, fijos en un lugar de ella, la habitan.

Y la misión del Legislador, es reconocer el "hecho" social vivo, pero no inventarlo. Reconocerlo donde quiera que se produzca, para facilitarle su ordenado desenvolvimiento, mediante las reglas oportunas del Derecho público constituído.

Tan imposible es desconocer un pueblo ó una provincia donde quiera que existan, como absurdo partir de su supuesta existencia y legislar sobre abstracciones ideales.

Y sin embargo, eso ha acontecido en Francia, y por instinto de imitatividad, en Italia y España—y pasa así en Cuba—con el perjuicio consiguiente á todo país provisto, en esto, de una legislación imaginaria, en divorcio con la realidad.

La Convención francesa, llevada de un doctrinarismo insensato, dió por suprimidas sus tradicionales Provincias, consagradas por la

Historia y por la tradición, para crear Departamentos.

Y Burke le echaba en cara su error á los convencionales, diciéndoles que "desgarraban cuerpos vivos."

Taine, en los "Orígenes de la Francia contemporánea," emplea, sobre el asunto, estas palabras: "La Constituyente ha deshecho agrupaciones completas, que eran la obra acumulada de diez siglos. Nombres históricos y poderosos que cada uno removía millares de corazones y asociaba millares de voluntades."

Y luego, hablando de los actuales Departamentos franceses, dice: "Cortados por las tijeras del geómetra, esas meras porciones de territorio, no son más que aglomeraciones ficticias de habitantes juxta-puestos; pero no tienen alma!!"

Y eso es lo que pasa con las supuestas seis provincias cubanas: no tienen alma! No son realidades vivientes. No responden ni á la Historia, ni á la tradición, ni á los intereses verdaderos del país. Son mera creación de la Ley.

Pero la Ley no llega á tanto. La Ley es solo la expresión del Derecho. Y á éste siempre tie-

ne que preeederle el "hecho," que es su sujeto, por un principio de biología jurídica.

El hombre, ya opere aislado, ya en colectividad—como legislador—es impotente, tanto para negar la obra del tiempo y las generaciones, como para crearla.

España, inspirada por Francia, sustituyó la verdad real de sus antiguos Reinos ó Regiones, por múltiples Provincias, sin lograr que mueran en la conciencia nacional española, los nombres poderosos, que aún perduran, de sus históricas demarcaciones. Y siguen vivas y efectivas y aún victoriosas, por fuerza de los hechos, sobre la fuerza del Derecho falso, que divorciado de la realidad poco ó nada consigue.

Francia, análogamente, siente latir con fuerza incontrastable, el viejo espíritu de su antigua Bretaña, del Languedoc y la Borgoña, etc., impuesto en la conciencia nacional francesa, á despecho de los nuevos Departamentos, trazados sobre aquellas realidades históricas, por puro arbitrio del doctrinarismo.

Y esa misma impotencia para contrariar lo que existe, concurre cuando se intenta que lo

imaginario se anime. El divorcio con la realidad, es el mismo. Y á la fuerza de este principio, no puede sobreponerse, jamás, el Poder político.

Vista, pues, así, la psicología de la Provincia, compréndese que en cuanto á las actuales de Cuba, haya sido impotente la obra del Poder público. Y para evidenciarlo, ahí está elocuentísima y enérgica la conciencia nacional cubana, en formidable protesta sobre ésto.

En ese punto, nuestros políticos han sido tan ilusos como Platón ó Locke y la Constitución resulta utópica, tal vez pagando un inútil tributo de transacción á equivocadas aspiraciones de localidad.

Acerca de este punto, un sabio publicista español dice así: "Que una ley sea utópica, no depende de la intención con que se hace, ni del espíritu que la inspira, sino del modo de llevarla á cabo, y por eso la centralización española de 1845, que parece muy conservadora si se atiende á aquéllas circunstancias, bien merece, en cuanto hizo tabla rasa de todo lo existente é impuso un sistema completamente exótico, que

se la califique de utópica y hasta de jacobina. Que la novedad venga de la Filosofía ó de la Historia; tómese de los libros ó sea una copia servil de una legislación extranjera, *si es extraña á la realidad*, si choca de frente con el modo de ser y de vivir de un pueblo, siempre resultará lo mismo la imposición. Alfonso el Sabio al implantar, con las Partidas, el Derecho romano y el canónico, con menoscabo del Derecho patrio, pecó, como puede pecar un soñador revolucionario de los tiempos modernos." [1]

Pues bien, ha sido un sueño, pensar que en Cuba existen seis Provincias y, consiguientemente, es un error haber creado para ellas una organización política que no responde á ninguna realidad.

Podrían admitirse, tal vez, las circunscripciones administrativas de tres ó seis Provincias ó Departamentos, que en sólo su función de meros agentes del Poder ejecutivo central, tuvo la colonia, para facilidades del Gobierno, dada la extensión del territorio y aún entonces las Dipu-

---

1. D. Gumersindo de Azcárate, *Administración provincial y municipal.*

taciones provinciales sobraban y la experiencia lo probó.

Pero es inadmisible, por absurdo, darles Concejos deliberantes á agrupaciones étnicas imaginarias, que careciendo de personalidad tradicional, no tienen las necesidades peculiares en ella implícitas y es inútil, por tanto, el órgano político que tenga la misión de llenarlas.

He ahí el divorcio con la realidad, que hace imposible el necesario ajuste de los Concejos provinciales, en la organización política de nuestra sociedad. Y será siempre imposible engranarlas de veras con el Estado y con los Municipios.

He ahí el choque lógico inevitable de esa burocracia provincial, falsos miembros de esos cuerpos sin alma, de esos fantasmas políticos, que al intentar hablarle al pueblo en nombre de una representación de que carecen, encuentran, *á fortiori*, la natural indignación que provoca todo el que ostenta una posición falsa. Es lucha de los muertos con los vivos.

Las Instituciones políticas, solo pueden perdurar, en tanto que respondan á necesidades efectivas de la sociedad que las contenga.

Así como no se concibe en el cuerpo humano ningun miembro ú órgano que no responda á un fin preciso, análogamente, en el cuerpo social, sobra todo organismo que no satisfaga alguna necesidad determinada.

Puerto Príncipe, Nuevitas, Santa Cruz del Sur, Júcaro y Morón—por ejemplo—sienten, desde luego, sus necesidades peculiares, lógicamente derivadas de sus intereses locales y para satisfacerlas tiene cada una de esas poblaciones, el órgano de su municipalidad, con su cuerpo deliberante — el Ayuntamiento—y su ejecutivo—el Alcalde—más la administración municipal anexa.

Pero esas cinco municipalidades, aparte de sus intereses locales, ¿puede afirmarse, en serio, que tengan otros intereses, no locales, comunes, que á todas las haga constituir otra unidad superior, de mayor círculo? Pues análogamente asi acontece con todas las supuestas seis Provincias.

La tradición cubana y nuestra historia institucional, basada en la realidad de las cosas, excluyen por innecesario, todo organismo polí-

tico intermedio entre nuestras municipalidades y el poder central de la Isla.

Y aparte de la tradición, es cuestión *de hechos*. Asi como—por ejemplo—*de hecho* no existen las provincias españolas; *de hecho* sí existen y seguirán existiendo, los viejos reinos ó regiones de Galicia, León, Valencia, etc., que los gobernantes españoles insensatamente se empeñan en desconocer, á despecho de la conciencia nacional de España.

Y lo que es realidad viviente para la Literatura, para la Geografía, para la Historia, para la Etnografía, es, sin embargo, un mito para el legislador español.

Pues invirtiendo el razonamiento, aquí donde ni la Geografía, ni la Historia, ni la Etnografía, ni la Literatura, abonan la existencia de las Provincias, es insensato que el legislador se empeñe en reconocerlas.

La mejor prueba de que como "hecho social" no hay en Cuba pr ovncias, está en que sería imposible hacer su historia, puesto que no la tienen.

Habrá historia de Santa Clara, Santiago de Cuba, etc., como centros urbanos y como mu-

nicipalidades. Pero no hay ni puede hacerse la historia de Santa Clara y Santiago de Cuba, etc., como Provincias, puesto que no existe ningún todo social humano, histórico y étnicamente comprendido, como unidad de tipo propio, dentro de los límites imaginarios y teóricos, fijados arbitrariamente á las seis Provincias cubanas.

En Cuba, pues, no hay Provincias. Y esto constituye una interesante peculiaridad de nuestra vida institucional; lo que, después de todo, simplifica mucho nuestra organización social, evitándonos las complicaciones que sufre, por ejemplo, Inglaterra, con una serie de círculos político-administrativos tan anómalos, que sugirió á uno de sus más ilustres publicistas—Mr. L. Goschen—la apreciación de que las instituciones locales inglesas, constituyen "un triple cáos de círculos, de impuestos y de funcionarios."

No es único, por cierto, el caso que en Cuba acontece; puesto que en Inglaterra, Suecia y Hungría, existen municipalidades que no resultan comprendidas en ninguna Provincia ó

Condado, etc. Algo análogo acontece en varias ciudades de los Estados Unidos.

Y aún en nuestra propia tradición institucional, cuando en 8 de Octubre de 1607 fué dividida la Isla en dos Departamentos, expresamente se mandó que Trinidad, Sancti Spíritus y Remedios, quedasen solo bajo la autoridad de sus Alcaldes, sin depender política ni administrativamente más que de la autoridad superior de la colonia.

Claro está que son asuntos separados, la función administrativa de una Provincia—como mera distribución del territorio para satisfacer mejor las funciones del Estado, ó sea, del Gobierno Central—y la acción en ella de un Cuerpo político deliberante ó sea legislativo, bajo la hipótesis de existir, aparte de los intereses municipales, un círculo real superior, de intereses comunes, determinativos de un agregado humano de propia personalidad, factor social vivo, abonado por los hechos y por la tradición.

Esto último es lo que en Cuba no tenemos y constituye una afortunada peculiaridad, que

hace posible una gobernación más económica y más simple.

Visto ya, siquiera sea á grandes rasgos, lo que como nota sociológica más saliente, debe ser estudiado en nuestros Municipios y fijado, antes, el lugar que corresponde á éstos, según la genalogía institucional, procede, dentro del plan trazado, hacer un ligero bosquejo del municipio romano, como generador del español, pues, conocidos ambos, es como habrá base suficiente para darnos cuenta exacta de lo que es histórica y filosóficamente, el régimen municipal cubano.



CAPITULO III

EL REGIMEN MUNICIPAL ROMANO

I. CICLO QUE COMPRENDE.—II. ORÍGEN GRECO-SEMÍTICO DE LA CIVILIZACIÓN ROMANA, FACILITANDO SU SISTEMA INSTITUCIONAL.—III. DIVERSIDAD "AB-INITIO" DEL RÉGIMEN MUNICIPAL ROMANO.—IV. ÉPOCA EN QUE DEBE SER ESTUDIADO.—V. BOSQUEJO DE SU ORGANIZACIÓN.—VI. SU PRESTIGIO.—VII. SU DECADENCIA.

I

El estudio del régimen municipal romano, comprende un ciclo de la más alta importancia sociológica, que abraza siete siglos. Desde que, 200 años antes de Jesucristo, no cabiendo, ya, en Roma ni en Italia, el gran espíritu latino, necesitó del mundo entero conocido, hasta que, cumpliéndose la ley fatal de evolución, se desintegró en mil pedazos, por los siglos V y VI, ese poderosísimo Imperio, de cuyos fragmentos

han surgido, sin igualar jamás su gloria, todas las naciones modernas, que un tiempo fueron sus colonias, desde Inglaterra al Africa del Norte y desde España hasta el Asia Central.

Esa grandiosa civilización Occidental, aumentándola, concentró en sí la griega; así como ésta, á su vez, era la resultancia de todos los progresos del Oriente.

Los griegos eran un pueblo asiático en el tipo y carácter de su civilización y Grecia fué, según un ilustre publicista moderno, "el resúmen y desenvolvimiento más pleno y rico de toda la vida oriental." [1]

Con ese colosal bagaje de civilización euroasiática, Roma supo crecerse hasta la altura inmensa de su destino y, por primera vez, el Mundo todo quedó subordinado á un solo centro, no por sorpresa, de modo perentorio, accidental y sin arraigo, como hicieron los grandes Imperios del pasado, sino con un explêndido engranage, que hizo posible la idea del Estado universal, solo por Roma concebida.

---

1 Rafael Altamira; obra citada, página 67. Véanse Fustel de Coulanges y Laveleye.

Para que fuera permanente esa organización del mundo, como una sola unidad política, Roma necesitó plantear y resolver el problema administrativo de combinar innumerables círculos menores, cada uno parte, á su vez, de un mismo todo y depedientes de un Poder supremo.

II

Felicitábase el propósito por el hecho de que, el genio latino, templado en la tradición griega y semita, desconocía la comunidad rural, siendo la vida cívica, la ciudad, la esencia de su organización política.

Ihering cree encontrar en algunos pasajes de la Biblia, la explicación de que los semitas inventaron la idea de la "ciudad." Y tratando de las diferencias entre semitas y aryos, sus-

tenta que aquéllos, en vía de defensa, se situaban en un lugar alto, fortificado con muros y fosos, donde hombres y ganados se refugiaban ante el enemigo.

Esa forteleza se llamaba "pur" entre los semitas. Y copiada la idea, se llamó "akrópolis," entre los griegos; "arx," entre los romanos; "burg," entre los germanos.

Más tarde fué cuando á la "akrópolis" se añadió la "pólis;" al "arx," el "urbs;" al "burg," la "stadt." [1]

Tan antiguo resulta el progreso de los semitas en la edificación de ciudades suntuosas, que según la Biblia, en la construcción del templo de Salomón, 3,000 capataces guiaban el trabajo de 80,000 canteros, á más de otros 70,000 operarios y las obras duraron siete años.

Esa tradición semita-oriental, nutrió á Grecia y de ésta pasó á Roma. El origen romano, es, por tanto, aryo, con influjo semita.

Asi es que "la historia de la expansión de Roma, es la historia de la conquista y funda-

---

1 Rodolfo Von Ihering; *Prehistoria de los indo-europeos*, página 130.

ción de un gran número de ciudades y el mundo romano se componía casi exclusivamente de centros urbanos, con ausencia muy marcada de poblaciones y viviendas de campo."[1]

Pasaron de 2,360 las ciudades que dependían del Poder central de Roma. Y para haber hecho posible esa dependencia política, por siete siglos, facilmente se alcanza lo hábil que necesitaba ser el sistema municipal romano.

Se dió cuenta ese pueblo, con su alto sentido político, de que era imposible mantener el dominio de todo el mundo, contra la voluntad de éste. Y por eso, junto á la centralización política, que consagraba la superioridad intangible de la *cívitas*, cada ciudad dominada por Roma, llegó á ser un Municipio, disfrutando de autonomía administrativa tan extensa, que en algunos casos se avecinaba á la completa independencia, por tratados expresos, como pasaba en Cádiz, Atenas y Marsella.

1 J. A. Fairlie; *Municipal Administration;* página 9, New York, 1901.

III

El régimen municipal romano, claro está que no podía ser absolutamente uniforme, dada la función que le tocaba realizar á través de pueblos y razas distintas ó anti-téticas.

Roma toleraba que Atenas siguiera con sus Arcontes, Cartago con sus Safetas y Egipto con el reglamento de los Ptolomeos, estableciendo régimen distinto para cada pueblo vencido, segun las circunstancias que concurrieran.

En los primeros tiempos, á éstos los dominaba arbitrariamente, entregándolos á un *Prefecto*. Con otros, solo hacía alianzas que facilitaban su dominación y planes militares. Los demás obtenían concesiones para utilizar, en todo ó en parte, la legislación y los derechos de Roma.

Entre todas las situaciones del vencido, la preferente fué la del Municipio, pues implicaba

independencia local interior y participación en los derechos soberanos de Roma.

Giraud distingue cuatro clases de Municipios romanos: el que tenía el derecho de ciudadanía completo, *optimo jure;* el que solo tenía parte de él; el que conservaba su propia legislación; y el que adoptaba la de Roma. "En cada municipio había una separación entre los derechos, intereses y oficios municipales y los derechos, intereses y oficios políticos. Los primeros se atribuían á la ciudad municipal y se ejercían por los habitantes en su seno, con completa independencia; los segundos eran trasportados á Roma; sólo dentro de sus muros podían ejercerse."

Roma necesitó organizar municipalmente, nó una Nación ó un Estado, sino todo el Mundo que gobernaba y, á ese efecto, trataba con elementos muy heterogéneos, desde los ibero-celtas de España, templados en su sangre bere-bere indomable, hasta los clásicos semitas de Caldea, oriundos de la rama turania-mongólica y depositarios de la civilización de los akkadias, primera del Mundo. Era un sistema genial, que

necesitaba ser dúctil, para adaptarlo á pueblos tan distintos.

En el siglo de Augusto, existían sometidas al poder latino, muchas ciudades de más de 100.000 habitantes. Roma sola se aproximaba á dos millones; Alejandría, medio millón. He ahí un sistema municipal, que engranaba en su dinámica, astros, con un Sol, Roma, como centro. Ningún imperio posterior tuvo tanta grandeza.

Jamás usaba Roma su fuerza, sin motivo. Y hacía valer tanto su prestigio, que los germanos y los galos, considerándose incapaces de ejercitar los derechos de un ciudadano romano, estipularon con Roma "que ésta no les concediese la ciudadanía, aunque ellos la solicitaran."[1]

---

1 Gastón Boissier; *La oposición bajo los Césares*, página 34.

IV

Para juzgar el régimen municipal romano, importa tomarlo en su época normal de pleno desarrollo; no después que se generalizó por igual, á todas las provincias romanas, sino antes de que lo contaminaran las fuerzas disolventes que operaban la descomposición del Gran Imperio.

Es en los tiempos de Augusto, á Caracalla—año 1 al 212 de nuestra era—donde se adquiere idea perfecta de lo que fueron las municipalidades romanas.

En órden de Derecho público positivo, los romanos no tenían Código expreso, ni ley municipal orgánica, que tampoco lo requerían los tiempos, dentro de la concepción política del Estado universal.

Pero cabe rastrear las leyes esenciales promulgadas á propósito de ese régimen municipal.

Roma tenía, para sí, una legislación de privilegio, que al principio de sus conquistas, no consentía extenderla á los pueblos que sometía.

La situación local del ciudadano romano, era distinta á la de cuantas personas residían fuera de la *cívitas:* Roma y sus alrededores.

Para los cargos públicos de Roma, era condición esencial el carácter de ciudadano y á éste eran implícitas las ventajas civiles consiguientes á una tradición secular de leyes hábilmente elaboradas.

Junto al Código de "Las Doce Tablas," contentivo del Derecho romano originario—"jus civile"—fué surgiendo el "jus gentium," que reglamentaba la inteligencia de romanos y extranjeros—peregrini—bajo principios de equidad.

Y se entendía por extranjero, á todo el que no era romano, inclusive las ciudades que Roma anexaba á su dominio; pues Roma extendía su "imperium," pero no su derecho.

Fustel de Coulanges dice: "El Estado romano, la "civitas romana," no se extendía por la conquista: lo que se extendía era la dominación romana, el "imperium romanum."

Y tampoco era igual el "status" de todos los extranjeros dominados por Roma.

Unos, tan solo disfrutaban el "jus gentiun," ó sea, la consideración legal mínima, demandada por los principios de humanidad y entre otras prohibiciones, no podían entrar en la familia romana, ni ser propietarios en Roma.

Otros, más favorecidos—todos los que estaban en el territorio del Latio—podían poseer, testar y constituir familia, según los derechos de *Las Doce Tablas.*

Eso es lo que se denominó *jus latii.* Estos, con ciertos precedentes, llegaban á la ciudadanía romana, como por ejemplo, haber servido un año en la magistratura local.

En grado más inferior de derechos, se encontraban todas las demás ciudades de Italia que no formaban parte del Latio.

Pero la Ley civil de Roma les aseguraba la inviolabilidad de sus propiedades y no pagaban tributos. En cambio, no podían ser ciudadanos romanos, sin obtener antes el derecho de latinidad. Eso es lo que se denominaba *jus itálicum.*

Todos los demás pueblos extranjeros dominados por Roma, tenían el *status* que ésta les deparaba.

Ahora bien, así como dentro de la misma Roma, los patricios tuvieron que transigir con los plebeyos, también fuera de Roma, las ciudades y colonias de Italia, resolvieron no servir con sus legiones al engrandecimiento de quien desdeñaba igualarlas en sus derechos.

Surgió una guerra que se llamó *social*—años 662 á 663 de la fundación de Roma, 92 ántes de Jesucristo—y en su consecuencia, las leyes Julia y Plautia concedieron el pleno derecho de ciudadano romano á todos los habitantes de Italia.

V

Lagrange, dice, con razón, que, á partir de las leyes Julia y Plautia, Roma comenzó á ser, para Italia, no ya la señora, sino la capital. [1]

Hasta entonces cada ciudad sometida por Roma recibía su Constitución mediante un Senado-consulto especial, llamado *lex provinciæ*.

Aquellas dos leyes dejaron reducida esa variedad á todo lo que no era Italia; pero á través de largo tiempo, el emperador Caracalla—año 212 de nuestra era—concedió la ciudadanía romana á todos los habitantes del Imperio y se universalizó entonces, para las ciudades, la organización municipal de Italia.

Ahora bien, siendo razonable pensar que en tan crecido número de ciudades dominadas, sería idéntica, en lo substancial, la organización que Roma fué otorgando á cada una, sirve como base de criterio para el detalle del gobierno inte-

1. Obra citada, página 34.

rior de las ciudades, el estudio de los bronces recientemente encontrados, de Salpensa y de Málaga, así como las tablas descubiertas en Osuna. [1]

De ello resulta que, lo que es hoy Corporación municipal, Ayuntamiento, era el Senado municipal—curia—ó sea, Cuerpo legislativo local y sus miembros llamados *Decuriones*, eran, generalmente en número de ciento, amovibles cada cinco años.

El Senado municipal, estaba presidido por dos magistrados, los *Duunviri*, que también tenían funciones judiciales de 1ª instancia.

Y la tarea administrativa, la realizaban, entre otros funcionarios, generalmente anuales, los "Ediles," encargados de la policía, vigilancia de mercado, etc.; los "Cuestores," que recaudaban las rentas municipales; los "Censores," que lo eran los mismos "duviros," por ser función temporal, de hacer, cada cinco años, el censo, formando la lista de ciudadanos elegibles para el Senado municipal.

En esa lista se comenzaba siempre por una

1. Manuel Rodríguez de Berlanga; *Los nuevos bronces de Osuna*, Málaga, 1876.—M. Giraud; traducción en el *Journal des Savants*, 1874.

serie de "patronos," antiguos magistrados municipales ó personajes de influencia con el Emperador. Acaso el origen tradicional del hábito, aún prevaleciente entre nosotros, de designar presidentes "honorarios," á más de los efectivos, en muchas de nuestras corporaciones.

El sistema electoral para los Municipios romanos, daba voto á todos los ciudadanos, y las elecciones se verificaban con mesas intervenidas por tres personas de distinta curia, ó distrito, que concurrían al escrutinio, á más de la fiscalización que podían realizar los candidatos.

Los electos, juraban previamente el fiel desempeño de su cargo y afianzaban el buen manejo del dinero de la municipalidad.

Los cargos municipales eran gratuitos, obligatorios y honoríficos, á tal extremo, que sobre requerirse cierto capital—generalmente 100.000 sextercios, $4.000—para poder ser decurión, el éxito electoral implicaba siempre un serio gasto por parte del elegido, que, cuando menos, daba un banquete á sus electores, si no costeaba por su cuenta un parque público ó la traída de las aguas á la ciudad, etc.

Boissier, con referencia á otras investigaciones, dice que, desde la mañana hasta la noche, en cada día de elecciones, tenía el pueblo derecho á regalarse á expensas de su Edil ó de su duunviro. Y en una inscripción atingente al caso, se lee: "Amigo, pide pasteles y vino; te serán dados hasta las seis. A nadie culpes, sino á tí mismo, si llegas demasiado tarde."

Otra inscripción descubierta en el puerto de Ostia, dice que uno de sus decuriones había costeado el pavimento de una calle entera y reparado cinco templos.

VI

Se considera que los monumentos más famosos de la antigüedad romana, débense al noble estímulo de los ricos para congratularse

con el pueblo y obtener el honor de las públicas magistraturas electivas de la localidad.

A más de una alta consideración en vida, los funerales de cada magistrado municipal, eran actos oficiales solemnes y generalmente se acordaba la erección de estátuas conmemorativas, lápidas de elogio y otros medios que compenetraban al pueblo con sus dignos servidores. Se estimaba, así, en mucho, ser cada uno en su ciudad, persona popular.

Los Emperadores no solo enaltecían de mil maneras á los funcionarios locales que lo merecían, sino que estimulaban la liberalidad de éstos para con su pueblo y fácilmente se pasaba de las funciones del Municipio á las del Estado.

Nonio Balbo, desde el gobierno municipal de Herculano, pasó á ser gobernador provincial de Creta; Agrícola, del municipio de Frejus, se elevó á Cónsul de Roma. Los emperadores Trajano y Severo, procedían de humildes cargos en municipios de España y Africa.

El municipio romano ha sido definido como "una comunidad, cuyos miembros eran ciudadanos de toda la nación, sujetos á las mismas

cargas de ésta, pero reteniendo la administración y el gobierno, en todas las materias locales que no conciernen á la Nación en general. [1]

Apenas se medita sobre los términos de esa definición—cuyo autor es un publicista eminente en la materia—comparándola con las ideas sobre Derecho público hoy prevalecientes, obsérvase que, en efecto, Roma ha legado á la civilización presente su régimen municipal, pues en todo lo sustantivo, esa es la municipalidad ideal del siglo xx.

Y no menos sorprendente es el legado de progreso cívico que dejó al Mundo el régimen municipal romano, pues con respecto á las obras públicas de esos Municipios y á lo avanzado de su administración, son inferiores en varios sentidos, las municipalidades del presente.

Gibbon, Lanciani, Mommsen, Seignobos y otros autores, describen en detalle la cloaca máxima de Roma, que aún funciona, tras veinte y cinco siglos de construida; su circo máximo, capaz de contener 385,000 expectadores. [2]

1 Dillon; *Law of municipal Corporations*, pág. 3.

2 Seignobos; *Historia de la civilización*, página 67; París, 1902.

El abastecimiento de aguas en Roma, era un sistema de 14 acueductos, sumando 359 millas, comenzada esa obra etupenda tres siglos antes de nuestra era. [1]

En el puerto de Ostia se construyó un muelle con almacenes, formando todo una extensión de 19,656 metros, con un muro de contención que penetraba seis metros en el agua.

Las ciudades españolas conservan maravillas romanas, tales como los puentes de Ronda y de Alcántara y el acueducto de Segovia.

Así las cosas, la soberbia *cívitas* se reservaba, en absoluto, todo el poder político, pero dejando su libertad local interior á las ciudades que dominaba.

La uniformidad del régimen municipal, surgió, no por imposición, sino por la noble influencia moral de Roma que—como dice Ihering—si gobernó, una vez, el Mundo todo, por la uerza, dos veces más lo dominó por la idea, primero con la unidad universal de su Iglesia, después con la admisión universal de su derecho.

1 Lanciani; *Aucient Rome*, pág. 52.

El Imperio suprimió, pues, toda autonomía política local, pero dejó muy ámplia la económico-administrativo. Roma no podía crear un sistema económico del Estado. Lo hacía imposible la idea gigante del Imperio universal. De ahí la autonomía administrativa de los Municipios.

Y como se trataba de tiempos en que el lazo nacional no existía y la relación de la ciudad al Estado, era incipiente, resulta que las ciudades dominadas, á quienes se les dejaba casi libres en su gobernación interior, apénas sentían la centralización política de Roma.

Por el contrario, los habitantes de los Municipios romanos, según Giraud, se consideraban con dos patrias: la ciudad, para el ejercicio de sus derechos civiles; y Roma, para los políticos.

VII

Esa admirable organización municipal, que parecía una inmensa malla tendida sobre todo el orbe civilizado y que representaba á Roma, como Señora del Mundo, manteniendo en sus manos tantas riendas como ciudades dominaba, fué poco á poco viciándose, cuando forzosamente le alcanzaban los gérmenes de descomposición que, al fin, rindieron al coloso romano.

Pero su forma de engranar políticamente la competencia y las atribuciones de los círculos inferiores con otros elevados, dependiendo todos de un Poder central supremo, ha sido la base universal de Derecho público con que en la Edad media surgieron los Estados nacionales; en la Edad moderna, el Poder real; y en la Edad contemporánea, la República representativa.

Nada de eso habría podido acontecer, si Roma, con su régimen municipal, no enseña al mundo la autonomía administrativa de las ciudades, donde éstas disciplinaron su personalidad, pudiendo así, aspirar en la Edad media al poder político local, cuya concentración, más tarde, hizo posible los Estados nacionales y de ambos principios combinados—el Poder político central y la libertad administrativa local—surgió por último, el gobierno representativo.

Donde quiera que han ido los directos descendientes de la vieja civilización romana, llevaron con ellos el sistema de Roma, "un sistema que será materia de estudio y admiración, por tanto tiempo como la Historia exista."[1]

A Roma debe, pues, Europa su experiencia colonial y principalmente, España, el secreto de organizar y mantener trescientos años sus imperios de América, por el sistema municipal que ella ha legado. Sin ese precedente ¿dónde estaba, para crearlo, la Roma del siglo XVI?

---

1 Frank W. Blackmar; obra citada, pág. 7. Baltimore.

Los españoles eran, tan solo, sus despojos. Los sajones, aún menos, sus deshechos.

El pueblo anglo-sajón, á pesar de cuanto se diga, es lo cierto que en América, sólo fundó trece colonias, que, al tiempo de su independencia, tras dos siglos de colonización, eran pobres, casi deshabitadas y poco ó nada debían á su madre-patria, teniendo, en cambio, justas quejas, que culminaron en la revolución separatista. La gran obra actual norte-americana, es cosmopolita. Todas las razas cruzando su actividad y su sangre en ese puro y vigoroso medio-ambiente.

España, que pudo crear, por su genio latino, un Imperio colonial émulo digno del de Roma y más culto, en tres siglos, que el norte-americano, [1] apenas supo mantenerlo sino el tiempo preciso en que los gérmenes de independencia pudieron tomar forma y ponerse en acción.

Francia, pasó tan desairadamente por América, que el Canadá y Louisiana, son, acaso, las páginas más negativas de su historia; Santo Domingo la más triste.

---

1 E. G. Bourne; *Spain in América.*

Y la imaginación se pierde discurriendo que habría acontecido en América, si la grandeza del genio auténtico de Roma hubiera podido encontrarse frente á frente del gran problema americano; si en vez de España, que era una unidad política incipiente y de Inglaterra, que apenas comenzaba á cristalizar su dualidad sajona-normanda, este espléndido nuevo mundo hubiera recibido el poderoso aliento de la Roma de Augusto y si en vez de naciones cohibidas por luchas interiores, coartadas, entre sí, por incurable rivalidad, de que fué sangriento campo América, hubiera iniciado nuestros destinos el alto espíritu de esa inmensa unidad incomparable, cuya huella brillante aún ilumina todo el universo.

Por ley sociológica fatal, la reacción lleva á los organismos en su decadencia, tan lejos como antes avanzaran en su prosperidad.

Y ese régimen municipal romano, que parecía como armadura reluciente, sobre el cuerpo social del mundo entero, quebró las piezas más delicadas de su magnífico engranaje, vició con toda clase de desprestigios el eminente espíritu

moral que lo alentaba y concluyó en una degradación tremenda, comparable, tan sólo, con la solemne autoridad de su apogeo.

De ese régimen municipal romano, proceden, en estrecha genealogía institucional, los Municipios españoles, de que trata el capítulo siguiente, bases, ambos, del régimen municipal cubano.



CAPITULO IV

EL MUNICIPIO ESPAÑOL

I. EL REGIMEN MUNICIPAL ROMANO SOBREVIVIO A LA INVASIÓN BÁRBARA. II. RAZÓN SOCIÓLÓGICA DE ESA SUPER-VIVENCIA.—III LA INVASIÓN BÁRBARA NO FUE SUBITA.—IV. ARRASTRE QUE TRAJERON LOS MUNICIPIOS DE LAS NUEVAS NACIONALIDADES SURGIDAS EN LA EDAD MEDIA. V. RESEÑA HISTÓRICA.—VI. INFLUENCIA ARABE EN LAS INSTITUCIONES LOCALES DE ESPAÑA.—VII. LA REVOLUCIÓN COMUNAL Y LA INICIATIVA DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES EN LA LIBERTAD POLITICA.—VIII. LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES DE LA RECONQUISTA.—IX. LOS GREMIOS Y LOS MUNICIPIOS.—X. EL SENTIDO JURIDICO ESPAÑOL.—XI. PROCESO HISTÓRICO DE CONCEJOS Y MUNICIPIOS.—XII. CULTURA DEL CONCEJO ESPAÑOL.—XIII. PRESTIGIO DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES.

I

Estudiar el municipio español, equivale á darnos cuenta de todo el movimiento institucional de la Edad Media. Este comienza, ostensiblemente, el siglo X, pero arrastra precedentes desde los siglos V y VI, ó sea, desde que en la civilización greco-romana operaba, ya, como

factor político, el elemento germánico ó teutón, llegado entónces, como bárbaro, al seno de los países cultos ó romanizados de Europa.

Hemos visto en el capítulo precedente, que el régimen municipal romano fué característico de toda la civilización occidental, hasta que en el siglo V ocurrió la invasión de los bárbaros del Norte.

La cuestión que importa primeramente fijar, ahora, es, por tanto, si el régimen municipal romano pudo, ó no, sobrevivir á la invasión teutónica.

Entre la barbarie, de una parte, que por la fuerza se imponía, atribuyéndose, con el Poder, la gobernación pública, y la cultura, por otra parte, que, aún brutalmente sometida, hacía sentir, sobre aquella, su influencia intelectual poderosísima, llegó á producirse, en el curso de los tiempos, un nuevo órden institucional, que, desde luego, no pudo ser ya, ni con mucho, el mismo que á Roma, como señora absoluta del Mundo conocido de su tiempo, le plugo libremente establecer, pero siempre los Municipios fueron predominantemente romanos.

Autoridad científica tan alta como Sir Henry Maine, sustenta sobre este particular, el eclecticismo de que, en la evolución institucional de la Edad Media, los municipios tuvieron un aporte característico teutón y así, conviene, de modo implícito, en que predominantemente eran romanos.[1]

Importa recordar que los invasores germanos, al dominar la Europa civilizada, traían sus hábitos como hombres de las selvas, refractarios á la existencia cívica, sin la menor concepción del centro urbano.

Willam Klapp, estudiando el orígen de los municipios de Lombardía en el siglo VI, dice que "los conquistadores tomaban posesión del país, simplemente como si fuera una más grande tierra de cultivo."[2]

Uno de los detalles más característicos de esas tribus del Norte, era su invencible repulsión á las ciudades, con las casas amontonadas, oprimidas en un círculo de murallas.

---

1 Obra citada, pág. 117.

2 *The Communes of Lombardy from the VI to the X Century;* pág. 8, Baltimore, 1891.

Los teutones, hijos del campo libre, habitaban en aldeas, con mucho espacio abierto entre una y otra de sus cabañas. Y este fuerte espíritu de independencia individual, se revelaba contra todo lo que materialmente pudiera contrariarlo.[1]

La evolución del tiempo, por ley sociológica, fué realizando la amalgama de razas, civilizando la superior á la inferior. Y por lo que se contrae á los bárbaros que en España se establecieron, importa dejar fijado que los visigodos mantuvieron su vida y su organización de tribus sedentarias, hasta el tiempo de Teodoredo—año 451 de nuestra era—en que aparece ya como un Estado, ese imperio teutónico de España.

Corroborando este aserto, es de observar que, antes que los visigodos, habían venido á España, en número crecido, los vándalos—que se establecieron en Andalucía, dándole su nombre, Vandalitia, y luego pasaron al Africa—pero la Historia no nos habla de ningún fuerte Estado vándalo, así como, en cambio, fué real y brillantísima la historia de los visigodos españoles.

---

1 Tácito; *De moribus germanorum*, capítulo XVI.

Cuando Teodoredo, extendiendo su poder desde el Loire, en las Galias, hasta el estrecho de Calpe—Gibraltar—trasladó la capital de Barcelona á Toledo, entónces "el pueblo godo había completamente entrado en las vías de la civilización: el pastoréo se reemplanzaba por la agricultura; la horda espiraba, en fin, donde se ponía la cuna del Estado."

Y gracias á los visigodos de España, que, representando ya un gran poder, lograron, con Teodoredo, en la batalla de Chalons, derrotar á Atila, se salvó la civilización europea de la última y, sin duda, la más terrible oleada de la barbarie.

Cierto es que le auxiliaron Meroevo, rey de los francos y Aecio, famoso general de Valentiniano, digno heredero, aquél, de las glorias militares de Roma, á quien, por eso, llama la Historia, el "último de los romanos."

Pero sin la intervención principal y poderosísima del monarca godo, que por eso, sin duda, la impetraron Valentiniano y Meroevo, inútiles habrían sido el valor de los francos y la habilidad táctica superior de Aecio, gloria,

póstuma casi, del imperio romano agonizante.

El proceso de la cultura, que, entonces, de nuevo comenzaba, se salvó así—hay que reconocerlo—gracias á los visigodos españoles, cuyo rey, Teodoredo, murió en el campo de batalla, si bien con la gloria de que el ejército de Atila—"el azote de Dios"—huía desecho y la barbarie, con él, retrocedía.

Extendido el poder de los visigodos por lo que es hoy España y Portugal, con más media Francia hasta los límites del Ródano y del Loire, constituía, sin disputa, el Imperio mayor que se formaba tras la caída de Roma.

A esta altura, promulgadas por Eurico, sucesor de Teodoredo, las primeras leyes godas en España, ésta continuaba con dos legislaciones, la de los godos, sólo á ellos aplicables, y la romana, que seguía rigiendo para los españoles, teniendo cada una de esas dos clases sociales su propio derecho, sus tribunales y su justicia particular.

Y esto abona, lógicamente, la inducción de que, así como el derecho civil romano, en parte subsistía en España, el público no habría

desaparecido por completo, al menos, en el orden interior de las ciudades, ó sea en la vida municipal, que no pugnaba con el centralismo político del estado visigodo.

Como evidencia de la romanización de los visigodos, baste observar que sus reyes hasta usaban el sobrenombre de "Flavios," tomándolo de los Emperadores romanos de Constantinopla.

Leovigildo comenzó usando como símbolo de su poder real la corona, que era romana. Y Recaredo avanza en la romanización, tomando el sobrenombre de los Césares del Bajo Imperio.

Es que en el choque de las influencias romana y goda, sobre la vida real, aquélla prevalecía siempre, como más poderosa y elevada.

Con esos precedentes, Lagrange entiende que los trabajos de M. de Savigni "han puesto, en el día, fuera de duda," que en las ciudades, cuya mansión era opuesta al gusto de los teutones, se mantuvo la antigua organización municipal romana, respetando los godos las *Curias*, los *Dumuviros*, el *Defensor civitatis*, etc. Y de igual parecer son A. Thiery, Ahrens y Ei-

chhorn; opinando en contrario Hegel, Laurent y Arnold.

En rigor, lo que parece más verosímil es que las instituciones locales romanas, al principio de la invasión bárbara, resultasen casi anuladas; pero que, poco á poco, se reconstituyeron, según se iba imponiendo la civilización por ellas representada, ostentándose, al fin, en un nuevo aspecto y con nombres más ó menos distintos, aunque perdurando siempre lo substancial de ellas.

II

Para corroborar ese extremo, ó sea, que el régimen municipal romano subsistió en lo esencial á través de la invasión de los bárbaros, interesa considerar el asunto sociológicamente.

Instituciones arraigadas durante siete siglos, en los pueblos romanizados que sufrieron la invasión teutónica, es inadmisible que hubieran desaparecido por sólo el hecho de la invasión, salvo que en absoluto—y esto no sucedió —también hubiera dejado de existir el enorme agregado humano que con esas instituciones realizaba tradicionalmente su vida colectiva.

Lo mismo que se arraigan las costumbres en el individuo, se arraigan las instituciones en los pueblos. Son algo de su propia naturaleza.

Aún las costumbres indígenas celtas y celtíberas de España, no fueron en pleno absorvidas por la denominación romana. El primitivo modo de ser social y las costumbres tradicionales celtas, aún pudieron entroncar con las godas de la invasión del siglo V y siguientes, á través de siete siglos de España romana.[1]

Es indudable que el apoderamiento por los bárbaros del Poder político y su consiguiente ejercicio sobre los países de la Europa civilizada, necesariamente trajeron una paralización en el proceso de la cultura romana,

1 R. Altamira; obra citada, pág. 98.

con la suspensión consiguiente en la vida institucional.

Pero las fuentes de esa civilización, fué imposible agotarlas. En el campo abstracto de la idea, se mantenía en potencia la tradición, ininterrumpida nada más, en su proceso. Y solo faltaba el primer momento propicio para que las instituciones locales renovasen su función, más ó menos análoga.

Las ciudades y demás poblaciones de la Europa romana, organizadas como Municipios, continuaron siempre su existencia material colectiva, como comunidad de individuos y agrupación de casas, con una individualidad innegable en orden de hechos. Perduraban como "hecho social."

Ese "hecho," no estaba reconocido políticamente por los invasores; pero como "hecho," se imponía por la sola virtud de su existencia.

Y en toda sociedad, nacional ó local, el estado "de hecho," forzosamente se convierte en estado "de derecho," puesto que la legislación, así en el orden privado, como en el público, no puede ser, en definitiva, otra cosa que el reconocimiento de las condiciones existentes.

En cuanto al alto ejercicio del Poder político, compréndese que los visigodos en España, como los francos en las Galias y los ostro-godos y lombardos en Italia, rompieran, hasta cierto punto, la tradición institucional.

Esto era necesario, ya que al Imperio universal de Roma, no se sustituía otro Imperio único, sino varios, cada uno en cuadro nuevo de peculiares intereses y finalidades.

Pero en cuanto á las instituciones municipales, ó sea la manera de desenvolverse cada unidad local, sobre no haber razón que estimulara á destruirlas, las había para que sobreviviesen, puesto que ellas eran las partes del todo político en que fundaban su nueva existencia y su prosperidad los reinos bárbaros.

Y por eso tuvieron que sobrevivir los Municipios, como también sobrevivieron las familias, ya que ambas instituciones equivalían, respectivamente, en lo político y en lo social, á la etapa básica de la cultura, aún de la más rudimentaria.

Claro está que en esos órdenes—el de la familia y el de la municipalidad—se introdujeron,

por amalgama, modificaciones substanciales; pero como instituciones, es indudable que ambas sobrevivieron, por ley sociológica de universal solidaridad.

III

Los bárbaros del Norte, llegaban al Sur de Europa, con ingénita predilección por los campos, sin preocuparse de las ciudades conquistadas, más que para destruír sus murallas y cobrar tributo á sus habitantes.

Debe admitirse pues, que en la vida interior de la ciudad, continuara más ó menos modificado el régimen municipal de los romanos.

Por otra parte, la invasión no fué, ni con mucho, un acontecimiento súbito, sino que se

verificó por partes, en un transcurso de dos siglos.

La primera banda de teutónes penetró en el Imperio romano el año 376 y la última en 568, ó sea aproximadamente, 200 años entre ambas.[1]

Desde el siglo I de nuestra era, ya había substancialmente comenzado ese gran intercurso entre el Norte y el Sur de Europa, que los germanos y anglo-sajones llaman "emigración de los pueblos" y nosotros, los latinos, "invasión de los bárbaros."

Al principio—siglos I al III de nuestra era—llevaron los romanos, por su disciplina, la ventaja en multitud de guerras fronterizas.

Después, degeneró el ejército romano, en términos de que, por el siglo IV, "los legionarios no eran bastante robustos para llevar la coraza y habían reemplanzado el casco, por un sombrero."

Los bárbaros, entonces, fueron poco á poco dominando y, al fin, se impusieron al Imperio romano.

---

1 Seignobos, obra citada, pág. 84.

Pero no fué el Imperio, en total, aniquilado, puesto que, dividido ya en el de Oriente y el de Occidente, aquél continuó poderoso y los Césares de Constantinopla aún se imponían al Mundo en los siglos V y VI, con su Bajo Imperio, llamado bizantino.

De esta época en adelante, los bárbaros eslavos, por el Norte, le quitaron la Iliria, y los árabes, por el Sur, se apoderaron del Egipto y la Siria; pero la capital se resistió sobre mil años después de la invasión, hasta 1453, que es cuando fué tomada Constantinopla por los turcos y nunca por los bárbaros del Norte, que no lograron jamás esa conquista, tan esencial, si cabe, como la de Roma.

Y es de observar que, así como los bárbaros eslavos fueron, en todo, poderosamente influidos por Constantinopla, siendo los rusos, aún hoy, esencialmente bizantinos en instituciones, arte y religión, del mismo modo, la civilización de Roma, refluyendo sobre los germanos, los romanizaba, día por día, salvándose, en lo fundamental, las instituciones locales de Occidente.

Además, no sólo el Imperio romano de Oriente se sustrajo, por siglos, á la invasión bárbara, sino que aún en el de Occidente hubo ciudades que jamás fueron conquistadas; Venecia, por ejemplo. Lyon y Colonia han mantenido siempre el *jus itálicum*.[1]

Y el sistema municipal allí conservado, bastaba, con su ejemplo, para mantener viva la tradición institucional en que luego los mismos reyes bárbaros copiaban la organización y las funciones.

Añádase á esto, que, por ese tiempo ya crecía una fuerza social que había de ejercer una influencia gigante en los destinos de la civilización: la iglesia romana.

Y todo concurría á la reconstrucción del viejo espíritu de Roma, que si aún vive tras veinte y siete siglos, mayormente debía sentirse entonces.

Los bárbaros quedaron influidos por la religión católica, á la cual se convirtió, primero, el rey Clodoveo, desde el año 486, viniendo á ser todos los francos, cristianos, en el siglo VII,

1 Laferriere; *Historia del Derecho francés.*

como los sajones, en el VIII y desde el IX, los germanos.

Y como esta fe religiosa, en esos tiempos, constituía una relación estrecha con el Papa, he aquí que, bajo este aspecto interesantísimo, Roma, residencia de éste, seguía inspirando al Mundo y siendo su centro de influencia moral, acaso tan poderosamente como antes lo fué en orden político.

Roma sobrevivía; su espíritu continuaba evocado; su cultura era la única subsistente y, en orden lógico, sus instituciones locales, aunque con hondas modificaciones, habían de perdurar, no siendo incompatibles con el poder político de los nuevos Reyes, mucho más cuando la tendencia general de éstos fué parecerse á los Césares de Roma.[1]

1 Seignobos, obra citada, página 87.

IV

Sentado ya que el régimen municipal romano, racionalmente es de admitir que sobrevivió, en lo substancial, á la invasión bárbara, si bien con hondas transformaciones, conviene seguir á grandes rasgos estas últimas en sus distintas fases, según que la base general romana se iba mixtificando con el genio peculiar de cada una de las nacionalidades que surgían.

Fué nota característica de la Edad Media, la ilimitada difusión del Poder político. Justamente la antítesis de la Edad Antigua, que se distinguió, en orden institucional, por la vigorosa unidad de ese Poder, mantenido muy alto, siempre, por Roma, según su concepción, realizada, del Estado universal.

Veamos, siquiera sea de paso, la corroboración histórica de esta idea, fijando al mismo

tiempo, que España resultó en ello una excepción, durante los tres siglos primeros que siguieron á la caída de Roma.

En efecto, junto al Imperio romano de Constantinopla ó Bajo Imperio, sólo co-existió unido y poderoso, el Estado visigodo español, que se mantuvo por trescientos años.

Para aquilatar el alcance de la civilización visigoda, nada será más efectivo que transcribir los juicios de dos autores eminentes, inglés uno y francés el otro.

Gibbon, en su *Historia de la decadencia y destrucción del imperio romano*, juzgando las instituciones de los visigodos de España, dice: "Renunciaron al idioma teutónico, se sometieron al freno saludable de la justicia é hicieron partícipes á los romanos de los beneficios de la libertad." Y hablando seguidamente del Fuero-juzgo, exponente de la cultura jurídica visigoda, añade: "No temo decir que aquella jurisprudencia anuncia y descubre una sociedad más culta y más ilustrada que la de los borgoñeses—los franceses—y aún la de los lombardos—los italianos." Eso dice un inglés del siglo XVIII.

Guizot, en su *Curso de la Historia de la civilización europea*, dice así: "Entre los bárbaros, cada hombre tenía, según su situación, un valor determinado y diverso. En la ley visigoda sucede todo lo contrario; ella establece el valor igual de los hombres ante su presencia. En una palabra, la legislación visigoda lleva y ofrece en su conjunto, un caracter erudito, sistemático y social."

Si á estos juicios se añade la simple referencia de que en el Fuero-juzgo se prescribe que "si ha de haber lugar á misericordia, sea ésta para los pobres," queda vista, sobre la altura de progreso, la elevada moral del pueblo godo.

Autor español tan distinguido como D. Joaquín Francisco Pacheco, en su prólogo á *Los Códigos Españoles*, dice acerca del Fuero-juzgo y de los visigodos: "Obra magnífica y sorprendente, en verdad, la de aquel pueblo, la de aquella civilización. Fué una gran monarquía aquella cuyos gérmenes trajo Ataulfo, que asentó Teodoredo, que Eurico constituyó, que elevó tan alta Leovigildo. Fué una gran Nación la que venció á los romanos, rechazó á los hunos y se estableció desde el Garona hasta las columnas

de Calpe. Fueron una gran Iglesia y una gran Literatura las que tuvieron á su frente á Ildefonso y á Eugenio, á Leandro y á Isidoro."

Y en verded, la cita sólo de estos cuatro grandes escritores, eminentes filósofos, aún hoy admirados, basta á justificar la pujanza de aquella civilización.

Sobre ser los visigodos españoles valientes hasta la ferocidad, activos y fáciles á la civilización, resultaban étnicamente defendidos por una localización privilegiada.

Las invasiones por mar, de otras naciones europeas, eran difíciles en aquellos tiempos. Y por tierra, pasar los Pirineos, entónces, demandaba un Aníbal, como pasar después los Alpes, requería un Napoleón.

Para abatir el poder de los godos de España, fué preciso una invasión insólita, colosal, como la de los árabes, que tomando el mundo por sorpresa, sometieron casi toda Asia, Europa y Africa, salvo excepciones, creando un imperio más grande aún que el de Roma.[1]

---

1 Robert E. Anderson; obra citada, pág. 117, Londres, 1903.

Realmente, el imperio visigodo de España fué poderoso y culto; pero salvo esa excepción, no surgió sobre las ruinas de Roma otro Estado fuerte que perdurara y sobresaliera como aquél.

Los reyes de las Galias, fueron llamados "holgazanes," porque para mantener su poder nominal, les fué preciso anularlo de hecho, compartiéndolo con sus guerreros.

Cuando el duque de los francos—Galia oriental—Pepino el Breve, obtuvo del Papa título de rey, surgió, con su hijo Carlomagno, un gran Imperio émulo del romano, que comprendió toda Francia, Alemania y la Italia del Norte. Pero coronado Emperador este último, el año 800, murió 40 años más tarde, fraccionándose su territorio en tres reinos, después de la batalla de Fontenay.

Su nieto Cárlos, hizo una tentativa felíz de consolidación; más fué, después, contraproducente, porque en la dieta de Tribur—año 887—se le depuso, repartiendo su reino en siete partes.

En cuanto á Italia, Roma había sido tomada en el año 410, por los visi-godos—godos occi-

dentales—que enseguida la abandonaron para pasar á España, dejando casi desecho el imperio romano de Occidente.

Y el año 489, Teodorico, al mando de los ostro-godos—godos orientales—constituyó allí un Estado, pero tan débil, que Justiniano, decidido á levantar, de nuevo, el Imperio romano, desde su trono oriental de Constantinopla, con sus generales Belisario y Narsés, después de conquistar la Persia y el Africa, donde dominaban los vándalos, sometió también la Italia entera.

Tan efímera resultó esa póstuma dominación romana, como la de los ostro-godos, pues en 568, Alboín se apoderó de Italia, fijando su capital en Pavía.

Y surgió así un Estado lombardo, que duró 220 años, concluyendo por una conquista de los francos, con Pepino y Carlomagno, los cuales no respetaron sino al Papa, iniciando con esto entónces, el Poder temporal de la Iglesia.

En Inglaterra, ó sea los bretones, al cesar el dominio de Roma, comenzó el de los sajones, que son para los ingleses, lo mismo que los

godos para los españoles, es decir, los sustitutos allí de la dominación romana.

Pero los sajones, sin unidad y sin cultura, llevaron una vida política accidentada, constituyendo, con otros invasores anglos, siete reinos distintos, en tanto que los godos españoles crearon solo uno, poderosísimo, con la civilización más avanzada de su tiempo.

Salvo el próspero reinado de Alfredo el grande, esa situación se mantuvo en Inglaterra 500 años, hasta la brillante etapa iniciada allí, el siglo X, por los conquistadores normandos, de los cuales y no de los sajones, procede la cultura inglesa, según Maculay.

V

Ese ligero bosquejo histórico, de como se descompuso en fracciones el Poder político su-

premo de Europa, á raíz de la caída de Roma, permite apreciar la situación de las ciudades, una vez que, de la centralización vigorosísima romana, pasaron á la ausencia, en muchos casos, y á la debilidad, en casi todos, del Poder central.

Por eso, así como el Municipio romano fué esencialmente administrativo, el de la Edad Media fué político; es decir, los derechos de soberanía, que Roma, porque tenía fuerza para ello, no los delegaba jamás—el de declarar la guerra y hacer la paz, por ejemplo—tuvieron, en muchos casos, que ejercitarlos, por ellas mismas, las ciudades, á quienes faltaba un Poder central fuerte, de protección, que sustituyera al de Roma. Y esta fué la nota característica de la municipalidad de la Edad Media.

Ahora bien, desde luego se alcanza que la situación de los Municipios italianos, franceses, alemanes é ingleses, sujetos á Estados de poder transitorio, generalmente débiles, no podía ser idéntica á la de los Municipios españoles, donde un fuerte Imperio visigodo, representaba, muy de veras, la unidad política del Estado.

Y esto constituye en los tres primeros siglos de la Edad Media—del V al VIII—una nota especial de las municipalidades españolas, que las distingue de las restantes europeas.

Antes de la caída de Roma, el mundo solo tenía Municipios romanos, más ó menos sometidos á un mismo único y enérgico Poder político, si bien con ámplia autonomía administrativa y el tipo general de las municipalidades, era, desde luego, francamente romano.

Tras la invasión de los bárbaros, al surgir las nuevas nacionalidades sobre los despojos de Roma, comienzan á esbozarse los respectivos Municipios españoles, italianos, franceses, ingleses y alemanes, que, á través de los siglos, han venido á caracterizar, según su tradición propia, los distintos sistemas municipales que hoy ofrece Europa, trasladados por ésta, luego, á sus colonias.

Encontramos, pues, que en España, los godos organizaron un Estado fuerte, que subsistió 300 años, mientras que el resto de Europa se debatía en un cáos de invasiones y conquistas, impidiendo la estabilidad del Poder político.

Y consiguientemente, á más fuerte Estado central, menos libertad local, con lo que, las poblaciones españolas debieron tardar más que las otras de Europa en comenzar su evolución institucional, desde el Municipio administrativo, al político; pero sucedió, no obstante, lo contrario.

VI

Al empezar el siglo XIII, sorprendió al Mundo la más enorme de las invasiones, la de los árabes que, dominando hasta el Centro del Asia, con la China inclusive, y gran parte de la Europa oriental, vinieron á la Occidental, por Africa y España y hubieran sometido el universo entero, si en la batalla de Poitiers—año 732—no vence á Abderramán, Carlos, rey

de los francos, á quien por eso se le dominó Carlos Martel ó sea Carlos Martillo.

Esa victoria es comparable en trascendencia universal, tan solo á la de Teodoredo, el rey visigodo español, en Chalons, sobre los hunos. Gracias á ella—dice Gibbon—no se enseña el korán en la universidad de Oxford, pues los árabes seguramente habrían dominado, tras la Francia, toda Alemania é Inglaterra.

Y con los árabes en España, que allí se mantuvieron siete siglos, surgió otro aspecto de las municipalidades españolas, que, de nuevo, las distingue de las demás de Europa, en orden institucional.

No tuvieron Francia, Alemania, Inglaterra ni Italia, esa dominación semita—y, por tanto, de raza blanca—que proyecta sobre España un sello propio en lo social, en lo científico y en lo psicológico.

Todo el resto de Europa se debatía en reconstruir la civilización romana, frente á la barbarie general de sus dominadores. Y entre el espíritu romano, civilizado, y el teutón, selvático, nada se interponía.

Pero en España, terció entre visigodos y romanos, una cultura poderosa, de raza árabe, legendariamente noble, soñadora y creyente, aristocrática, por sentido innato.[1]

Córdova, en el Occidente del mundo de su tiempo, capital del Imperio árabe de España, no tenía—según Gibbon—superior ni en ciencia ni en riqueza, sino á Bagdad, la capital de Arabia, denominada *La casa de la paz.* Había en Córdoba 600 templos y 300 baños públicos. En estos dos aspectos de la cultura, no llega á tanto, hoy, ninguna de las grandes ciudades modernas.

La civilización de España con los árabes, tiene como exponente la biblioteca de Abderramán III, que con cuatrocientos mil volúmenes, era la mayor en Europa, siendo esa capital de Andalucía, "la más rica, brillante y refinada de todas las ciudades del mundo; un gran centro de cultura, de ciencia y de enseñanza, mientras Francia, Inglaterra y Alemania resultaban todavía envueltas en rudo barbarismo." [2]

---

1 F. Ratzel; obra citada, tomo II, pag. 199.

2 Robert E. Anderson; obra citada, pág. 142, Londres, 1903.

A España venían entónces estudiantes de todas partes de la tierra, á aprender ciencias y poesía, siendo el centro de los hombres más eminentes en todas las materias y el foco más grande del progreso.

Acaso no faltó más que algún detalle para que el acontecimiento más trascendental del Mundo, el descubrimiento y colonización de América, se debiese á esa potente civilización árabe del siglo XII, puesto que, entre los años 1147 á 1170, salió del puerto de Lisboa—entonces Aschbona—una expedición cuyos navegantes, según el historiador árabe Eben-al-Uardin "reunieron las provisiones necesarias para un largo viaje, jurando no volver ántes de penetrar hasta la extremidad del mar Tenebroso—el Atlántico."

Ese historiador y otro contemporáneo suyo, Edrisi, afirman que esa expedición de navegantes árabes avanzó rumbo al sur-oeste, 35 días, hácia la Isla de los Carneros y siguiendo 12 días más hácia el Sur "llegaron á una Isla habitada por hombres de piel roja, gran estatura y cabellera no espesa, pero larga hasta los

hombros," con cuyos datos el historiador Guignes sustenta que los árabes llegaron á las costas de América, ó al menos á Islas muy próximas de ellas.[1]

Esa civilización árabe de España, inspirada en la tolerancia religiosa; elevada con la procedencia oriental, al lujo asiático que los Califas españoles tomaban de los reyes de Persia; produjo la maravillosa arquitectura de la Alhambra, del Generalife y de la Mezquita de Córdova; enseñó á Europa la agricultura científica, con los canales de riego en que siempre fueron maestros del mundo Siria y Babilonia, de donde los árabes traían el principio de que "el más alto deber de un gobierno, es hacer fácil á los ciudadanos el cultivo de la tierra;" en industrias mostró el papel de algodón y de hilo, la pólvora, las finas hojas de Toledo y los tapices de Sevilla, en cuya ciudad sola hubieron, á un tiempo, cinco mil telares; en comercio, normalizó, por primera vez en el mundo, las comunicaciones, por Africa, desde el Norte

1 Alejandro de Humboldt, *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, pág. 296.

de España, hasta el extremo del Indostan, cuyas especias y perfumes, con el azúcar, el café y el algodón, por eso se generalizaron en Europa, y en ciencias, á ellos debemos el Algebra, la brújula y la Alquímia, base de la Química, ofreciendo ellos á la Medicina, horizontes hasta entonces desconocidos. Ninguna otra nación europea, llegaba, en ese tiempo, á tanta altura de progreso.

Con ese inmenso aporte, siendo la cultura de España, en general, superior á la de todo el resto del Mundo y habiendo impreso la dominación goda su fuerte espíritu de unidad á las municipalidades españolas, éstas lógicamente, resultaron, entre las demás de Europa, mejor preparadas para tomarse la iniciativa de la libertad política, y esto explica que á ellas deba la civilización el inicio del gobierno representativo, según más adelante se expondrá.

El arrastre sociológico de las instituciones locales españolas consiste, pues, en un magnífico precedente romano, más arraigado allí que en otras partes, excepto Roma misma; una organización visigoda fuerte y progresista, su-

perior á todos los Estados de su tiempo y por último, en la ingerencia árabe, vigorosísima física é intelectualmente, terciando en la amalgama; batida ésta, luego, en firme, sobre siete siglos, con lucha muy tenaz, tanto mejor creadora del progreso, cuanto resultaban más antitéticos entre sí los elementos coutendientes.

VII

Durante la dominación romana, nutrida en la tradición greco-semita, hemos visto ya que el Mundo europeo sometido á la poderosa "civitas," desenvolvió su existencia haciendo predominar el centro urbano ó sea la vida cívica, con exclusión casi absoluta de la vida rural, de la aldea.

Caida Roma, las fuerzas todas de los campos que ella atraía y concentraba, se disgregan,

robustecen, de nuevo, los centros rurales y opérase, con ello, una fuerte tendencia para restituir el estado social del mundo á su modo tradicional de estar.

El hombre comienza á resultar menos seducido por los atractivos de la ciudad. Vuelve á la tierra, "con la que confunde otra vez su vida y sus intereses".

Esta evocación del pasado, tiene por causa el predominio de los hombres del Norte, que con sus costumbres primitivas, recordaban la Roma de los primeros tiempos, compuesta de "pequeños propietarios que cultivaban personalmente sus tierras."

Plinio el Mayor decía: *Latifundia perdidere Italiam:* "las grandes haciendas han perdido á Italia." Catón, en su libro sobre agricultura, exclama: "Cuando nuestros mayores querían elogiar á un hombre, decían de él: buen labrador, buen cultivador. Y este elogio parecía el mayor de todos."

Al mismo tiempo que la influencia germana producía en el Sur de Europa, el renacimiento de la vida del campo, la influencia romana sobre

el Norte, iba creando las fuerzas sociales que, á través de los tiempos debían producir allí el feudalismo y la ciudad.

La recíproca influencia de esas dos nuevas corrientes de la idea, caracteriza toda la Edad media, y comienzan ya á dibujarse los dos fundamentales aspectos de la civilización, que habían de prevalecer para lo sucesivo, ó sea, el germano y el latino.

Originóse con esto un período embrionario de transición, dentro del cual las distintas fuerzas sociológicas iban desenvolviendo, siempre sobre las viejas ideas institucionales romanas, un nuevo modo de ser de la vida colectiva local.

Esta última fué, poco á poco, creciendo en importancia, hasta ostentarse, otra vez, los Municipios con una intensa vida social y política, á tal extremo que muchos nuevos centros rurales, convertidos en urbanos, se repartían con las viejas poblaciones del tiempo romano, todas las fuerzas vivas de la sociedad europea, en los comienzos ya del siglo X.

Esta creciente preponderancia de las instituciones locales era, por fuerza, excluyente de la

acción política superior, que por su parte, deseaban atribuírse los Reyes.

Pero la antítesis entre el Poder real y los Municipios, aunque perfectamente determinada, para iniciar una de las más grandes luchas que registra la historia de las instituciones, debía ceder su turno á otra cuestión por el momento más preponderante.

Entre los reyes y los Municipios, terciaba el feudalismo. No en vano los bárbaros del Norte habían consagrado, por la fuerza, su dominio sobre la civilización romana.

De cada soldado con fortuna, germano, sajón, franco ó lombardo, surgió un señor que, en sus tierras, tenía por súbditos á los vencidos, constituyendo esto un feudo que explotaba.

La nobleza clásica de los patricios romanos, dejó su puesto á una nobleza ruda, sin escrúpulos, templada militarmente y lista siempre para el despojo del menos fuerte.

"Sucedía, también, amenudo, que los caballeros—señores feudales, barones, condes, duques—consideraban más cómodo desbalijar á los campesinos y mercaderes. Y entónces la

guerra se convertía en bandolerismo. En todas partes había señores como Tomás de Marlé, que detenía á los comerciantes en los caminos, se apoderaba de sus bagages, los encerraba en un calabozo y los torturaba hasta que convenían en pagarle rescate."[1]

Un ilustre publicista norte-americano refiere los diversos calificativos aplicados "por los Barones ladrones de Alemania, á los comerciantes á quienes aquéllos desbalijaban, cuando éstos llegaban hasta el Rhin."[2]

Claro está que esa nobleza feudal de bandoleros, necesitaba preocupar á los reyes mucho más que la preponderancia organizada y verdadaderamente noble de las municipalidades.

Por esta época—los siglos IV al VI—cogidos los Municipios entre los reyes y los señores feudales, la extremada explotación de ambos condujo á un movimiento general de protesta por parte de las municipalidades, que se conoce en la Historia con el nombre de "Revolución comunal."

---

1 H. Seignobos; obra citada, pág. 97, París, 1902.

2 E. Potts Cheyney. *European Backgroun of American History*, pág. 11, New York, 1904.

Y tocó entonces á las instituciones municipales jugar un papel interesantísimo en la historia de las libertades. Organizáronse para defenderse. Por la fuerza arrancan de los reyes ó de los señores feudales, el reconocimiento de sus derechos políticos y surge en ellas el gobierno democrático, con la creación de la soberanía popular, mediante el sistema representativo. "La soberanía local de los municipios es el gérmen de la soberanía general del Estado."[1]

Esta revolución comunal caracteriza, en su desarrollo, los municipios de la Edad Media, dentro de una inagotable variedad, que constituye la nota de sus tiempos. Pero con un aspecto común y es, que, independientemente del clero y de la nobleza, el pueblo comienza á organizarse y se da á sí propio, personalidad política corporativa, en verdadero ejercicio de la soberanía popular, constituyendo, por representación, el gobierno de su localidad ó sea su Municipio.

Por eso es que A. Thierry, en su *Ensayo sobre la historia del tercer Estado*, hablando de

---

1 Laurent; *Estudios sobre la historia de la humanidad.*

esta revolución dice que "las ciudades defendieron la causa del pueblo, es decir, la de todos, menos la de los nobles y la del clero."

Los burgueses—así llamados de *burgo*, lugar fortificado, como lo eran todas las antiguas ciudades—pertenecían hasta entonces á su Rey, á su obispo ó á quien fuera su señor; de modo que, labriegos, artesanos, comerciantes, etc, todos, menos los nobles que habitaban fuera, en sus castillos, trabajaban para su señor y á merced de él vivían; hasta que surgiendo el Municipio, todos ascendieron á hombres libres y constituyeron el estado llano ó tercer estado, frente á los otros dos, que eran el clero y la nobleza. Los Municipios crearon la democracia moderna.

Relativamente á la mayor ó menor fuerza que el Poder real ostentaba, las municipalidades obtenían un reconocimiento más ó menos ámplio de su nueva situación.

Y de esto resulta qne á través de repetidas luchas sangrientas, como la de Metzler y otras que precedieron á la Reforma, en Alemania; la conocida por *Jacquerie* en Francia y las de Straw, Wicklef y otras en Inglaterra, al fin es

á los Municipios á quien históricamente hay que atribuirle la derrota del feudalismo, librando así, ellos, al pueblo de ese tremendo enemigo de sus libertades.

En las múltiples fases, no siempre armadas, de esa lucha institucional del Municipio con el feudalismo, se aliaron contra este último, los reyes. Estos vieron en la preponderancia de las municipalidades y en el resentimiento natural de éstas contra la nobleza, el más valioso apoyo al Poder real, pero para obtenerlo les fué preciso otorgar concesiones, según los casos.

En Italia, pues, donde este último Poder apenas tenía fuerza, las ciudades llegaron á ser completamente libres, hasta reproducir algunas de ellas—Génova, Florencia, Venecia, etc.—la Ciudad-estado de los tiempos clásicos, griegos y romanos.

A tanto llegaron en esa época, otras ciudades alemanas, tales como Breemen, Lubeck, Hamburgo, Nuremberg, etc; pero en la mayoría de ellas, como también en las de Francia, Inglaterra y España, nunca se llegó á la plena independencia política.

Y en el derecho más sustancial que los Municipios obtuvieron dentro de la organización del Estado, ó sea, su intervención directa en la vida política, haciéndose representar en los Parlamentos, Cortes ó Estados generales, la iniciativa de esa brillante conquista, es incuestionablemente, de los Municipios españoles.

En efecto, cuando en Francia el año 1303, en Inglaterra el de 1264 y en Alemania el de 1237, las municipalidades comenzaron, respectivamente, á obtener su representación en las asambleas legislativas del Estado, ya se habían anticipado, nada ménos que un siglo, los Municipios de León, de Aragón y de Castilla, pues desde los años 1134 y 1188, mandaban aquéllos y éstos sus representantes á las Cortes.

En la historia de la libertad política, esa iniciativa española constituye, para la humanidad entera, uno de los pasos más trascendentales, pues implica el reconocimiento de los derechos soberanos del pueblo, haciéndole intervenir en la suprema gobernación del Estado.

Esto explica que Bechard, hablando del Derecho municipal de la Edad Media, considere

los municipios de España como los mejores de Europa, añadiendo que "la libertad, ahogada en otras partes con el régimen feudal, surgía en las almas altivas y generosas de los españoles, donde cada uno de sus pequeños pueblos, tiene sus Consejos, Ayuntamientos, Juntas, Fueros, etc."

Y F. S. Hoffman sustenta que "el primer país que obtuvo la libertad municipal, después que las monarquías habían establecido sus espadas sobre Europa, fué España." [1]

VIII

Toda la Edad Media, en España, la ocuparon los godos y los árabes. Y durante los tres siglos en que los primeros dominaron, hemos visto que prevaleció el sistema municipal romano, en lo fundamental.

1 *The Sphere of the State*, pág. 190. Londres, 1898.

Cuando surgió la invasión árabe, fué inmediatamente seguida por la reconquista que los españoles iniciaron y esto dió base á que, en cada población arrancada á los árabes, se constituyera una municipalidad española.

Poco importa á los efectos institucionales que, segun corrientemente se afirma, la reconquista fuese iniciada por los astures, con D. Pelayo á su cabeza, ó por los naturales de Ribagorza, Sobrarve, Urgel y Cerdania—asiento de vizcainos, navarros, aragoneses y catalanes—á quienes, evocando la autoridad histórica de Mariana y del P. Alfredo Carballo, tambien se atribuye esa gloria, sobre la base de que estas últimas comarcas, nunca llegaron á ser absolutamente sometidas ni por romanos, ni por godos y en las agrestes faldas de los Pirineos, los ab-orígenes indómitos, si se resistieron siempre á estos últimos, con igual razón siguieron agrediendo, desde el primer momento, al árabe; en tanto que D. Pelayo, tardó en hacerlo algunos años, despues de la batalla de Guadalete.[1]

1 S. Olave; *Reseña histórica de las constituciones forales*, pág. 12 á 22, Madrid, 1875.

El hecho es que como plan natural de la reconquista, cada población tomada á los árabes, quedaba convertida en un baluarte, siendo inmediatamente organizada según la tradición institucional romana, con sus modificaciones godas.

Y como el Imperio godo fué cristiano, la guerra con el musulmán se caracterizó por su aspecto esencialmente religioso, que influyó de manera considerable en el orden de las instituciones municipales.

Aun dentro del régimen municipal romano, cuando, en los últimos siglos del Imperio, aquel ya se desmoralizaba, fueron pasando, poco á poco, á manos eclesiáticas muchos cargos municipales.

Cuando Constantino reconoció oficialmente el cristianismo, como religión del Imperio romano, los clérigos, que hasta entonces habían sido personas privadas ó particulares, comenzaron á ejercer importantes cargos públicos.

El oficio de *curator* ó supervisor de la municipalidad, que por el siglo IV—según Mommsen—concentraba casi toda la autoridad municipal,

pasó en la mayoría de las ciudades á los obispos y éstos, con sus clérigos, llegaron á ocupar todos los cargos públicos locales.[1]

La invasión de los bárbaros acrecentó, por ley de contraste, el prestigio de la Iglesia y ésta, principalmente en Alemania y algo menos en el resto de Europa, quedó encargada del poder local.

El proceso de las instituciones locales de la Edad Media, tiene tantos aspectos, cuantas fueron las nacionalidades europeas levantadas sobre los despojos del Imperio romano.

Según el genio y las tradiciones de cada país, fueron caracterizándose en la Edad Media, destacáronse distintivamente las funciones y aún los nombres de las instituciones locales, siempre sobre la base común arya—griega y y romana—de surgir una Asamblea de electores, un Consejo de elegidos y un Jefe ejecutivo ó varios, electivos también.

En las ciudades—que fueron más ó menos libres—de Lombardía y el Sur de Francia, esos Jefes se llamaban Cónsules; en el Norte de

1 Kitchin; *Historia de Francia*, Tomo I, página 51.

Francia, *Maire;* en Alemania, Burgomaestre; en Inglaterra, Mayor; en España, Adelantados y Alcaldes.

Los nombres de los Concejeros, eran, generalmente, Escabinos y Capitulares, en Francia; Sapientes y Consiliatores, en Lombardía; Echevinos y Jurados, en Flandes; Aldermen, en Inglaterra; Regidores, Concejales, Merinos y Jurados, en España.

Y para que no faltase ningún tipo entre el mosáico institucional de la Edad Media, existió en la segunda mitad del siglo XIII, el *Podestá*, supremo magistrado local, que había de ser necesariamente extranjero, tenía que abandonar la ciudad al concluir el tiempo de su cargo, no podía casarse en ella, ni tener amigos, ni poseer bienes allí, ni aceptar invitaciones y prestaba juramento de gobernar "sin odio, sin favor, sin temor, sin provecho personal y con justicia igual para todos".[1]

Y por lo que á España se contrae, también hay que distinguir entre los varios Estados que á su vez fueron en ella constituyéndose, cuan-

1 Sales y Ferré; obra aitada, tomo III, pág. 123.

do, al cesar el Imperio visi-godo, surgieron los Reinos diversos de la reconquista.

La España cristiana, en su acción contra los árabes, no procedió con la misma unidad que los visi-godos ostentaban al ser invadidos por aquellos.

Lejos de eso, la reconquista se verificaba, generalmente, sin plan común y esto dió base á que, de hecho, aunque no de derecho, surgiese una situación, en cierto modo, federal, de que formaban parte los pueblos, villas ó ciudades que, por la fuerza, recababan del árabe su independencia y por la fuerza la mantenían.

El instinto de unidad, tan necesario en esa situación de guerra, hacía, no obstante, que todos esos pueblos ó ciudades que se independizaban, constituyendo cada uno su gobierno local, reconocieran, dentro de ciertos límites, un Jefe común de cada grupo de ciudades pertenecientes á región determinada.

Ese Jefe común, centro del lazo federal, representante de una unidad política más o menos efectiva, era un monarca, un rey, fuente de todo señorío inferior y cuya autoridad era

solicitada como componedor y Juez de todas las diferencias.

Ese es el orígen de los distintos Reinos de Asturias, León, Castilla, Aragón, etc, que luego el tiempo fué cristalizando en Estados más ó menos fuertes y el principio hereditario monárquico fué uniéndolos, por último, entre sí, hasta formar la base política de la España actual.

No fué la constitución local del Ayuntamiento ó del Concejo, la única con que se daban personalidad política, á sí propios, esos centros de acción militar, nacidos por y para la guerra.

Segun las circunstancias, así era su constitución. Donde la acción conjunta del pueblo produjo la rebeldía contra el árabe, allí el gobierno lógicamente revestía el carácter democrático representativo implícito en el Ayuntamiento ó en el Concejo, siempre sobre la tradición romana, ó celta, aunque bajo el influjo del nuevo orden de cosas.

Donde un gran señor, en nombre de su influencia ó su riqueza, se tomaba contra el árabe alguna iniciativa que culminaba en victoria, allí se constituía un Señorío hereditario.

Y donde la situación fué anárquica, consistiendo el ataque á los árabes, en rebelión de multitudes, que, al fin, se apoderaban por la fuerza de la población, allí se organizaban *behetrías*, ó sea, una especie de república, que elegía Jefe cuando y como creía conveniente, sin limitación, "de mar á mar," que fué la frase aplicada á ese sistema anárquico de gobernación.

Se trata de una época en que la organización social consagraba una brutal preponderancia á la fuerza y á la riqueza, que también ésta última era generadora de la fuerza.

En efecto, los fijos-dalgos de Castilla, eran vasallos de los ricos-homes, aunque todos lo eran del monarca.

Y por debajo de todos, estaban los solariegos, en condición tan desgraciada, que su señor, á cualquiera de ellos "podía tomarle el cuerpo y todo cuanto en el mundo ovier." [1]

Dados esos elementos sociales y políticos, cuando la sociedad se fraccionaba en clases y el Poder político se fraccionaba en gobiernos

1 Ley 1ª, títº 7, libro v del *Fuero Viejo de Castilla*.

locales, era lógica consecuencia que en España naciera una legislación puramente municipal, así como por análogos motivos surgía también en el resto de Europa.

Los Concejos ó Municipios preponderaban en España, relativamente al número muy inferior de los behetrías, señoríos, etc. Y por eso allí tomó excepcional importancia la legislación municipal. Esta—que constituye el Derecho foral español—y respectivamente, los Estatutos municipales de las ciudades italianas, el Derecho municipal de Alemania, el *Common law* inglés y el derecho *Coutumier* francés, son el aporte legislativo de las municipalidades al actual Derecho común que actualmente rije en cada uno de esos paises europeos.

Aporte no menos interesante, que el que políticamente ofrecieron los Municipios para la constitución de los Estados actuales de Europa.

IX

Otra nota de la municipalidad de la Edad media, fué la constitución de los gremios, que eran las industrias organizadas para la propia defensa.

Dentro de una sociedad "que idealizaba la guerra y menospreciaba el trabajo," autorizando el despojo violento como base natural de la riqueza, le resultaba una situación muy difícil á los que vivían de su esfuerzo manual, á los industriales, que al fin se organizaron por instinto de conservación.

Laurent nos dice que estos últimos no tenían sitio en aquella gerarquía feudal, que, empezando por el Rey y concluyendo con el siervo, consideraba innoble el trabajo.

El espíritu de agremiación penetró tan á fondo, que desde los herreros hasta los sastres y desde los albañiles hasta los mueblistas, todos

los industriales estaban rigurosamente organizados, con su caja común, su patrono, sus jueces y sus reglamentos.

Según estos últimos, todo el que entraba en su gremio, lo hacía como aprendíz, en casa de un maestro de oficio y, según sus aptitudes, ascendía á compañero, llegando á maestro si su pericia, á más de sus recursos, le permitían establecer casa aparte.

El exclusivismo de los gremios llegó á ser tan absoluto, que la forma del trabajo, las horas de realizarlo y hasta el precio, muchas veces, de los artefactos, se encontraba reglamentado.

Esta poderosa organización social, trascendió necesariamente á las instituciones locales, ya que los gremios, democráticos por esencia, fueron los naturales aliados en toda acción popular de las villas y ciudades, contra los señores feudales y los Reyes, fortificando así el proceso de las municipalidades.

En otro orden, la influencia histórica de los gremios, como también la muestra de su exclusivismo, se observa en que, concentrándose cada uno de ellos, en calles determinadas, tene-

mos aún actualmente, en casi todas las grandes ciudades, calles de los Plateros, de los Mercaderes, de la Pergaminería, de los Curtidores, etc.

Los artesanos de la Edad Media, como también los trabajadores del campo, eran siervos, ó sea, la categoría social inmediata al esclavo.

La creación de los Municipios, con el gobierno representativo local, inició la libertad civil y política de los siervos de las ciudades, ó sea, de los industriales, á la que siguió la de los agricultores.

Cada clase se dió su representación organizada, mediante los gremios y éstos, como cuerpos representativos de una fuerza social efectiva, pactaban con los señores feudales y aún con los Reyes.

Universalizado el sistema de agremiar las distintas manifestaciones de la industria y del comercio, éstas en Inglaterra participaban del Gobierno local, habiendo llegado el gremio de comerciantes á obtener de la Corona, por el siglo XII, el monopolio del comercio en cada localidad.

En Italia, salvo excepciones—como Venecia, que siempre fué una república romana y aristocrática—los gremios revestían un carácter substancialmente político, influyendo en el gobierno local que, en muchos casos, lo asumían en absoluto.

En Francia, la organización municipal de muchas ciudades, se basaba en los gremios de comerciantes y durante los siglos XIII y XIV, el representante—prevoste—de ese gremio, tenía á su cargo los más importantes asuntos municipales de París, como el suplemento de agua, calles, puentes, muelles, vigilancia nocturna y hasta el cuidado de las puertas y de las fortificaciones de la ciudad.[1]

Esa mera reseña histórica de los gremios, que siempre fueron la organización de los industriales y de los comerciantes y su preponderancia en la gobernación local, define claramente el aspecto democrático con que surgían las municipalidades de la Edad Media, á diferencia de las romanas, donde los emperadores se cuidaban

---

1 John Fairlie; obra citada, pág. 26.

expresamente de alentar la aristocracia local, llevándola á todos los cargos municipales.

Cicerón opinaba que convenía encargar á la aristocracia, la administración de las ciudades. "Los romanos,—dice Boissier—desconfiaban, por experiencia, de los gobiernos populares."

Pero en la Edad Media varió el concepto de la nobleza, invirtiéndose las convicciones, hasta el punto de que el orden y la libertad se salvaron en las municipalidades, con el predominio de la democracia.

Y en esto jugaron un papel importantísimo los gremios de industriales y de comerciantes, cuya organización se mantuvo en Noruega hasta 1836, en Austria hasta 1860 y en Suecia hasta 1864, á más de que, en cierto aspecto, su espíritu histórico reaparece pujante, en la acción política y social que desarrollan hoy las asociaciones de obreros.[1]

Es además nota característica de ese municipio, que no resulta regulado por ningún Poder central superior, como acontece tanto con el romano, como con el contemporáneo.

---

1 G. de Azcárate; *Estudios filosóficos y políticos*, pág. 182.

Y esto se explica desde luego, porque la Edad Media fué una época de transición, señalada—según dijimos—por la difusión del Poder político y en ella, al fenecer el Estado universal creado por Roma, nada más que se dibujaron incipientes y comenzaron, apenas, á actuar las fuerzas sociales que, á larga, debían producir los Estados nacionales de la Edad Moderna.

Hoy, como en tiempos de Roma, un fuerte Poder político central, dá su ley á las municipalidades. Faltando ese fuerte Poder central en la Edad Media, durante ella, las municipalidades se dieron sus leyes á sí propias.

Es la ley sociológica, operando su proceso de normalización, según el cual, cada época provée á sus propias necesidades colectivas, por los medios más adecuados á sus fines. Al pueblo que necesita un dictador nunca le falta. Y el que merece un gobierno libre y democrático, desde luego lo obtiene.

X

Las municipalidades, apoyadas por los Reyes, habían ya derrotado al feudalismo y alcanzaban el máximun de su influencia social y política, por los siglos XIII y XIV.

La derrota del feudalismo, era la extinción de un orden de cosas, según el cual, ser propietario ó señor feudal, equivalía á ser funcionario público, ó sea, juez y gobernador polílico, á tal punto, que, según un ilustre autor, "estaban no solo confundidas las relaciones públicas con las privadas, sino, además, subordinadas aquellas, á éstas." [1]

Y en el Municipio ocurrió lo contrario. Se impuso la acción común del pueblo, sobre la acción personal del señor feudal y el Poder pú-

1 D. Gumersindo de Azcárate; *De la Administración Provincial y Municipal*, revista de Legislación y Jurisprudencia, Tomo LXXIX, pág. 531.

blico ya no surgió de arriba abajo, sino de abajo arriba. No ya del rey al pueblo, sino del pueblo al rey.

Guizot describe el municipio de la Edad Media, diciendo: "Nos hallamos en una plaza fuerte, defendida por los vecinos armados; éstos señalan las atribuciones, eligen sus magistrados, juzgan, imponen penas, se reunen para deliberar sobre sus asuntos; todos asisten á estas asambleas; por su cuenta guerrean con su señor; tienen una milicia; en una palabra, se gobiernan á sí propios, son soberanos."

Veamos ahora, concretamente, lo que, por entonces, eran los Municipios españoles, recogiendo el medio-ambiente en que actuaban.

En el Centro y Norte de España—con preferencia evidente sobre el Sur de ella—existió siempre una alta concepción de la vida colectiva organizada, que se refleja en instituciones políticas y jurídicas no sobrepujadas por ningún otro país.

Esa distinción en lo social y en lo político, está explicada por el contraste étnico, pues en las montañas inaccesibles del Norte, con estre-

chos valles y tierra poco generosa, todo obligaba á la concentración para satisfacer las necesidades de la vida, manteniéndose así—por ejemplo, en el alto Aragón—la comunidad familiar arcaica, que apenas la conservan, además, algunos países eslavos.

En cambio, la tierra fértil, el cielo abierto, el clima templado del Sur, invitában á la compenetración y al intercurso entre los pueblos, que es, socialmente, la negación de la familia y de las grandes instituciones locales.

La prueba de ese excelente sentido jurídico en el Centro y Norte de España, se vé en que los aragoneses, por ejemplo, tuvieron el Juicio de amigables componedores, muchos siglos antes de que recogiera esa institución la Ley de Procedimientos; el consejo de familia, también siglos antes de que lo estableciera en Francia el famoso Código de Napoleón, y en el siglo XV tenían ya Registro de la Propiedad, sobre las mismas tendencias del alemán moderno.

En cuanto á Navarra, su exponente de cultura se ve en cualquiera de los apotegmas forales allí vigentes cuando comenzó la organi-

zación de ese Reino y que resumen la doctrina constitucional de una monarquía verdaderamente liberal.

"Rije el reino en paz y en justicia y establécenos mejores fueros," le decían al Rey los navarros, en el acto de su juramento.

Por último, véase si alguna República moderna tiene en su Constitución alguna garantía más sólida de la libertad, que este principio constitucional navarro: "Y para que no sufran daño ni detrimento alguno nuestras leyes y libertades, haya constituido un Juez, medio al cual, sea justo y lícito apelar del Rey, en el caso de que éste ofendiera á cualquiera y para impedir las injurias, si alguna hiciere á la república." He ahí esbozado nuestro moderno recurso de inconstitucionalidad.

Respecto á la Constitución catalana, basábase en el más libre sistema parlamentario y su elevación de miras se prueba observando que su soberano, D. Jaime—que lo era también entonces de Aragón—para dar fueros á Valencia, recién conquistada á los árabes, reunió Cortes con obispos, ricos-homes y hombres buenos de

la ciudad, que habían de tener en cuenta, no sólo cuanto creyesen más adecuado de los fueros de Aragón y de Cataluña, sino "también las costumbres y leyes de los árabes, cuya libertad y religión fueran así suficientemente garantidas."

Eso tenía lugar en la España del siglo XIII, cuando en el Norte de Europa la intolerancia religiosa tenía por tipo los procedimientos de Carlo Magno, que obligó á los jefes sajones á bautizarse, castigando con la muerte á todo sajón que adorase sus antiguos dioses ó que faltara en la observancia de los ayunos y demás ritos de la Iglesia católica.

En cuanto á Castilla, desde *El Espéculo* que contuvo "lo que más valía é lo mejor" de todos los fueros y para los pueblos que no lo tenían el "Fuero Real," hasta las célebres "Partidas" —año 1263—ningún otro país de Europa presenta en ese tiempo—siglo XIII—una obra legislativa tan elevada y trascendental.

En resumen, sólo una institución de ese famoso Norte de España, el Justicia Mayor de Aragón, surgida á raiz de la reconquista, en

plena obscuridad medio-eval, basta para poner el sentido jurídico español á mucha más altura que el germano y el sajón, en orden histórico.

Y en efecto, escritor tan universalmente respetado como el anglo-americano W. G. Prescott, después de considerar que la elevada magistratatura del Justicia Mayor, se colocaba "entre la fuerza y el derecho, entre el rey y el pueblo, entre la arrogancia del poderoso y la dignidad del desvalido," dice que "así, mientras en el resto de Europa, parecía que las leyes eran redes en que solo los débiles caían, los aragoneses podían regocijarse, considerando que la inflexible administración del Justicia Mayor, en sú país, protegía al débil contra el fuerte, al extranjero contra el nativo." [1]

Solo en el famoso *Habeas Corpus* inglés, tiene el Justicia Mayor de Aragón otra institución jurídica que con ella pueda compararse en razón de antigüedad, alcance y prestigio, pues ambas, en nombre de la libertad, estaban sobre el rey.

En cuanto al alcance con que ese sentido ju-

1 *Historia del reinado de los reyes católicos;* pág. 225.

rídico español pasó á América baste referir, en orden moral, que los Ayuntamientos españoles, recogiendo la opinión pública general, acudían repetidamente á las Cortes y al rey, pidiendo la libertad de los indios,[1] que quedó consagrada en las Leyes Indias.

Y lo que éstas significaron, lo sintetiza un notable escritor anglo-americano, afirmando que la legislación de los españoles en América, con relación á los indios "es un monumento que emociona por su benévola tendencia, pudiendo, sin temor, comparársele con la legislación contemporánea de cualquier país europeo, sobre clases trabajadoras."[2]

A eso importa añadir, que cuando la cuestión religiosa inspiraba la política general de Europa y la Inquisición del Santo Oficio no perdonaba víctimas para sus hogueras, sin distinción de clases sociales, España supo noblemente exceptuar á los indios americanos de esas terribles redes en que aún caían los mismos españoles.[3]

1 Armstreng, *Carlos V;* tomo II, pág. 100.
2 Edward Gaylord Bourne, obra citada, pág. 256.
3 *Recopilación de Indias;* ley 35, tít. III, libro VI.

Otro publicista norte-americano, juzgando la política española de aquellos tiempos, dice de España: "Sus representantes diplomáticos sabían elevar la situación, obteniendo los mejores éxitos sobre los Estados europeos, en las intrigas del siglo XVI y principios del XVII. España fué bastante rica para pensionar ó cohechar los Ministros y cortesanos de la mitad de las Cortes europeas y aun vendar los ojos é imponer sus opiniones á soberanos como Jaime I de Inglaterra. Su literatura y su arte florecieron con su grandeza política y exhibió toda la apariencia de una Nación grande, culta y floreciente.[1]

Toda esa España auténtica, fué libre, culta y vigorosa, mientras mantuvo su autonomía regional; pero cayó, por su desgracia, bajo una dinastía extranjera—la Casa de Austria—que haciendo preponderar un vergonzoso absolutismo, en aras de una vanidad casi extra-humana, destruyó, con toda clase de malas artes, las instituciones tradicionales, que aún son hoy, justamente, admiración del Mundo.

---

1 Edward Potts Cheyney, *European Background of American History;* páginas 102 y 103, New York, 1904.

XI

Por lógica consecuencia, aconteció que, en la mayor parte de España, principalmente de Castilla hácia el Norte, las instituciones locales, hasta los siglos IX y X, fueron cristalizando un poderoso sentimiento popular, verdadero principio activo del gran desarrollo allí producido, en ese orden, durante la segunda mitad de la Edad media. Y ese sentimiento se concentró intensamente en los Concejos, ó sea, Municipios rurales.

Cada Concejo español era un templo de pura democracia, consagrada tradicionalmente por sabias Ordenanzas, donde el más excelente sentido jurídico, solo era comparable á la paz y la prosperidad obtenidas sobre esa base favorable.

Habituados esos pueblos españoles, desde muchos siglos, al ejercicio de la democracia

directa, con asambleas al aire libre, su régimen de gobierno local nada tiene que envidiar, históricamente, ni por republicano, ni por acertado, ni por antiguo, á las famosas *townships* de Massachusettss, ni á las *gemeneinde* suizas, tan justamente ponderadas por Freeman.

En ellos—principalmente en el Derecho municipal de las montañas de Asturias—los ancianos son, no sólo jueces, sino que resultan depositarios de la tradición y bajo este aspecto, son legisladores; es decir, lo que con tanto fundamento produjo admiración á Sir Henry Maine, en las comunidades rurales de la India oriental.

Ese Concejo se remonta á lo más lejos en las tradiciones españolas, pues legalizada su existencia por los romanos, que en sus Códigos lo llaman "conventus vicinorum"—reunión de vecinos—fué respetado expresamente por los godos, en la ley 6ª, título v, libro VIII, del Fuero Juzgo, y sobrevivió á los árabes, siendo en la reconquista, bajo el nombre de "concilium," la única forma de gobierno local que realmente prevaleció en los primeros sombríos tiempos de aquella época.

Se acrecienta mucho, pués, su importancia, si consideramos que, como entidades políticas, como instituciones locales, constituyen los Concejos, la tradición inmemorial de los pueblos españoles.

En efecto, arrancan desde los iberos y los celtas, para sobrevivir no solo entre la poderosa unidad legal y política de la España romana, que perduró sobre ocho siglos, sino también sobre los 300 años de España goda y sobre los siete siglos de dominación árabe, llegando, aún vivos, tras cuatro siglos más de época contemporánea, hasta nuestros propios días.

Corroborando estas ideas, Fustel de Coulanges observa que los romanos no tienen ninguna palabra para designar lo que nosotros entendemos por pueblo de campo, los germanos por "mark" y los ingleses por "village community."

"Pagus," significaba circunscripción rural, pero nó un cuerpo de casas. "Vicus," era una série de construcciones aglomeradas, como un barrio, una calle, una manzana de casas, pero sin idea rural. La "villa" fué una heredad y no un pueblo.

Los romanos hablaban, pués, de villas, ciudades, municipios, nunca de pueblos ó aldeas. Entre ellos la "comunidad rural" como institución regular, no existe. La unidad rural, no es el "pueblo," sino el "fundo," que era la finca de campo ó hacienda de un particular. Por eso nuestros pueblos modernos, nacidos muchas veces de heredades, llevan los nombres de los antiguos propietarios.[1]

Los romanos, ilustrados en esto, como los griegos, por los semitas, solo conocían el centro urbano. "Urbs," "burgis," "oppida," "civitatis" ó "municipia".[2]

Dentro de su política tolerante en todo lo que no pugnaba con la unidad, centralizada en Roma, del "imperium", respetaron los romanos en España las aldeas, los centros rurales, establecidos allí por los celtas, según la tradición de éstos, puramente arya, sin mezcla alguna de cultura semita.

Salvadas así, dentro de la dominación romana, esas instituciones rurales, basadas en cos-

1 Altamira, obra citada, pág. 91.

2 Bechard; *Droit municipal dans l'antiquité*, París 1860.

tumbres celtas, aún pudieron entroncar con las de los invasores visi-godos, aryos también, sin mezcla de semitas, que lógicamente las fortalecieron, antes que debilitarlas, como congénitas con la naturaleza germana, adoradora de las selvas, y repeliendo por instinto el centro urbano.

Ocurrida la invasión de los árabes y poco después iniciada la reconquista, explícase que, por ley sociológica, las instituciones locales españolas, mientras más viejas, resultaran más queridas, frente á la novedad de las costumbres musulmanas.

Ante el árabe, enemigo común y, al principio, todo-poderoso, operóse, por instinto de defensa, una consolidación de los elementos celtas, romanos y visi-godos, concentrándose toda la gente de la reconquista, en núcleos urbanos ó rurales.

Los urbanos, predominante romanos, con influjo semita, fueron las ciudades organizadas en Municipios. Los rurales, predominante celtas, con influjo germano, fueron las aldeas organizadas en Concejos.

Estos últimos, por consiguiente, vienen á constituír la tradición institucional, no inte-

rrumpida, en la organización política de lo que hoy se llama España, partiendo de dos mil años antes de Jesucristo, en que vinieron á ella los celtas, como segunda de las ramas aryas emigradas á Europa, con más veinte siglos de nuestra era, ó sea, una supervivencia de cuatro mil años, por lo menos.

Comenzada la reconquista, cada pueblo organizado políticamente con su Concejo, ó se mantuvo siempre con éste—tal como en muchos casos hoy subsiste—ó, avanzando, engranó su vieja organización con la que le determinaban las Cartas-pueblas ó Fueros municipales, siendo el primero de éstos, en España y en toda Europa, el Fuero de León, dado en 1058, según unos, ó en 1020 según otros, para que rigiera en los pueblos de León, Asturias y Galicia.[1]

Al surgir los fueros municipales, estimulada con ellos la concentración de habitantes en las localidades, hízose lógicamente impracticable la democracia directa, por cuanto miles de personas no tenían medio efectivo de actuar, cada

---

1 *Derecho consuetudinario de España*, por D. Elías López Morán, pág. 272.

una por sí, á los fines de la gobernación pública.

Pero fué esa noble y brillante escuela de gobierno popular directo, la base política en que se asentó el principio representativo y con éste, las municipalidades lograron intervenir en las Córtes del Reino, como iniciativa española, que poco á poco, la copió el resto de Europa.

Y la democracia directa, como tipo de gobierno local, no cesó absolutamente en España. Perduró en los pueblos de las montañas y allí se conserva todavía, como muestra "en vivo" de un gran prestigio histórico.

Esa supervivencia institucional, honra tanto á los latinos todos, que debemos de considerarla tal como los anglo-sajones estiman sus "townships" de Nueva Inglaterra, y los germanos sus "allmeneinde" de Underwalden y otros cantones suizos; dado que Sumner Maine, Von Maurer, Morgan, Freeman Howard, ven en ello el proto-plasma de la estirpe arya, actuando allí, puro, á través de los siglos, después de haber producido en todo el mundo culto, el inmenso desarrollo de las instituciones políticas, como base fundamental de los Estados modernos.

XII

La cultura política de esos Concejos españoles, resulta, en muchos casos, injustamente desconocida, comprendiéndosela en una generalización de críticas, debidas, las más de las veces, á falta de investigación y estudio de quien las hace, cuando no á ligeros prejuicios.

En primer lugar, es admirable que esos millares de pequeños pueblos—España tiene hoy 9,314 Ayuntamientos y, de éstos, hay 5,662 con menos de mil habitantes—junto á su alto sentido político para la gobernación propia, hayan tenido el noble tesón de conservar sus costumbres colectivas y sus tradicionales Ordenanzas, contra la disolvente acción política centralizadora, iniciada en España por los Reyes Católicos y continuada, sin variante sustancial, en cuanto á este asunto, por todos los

sucesivos gobiernos españoles, en imitación servil, últimamente, al sistema napoleónico, que aun prevalece en Francia.

Cierto es que en toda Europa, como necesaria reacción sociológica, frente á la intensa difusión del Poder político, producida en la primera mitad de la Edad Media, surgió, en la segunda mitad de ésta, la lucha entre los Municipios y los Reyes, triunfando éstos.

Ese era el medio único de que, en la evolución político-institucional, no se retrogadara á la Ciudad-estado y á los Imperios militares de la Edad Antigua.

Así, representando los Reyes la unidad del Poder político, lograron robustecerla, hasta crear los Estados nacionales modernos.

Pero también es cierto que toda Europa, excepto España y Francia, supieron realizar un oportuno eclecticismo, que salvó—para que actuaran su interesante parte en el progreso nacional y en la civilización del mundo—las fuerzas vivas que implica la autonomía local, haciéndola compatible, sin embargo, con una fuerte unidad política del Estado central.

En efecto, Alemania, aún bajo sus gobiernos más absolutos, siempre consideró al Municipio —dice Ahrens—como individualidad natural colectiva, con vida propia, manteniendo con los círculos superiores, tan solo las relaciones orgánicas necesarias.

Aún la escuela más exigente en la centralización política de Alemania, defendió la autonomía local, bajo un punto de vista histórico, por cuanto allí los Municipios, como pequeños Estados, tienen una existencia política anterior al Estado nacional mismo.

Inglaterra, con un sentido práctico insuperable, hizo conservar el carácter histórico de sus instituciones locales, cuya ulterior vida política ha sido un ajustamiento tan sabio entre los poderes central y local, que, con razón, se le llama hoy el país del *self-government.*

Italia, en un colosal renacimiento, desde su enorme cáos medio-eval, con las energías del inmenso espíritu romano, allí en gran parte conservado, ha conseguido, en varios aspectos, tomar, en cuanto á la libertad de los Municipios, poderosas iniciativas sobre el resto del

Mundo, tales como la primera ley—que es italiana—sobre municipalización de servicios públicos, fase interesantísima del socialismo gubernamental de las ciudades.

Pero Francia, que avanzó en la centralización, hasta el extremo inverosímil, de que uno de sus monarcas se hiciese llamar, "el Rey Sol," llegando á decir "el Estado soy yo," tiene ante la Historia el triste privilegio de haber agoviado las libertades colectivas locales, tanto como exaltó las del individuo.

Y si su famosa revolución de 1793, supo consagrar los derechos del hombre, en cambio sus ideas falsas y abstractas sobre la unidad del Estado, condujeron á la plena negación de toda libertad local, como si cada aldea, ciudad, etc., no fuera una individualidad viva, sino tan solo una porción material del territorio, "que ese ser omnipotente, el Estado, distribuye" en departamentos, cantones ó municipalidades, pudiendo, por eso, decir Tocqueville que, "al matar el absolutismo político, dejando en pié el administrativo, se había incurrido en el error de poner la cabeza de la libertad sobre un cuerpo servil."

Y España, con la exhacervación absolutista de los Austrias, á la que siguió luego la imitación, por. los Borbones, de la centralización francesa, no solo se divorció de su magnífico impulso histórico, sino que abatió cuanto pudo las energías de sus brillantes municipalidades, siendo una maravilla que contra esa ola de devastación, apoyada por la fuerza de los Poderes del Estado, aún perdure en los Concejos españoles, ó sea en los Municipios rurales, la libertad local, fieramente defendida por hombres á quienes, en su vida pacífica y laboriosa, no llegó á contaminarles el vírus morboso de la política nacional moderna, española y francesa.

Es tal el divorcio en que esos Concejos españoles viven hoy respecto de los poderes centrales, que por ejemplo, en el pueblo de Cué—Asturias—todas las prescripciones de la Ley municipal española promulgada por el Estado, se cumplen al parecer, extrictamente, en sus formalidades externas de orden económico y administrativo.

Allí se hacen elecciones municipales, se exponen al público los repartos de las contribu-

ciones, etc., y la administración local aparente no ofrece motivo á la menor censura de los Poderes superiores del Estado.

Sin embargo, nada de eso es verdad. Ni hay tales elecciones, ni tales repartos de contribuciones. Todo se finge así para dejar cumplida la injusta y absurda imposición del Estado. El pueblo de Cué sigue, como entidad política, bajo sus sabias históricas Ordenanzas.

Y aparte de esa farsa á que le obliga la fuerza del Poder centralizador, reune de veras su "Concejo," que es la verdadera comunidad de todos sus vecinos, y con éste resuelve sus cuestiones locales todas.[1]

Ese pueblo, paga al Estado español, lo que como contribuciones se le pide; cubre las formas de la Ley central que, aunque la estima absurda, la fuerza se la impone. Y vive en sus sanas tradiciones, dentro de España, pero completamente de espaldas al Poder central del Estado español.

Esas instituciones locales, que daban perso-

---

1 Manuel Foronda, *Algunas costumbres de Cué. Derecho Consuetudinario de España:* tomo II, pág. 119.

nalidad corporativa á los centros rurales de España, fueron distinguiéndose, entre sí, al surgir los diversos Estados españoles de la reconquista. Siempre presentaron un mismo tipo común, pero con las variantes respectivas al genio propio de cada región.

Así tenemos que, lo que continuó nombrándose "Concejo" en Castilla, León etc., se denominó "Parroquia" en Galicia y parte de Asturias.

Pero todas respondiendo á igual origen, al mismo espíritu y á las propias finalidades, exhiben análoga organización, parecidas funciones y siempre un alto grado de autonomía local, que allí se encuentra basada en la Historia, viviendo en la realidad y encarnada en las costumbres de los pueblos, lo cual hace de España uno de los paises mejor preparados para la autonomía municipal, que sin embargo no la tiene, sino por el contrario, el más absurdo centralismo.

En corroboración de ello, ahí están hoy esos Concejos españoles, exhibiendo en ordenada función y aún á despecho de la ignorancia que preside en los Poderes centrales del Estado, las

muestras más avanzadas del socialismo municipal, tan justamente admirado en los pueblos germanos y anglo-sajones, con otras cosas de que estos todavía carecen.

En muchos pueblos del Norte de España, principalmente del Alto Aragón, de Salamanca y de Galicia, existe, entre las instituciones económico-jurídicas que sobreviven á la acción disolvente del Estado, un Seguro mútuo de ganados, sobre la base de solidaridad de riesgos y de responsabilidades, entre todos los vecinos que poseen aquéllos.

Ese Seguro mutuo, por ministerio, nó de la ley común, sino de la legislación local, del Derecho consuetudinario y de las Ordenanzas del Concejo, es una de las muestras más hermosas de socialismo municipal, en el alto sentido fraternal y evangélico de este órden de ideas, puesto que los labradores pobres renuevan sus yuntas de labor, sin sacrificios que serían ruinosos para ellos y, en cambio, resultan insignificantes para la mancomunidad del pueblo.

En el mismo concepto de institución cooperativa municipal, los pueblos de Calvera, Be-

navente, Soria y otros, tienen establecido el cultivo común, por los vecinos, de una hacienda, bajo la dirección del Alcalde, y los productos se aplican á cubrir los gastos municipales, atrasos de contribución, etc., repartiéndose algunas veces, entre el vecindario, un sobrante de la cosecha.

Ese mismo principio colectivista, aunque, desde luego, en mucho mayor desarrollo, es lo que tanto admiramos en el Municipio de Berlin, que, cultivando, por funcionarios municipales, una hacienda que se abona con las basuras de la ciudad, cubre, así, un tercio de los gastos municipales.

Pero, en el caso del pequeño Concejo español de Calvera, hay la circunstancia de que el monte, llamado "La Rosada," que era su propiedad comunal, el Estado ordenó venderlo, estimándolo, á pretexto de "propios," comprendido en las leyes de desamortización y entónces fué enagenado realmente, para cumplir la ley; pero lo compraron dos vecinos, para sí y "para cuantos compusieran el pueblo," por encargo de éste, aprontando entre todos el precio, á prorata.

El monte "La Rosada," lo sigue explotando, como antes, el pueblo de Calvera, según su tradición. Y el paso de la propiedad municipal á la particular, es solo una mera apariencia, hábil forma con que la ley de la verdad, se burla de la ley de las abstracciones doctrinarias.[1]

En la parte occidental de la provincia de Zamora, conocida por Sayago, hay cincuenta y seis pueblos donde todavía se conserva la propiedad común para todos los vecinos, repartiéndose por el Concejo, entre todos, mediante sorteo, la tierra laborable que, á su vez, todos cultivan, para dejar los frutos en común.

Esta tradición, que llega hasta nuestros días, procede de los antiguos bacceos, que allí radicaban, rama de los iberos á quienes se contrae ya Diodoro Sículo, en su obra sobre estos últimos, un siglo ántes de nuestra era.[2]

El principio socialista, en su más sano desarrollo y engranado con su origen pre-histórico, lo tenemos, pues, actuando en esos modestos pueblos de España, como lección objetiva para

1 Joaquín Costa, *Derecho consuetudinario en España*, tomo I, págs. 298 y 331.

2 Libro V, capítulo 34, párrafo III.

los doctrinarios que estiman tan peligroso ese procedimiento.

Publicistas tan notables como Webster y Laveleye, ponderan la importancia de esa tradición, que existe en otros muchos Concejos españoles, tales como el de Llanavés, cuyo párroco, D. Juan Antonio Posse, la refiere en los siguientes términos: "¡Pueblo venturoso! Tú me has hecho conocer que es muy practicable la comunidad de bienes que Licurgo estableció en Lacedemonia. Sin haber sido tu párroco, jamás habría conocido lo que era la igualdad....; de tí he aprendido que la propiedad, acumulando, poco á poco, en un pequeño número de manos, las heredades de todo un pueblo, deja á todos los demás en la indigencia....; ¡de tí he aprendido que la igualdad es un efecto necesario de la comunidad de las tierras...."[1]

En este orden de comunismo, muchos pueblos de Burgos, Soria y Logroño, tienen "Molinos del Concejo," verdadera institución de aspecto social interesantísimo, que consiste en

---

1 Citado por D. Gumersindo de Azcárate, en su discurso de inauguración en el Ateneo de Madrid. Año 1891.

poder utilizar aquél, por turno, todos los vecinos, cada uno veinte y cuatro horas y quien no tuviese grano que moler, trasmite su turno á quien le parece mejor.

También la voracidad insanciable del Estado puso en venta los molinos, para explotar los pueblos. Y éstos, con paciencia de víctima, comisionaron á un vecino que, en nombre de todos, pagase al Estado el precio del molino, transfiriéndolo á una sociedad compuesta del vecindario entero.

Con esa política, en muchos casos de verdadero heroismo cívico, en que es un mero formalismo la absurda ley municipal española vigente, se vé que esos Concejos .desarrollan intensa actividad colectiva, que, en orden de cultura, tiene como exponente—y basta con esta cita—el hecho de que, en la provincia de León, por ejemplo, con 350.210 habitantes, hay 1.316 escuelas públicas, á las cuales, en 1º de Febrero de 1878, asistían 50.035 alumnos y en el pueblo de Canseco,—también de esa provincia—no hay un solo varón, mayor de ocho años que no sepa leer.

Ante esos datos, el notable escritor D. Elías López Morán, pudo con razón exclamar: ¡Una escabrosa y pobre montaña, venciendo—en ese aspecto de la cultura—al Estado más adelantado de los Estados Unidos! [1]

Esa es la España auténtica. La que ha vivido y vive en divorcio con el absurdo centralismo de los Austrias y de los Borbones. Mejor dicho, la que sobrevive á la anarquía creada allí por una indigestión gubernamental de ideas francesas, contra las cuales aún se defiende, en sus rincones, ese pueblo que, bien gobernado, dió al Mundo iniciativas tan brillantes.

Todo ese cúmulo de actividades sociales y políticas, que con su experiencia democrática de muchos siglos, condujo á la prosperidad de una série de Estados vigorosos, quedó, á partir de la época absolutista comenzada con los Reyes Católicos, sometido á una acción centralizadora enervante, que, por último, dividió á España en 9314 municipalidades, á cargo de gobiernos locales doctrinarios, bajo los cuales

1 *Régimen administrativo de León;* pág. 317.

los Concejos, para hacer su buena obra, tienen que prescindir de la ley.

Los Concejos vienen á ser, generalmente, la equivalencia, en lo rural, de lo que es el Municipio, respecto del centro urbano; es decir, la organización política del pueblo de campo, de la aldea, en contraste con la organización política de las poblaciones más densas, villas y ciudades.

Esos Concejos, con toda su importante significación social é histórica, resultan desconocidos por los legisladores españoles, de tal manera que, extrictamente, no tienen existencia legal, por cuanto desaparecen dentro de los términos municipales creados arbitrariamente por un Poder central inspirado en abstracciones doctrinarias.

La influencia de la revolución francesa, contraproducente, en este aspecto, para la libertad de las instituciones, hizo que, al comenzar en España la época constitucional, no fueran tomados los Concejos con la consideración que merecían.

Análogo silencio se observa en las leyes orgánicas municipales promulgadas en España,

de entónces al presente. Y por tanto, si perduran esas instituciones, es por su poderosa vitalidad social é histórica; porque responden á "hechos" sociales, á entidades colectivas vivientes, que existen aunque el Poder político se empeñe en desconocerlas; porque son, dentro de la sociedad nacional española, agregados humanos tan verdaderos y efectivos, como lo son las viejas regiones de España—Castilla, León, Asturias, etc.—igualmente desconocidas por un Poder central que, en vez de ellas, trazó administrativamente, sobre el mapa, á su arbitrio, cuarenta y nueve Provincias, que las super-pone, teóricamente, á las Regiones, como ha super-puesto los Ayuntamientos á los Concejos.

En otro orden, el centralismo del Estado, ha hecho algo análogo con los Municipios. Y ya que, en cuanto á éstos, hemos visto que surgieron de la reconquista, continuarémos, á grandes rasgos, sus vicisitudes, hasta el tiempo del descubrimiento de América, que es lo que corresponde á este estudio sobre el orígen de las instituciones locales de Cuba.

El municipio español anterior á ese descubrimiento, es el que propiamente constituye nuestro orígen. El posterior, es atendible en cuanto influye las vicisitudes de las instituciones locales cubanas, pero siendo coetáneo de éstas, no puede ser estudiado como su precedente genealógico institucional.

XIII

Tan atrás como hasta el siglo VIII, años 783 á 804—se remontan los Fueros municipales dados por García de Navarra, al pueblo de Roncal; por el siglo IX—año 844—Cárlos el Calvo reconoce privilegios locales de Barcelona y aparecen los Fueros municipales de Castilla; el siglo XI se otorgan los de León y Asturias; el XII, Pedro II de Aragón concede los de Zara-

goza y el siglo XIII, cuando surgía el Reino de Valencia, se iniciaban también allí los Fueros municipales.

De esos tiempos, en que la reconquista contra el árabe, creó una guerra de siete siglos, datan los Municipios españoles, que nacen cuando concluyen los romanos, manteniendo ese espíritu y siendo su derivación institucional.

El nombre "Ordo decuriońum" de los romanos ó sea el Senado municipal, resulta sustituido por el de Cabildo, Regimiento, Concejo, Junta ó Jurado—y sus miembros son Counselleres, Regidores, Próceres, Concejales, ect.

A los "Dunmuviri" romanos, encargados de presidir el cuerpo municipal, suceden los Alcaldes, que también fueron dos, cuyo precedente fué mantenido en el derecho municipal español y nuestro, hasta el siglo XIX.

El "Defensor Civitatis," nacido en la municipalidad romana del siglo IV, es probablemente el causante del Alguacil mayor ó generador del Síndico.

A los "Ediles," "Susceptor," "Irenasche," "Curatores" etc., sustituyeron los Fieles eje-

cutorse, Mayordomos de propios, Alarifes, Pesquisidores, etc.

Con esa organización y con los precedentes sociales y jurídicos que antes expusimos, esos Ayuntamientos españoles alcanzaron un prodigioso desarrollo en todos los órdenes de la vida colectiva.

Organizan sus milicias, que concurren á las batallas más importantes contra los árabes: en su capacidad corporativa, poséen cuantiosos bienes, llegando á prestar dinero á los Reyes; consagran los derechos individuales, exaltan el espíritu liberal, propagan la cultura, inician el sistema federativo, con ligas de ciudades, que hacen á las de Navarra y Castilla, émulas, en ésto, de las auseáticas alemanas; concurren, mediante su representación, á las Córtes del reino, donde solicitan leyes, cooperan á formarlas, y, gracias á ellos, el pueblo se iguala con el clero y la nobleza, llegando á decir un ilustre publicista que así, "fundaron nuestros mayores la libertad política, dándola las municipales por cimiento." [1]

1 Colmeiro; *Derecho político de Castilla y León.*

Las instituciones municipales de Navarra y Aragón, llegaron á un explendor no superado por ningunas otras del Mundo.

El Derecho municipal de Tudela, que se remonta á tiempo inmemorial, consagra la inviolabilidad del domicilio, más categóricamente que la reciente Constitución española de 1869, no obstante ser ésta considerada como el Código político más liberal de todos los Estados contemporáneos.[1]

Y tal era el valor con que ese pueblo defendia la libertad de su Fuero—entre ésta, la de cultos—que en 1486, como medida de buen gobierno, su Ayuntamiento acordó "arrojar al Ebro" los ministros del Santo Oficio, que anunciaron su visita para practicar ciertas informaciones.

La importancia política del Municipio de Barcelona, era tanta, que sus Concejales permanecían sentados y cubiertos, para recibir al Rey y el año 1662 se les daba el título de "Magníficos,"

---

1 Abert Schaw; *Municipal Government in Continental Europe*, pág. 242, New York, 1897.

Pasando por Barcelona el rey Fernando I, quizo eximirse de pagar el impuesto municipal de la ciudad y llamando al Concejal, representante del Ayuntamiento, díjole así:

" Hemos mandado llamaros, no más para pediros un servicio, que para haceros una merced, porque la monstruosidad de ser Rey y tributario de sus vasallos, no menos los afea á ellos, que me desconsuela á mí. No se hallará Rey en el mundo pechero de su Repúblíca, ni otra ciudad, sino Barcelona, cobra gabelas de su príncipe."

Juan Fibeller, que era el Concejal amonestado, habiendo acudido al llamamiento del Rey, tan dispuesto á todo, que hizo antes testamento, le contestó como sigue:

"No debeis señor poner tan presto en olvido el juramento de guardar nuestras constituciones y costumbres. Vuestros antecesores, tan buenos fueron como vos. ¿Que razón hay para no imitarlos ó para condenar su ejemplo á costa de vuestra verdad y fé?"

Y tras otras enérgicas consideraciones, concluyó diciendo al Rey: "Como fieles, os servi-

mos, cuidadosos de vuestra reputación y del sociego de los súbditos, de los cuales recibísteis el ser Rey, con el contrato y condición de la guarda de sus leyes y costumbres. Y ellas han dispuesto y obtenido que el tributo no sea del Rey, sino de la República."

En esa oportunidad, cuando el mayordomo del Rey, acercándose al Concejal, le preguntó ¿Sois vos Juan Fibeller?, éste le contestó "Soy Barcelona."

Ese notable Ayuntamiento catalán, arrojó, por la fuerza, de la Catedral de Barcelona, á los inquisidores del Santo Oficio, que usando de sus entónces reales preeminencias, se hicieron colocar asientos para oir ostentosamente la misa.

He ahí el tipo de los Ayuntamientos españoles, hijos legítimos de los romanos, vigorizados por el altivo espíritu visigodo y por último, exaltados por la lucha contra el árabe, en la legendaria reconquista, que, sociológicamente, adelantó por esa época, la cultura española, sobre todos los países de Europa.

Con esos factores sociales altamente progresistas y en libre y poderosa evolución, llegaba

España, el siglo XV, á realizar su unidad política, cuando surgió en toda Europa la evocación del viejo centralismo romano, incomparable, en absoluto, con la libertad municipal.

Por lo que á España se contráe, la obra legislativa insensata, que ya referimos, de pasar como desapercibidos los Concejos, fué aún más cruel con los Municipios.

En esto, la política de los Reyes fué envilecer las municipalidades y la Casa de Austria, que todo lo vendia en pública almoneda, dió, por ejemplo, en 10.000 ducados, al Marqués de Falces, la justicia municipal de algunos pueblos de Navarra. Ya Alfonso XI habia decretado el nombramiento por la Corona, en vez de elegir el pueblo sus magistrados y jueces. Y por éste camino, aquél soberbio Ayuntamiento, que tan alto puso su prestigio, fué "un mercado de inmoralidad, en que solo tenian entrada los ambiciosos y los intigrantes."

Donde quiera que la acción devastadora y absolutista del Estado español contemporáneo, pudo ser ejercida sin obstáculos, quedó muerta,

ó poco ménos, la actividad brillante de las municipalidades.

Pero donde hubo energías bastantes para contrarrestar, en algo, la mala acción de los Poderes centrales, asi como hemos visto que los modestos Concejos salvaron sus tradiciones y aún viven bajo sus Ordenanzas, fuera de la Ley común española, en algunas partes de España; análogamente, algunos Ayuntamientos, si bien quedando más ó menos sometidos al absorvente centralismo, mantuvieron algo de su autonomía, para exhibir, aún vivo, aquél pujante espíritu español, de que son muestras honrosísimas, hoy, por ejemplo, Barcelona, Pamplona y San Sebastián.

Un notable publicista anglo-sajon, juzgando comparativamente las municipalidades de Europa, dice, "Barcelona es muy notable entre los ejemplos de la reciente expansión municipal europea. Teniendo en 1877, solo doscientos cuarenta y nueve mil ciento seis habitantes, subió en 1894 á 430 mil—"ó sea, casi duplico su población en solo 17 años."—Ese rápido crecimiento se ha conseguido con un soberbio pro-

grama de ensanche y en ninguna parte hay otra ciudad que, en sus nuevos distritos, tenga un aspecto más extrictamente sujeto á las exigencias modernas. El puerto de Barcelona es completamente artificial y su creación y sus mejoras, constituyen un señalado ejemplo de energia municipal." [1]

Respecto al socialismo municipal, que constituye la alta nota progresista de los municipios alemanes y escoceses, Pamplona, después de haber aplicado con inteligencia y éxito el principio cooperativo á todos los servicios públicos y á algunos elementos de primera necesidad, inclusive el abastecimiento de pan, ha conseguido suprimir todas las contribuciones, que es lo que constituye la notable peculiaridad de algunos municipios suizos, del de Orsa en Suecia y del de Staufenberg en Alemania.

Y en cuanto á San Sebastián, es hoy, positivamente, un Municipio cuyo buen gobierno, en todos los aspectos, no tiene superior en el Mundo. En efecto, sus instituciones municipales, reveladoras del gran sentido social y jurídico, de

1 Albert Schaw; Obra citada, pág. 248.

que siempre dió pruebas ese pueblo, llevarían mucho espacio para tratarlas como merecen. Constituyen una nota avanzada, entre todas las de su clase y muestran las más especiales aptitudes para asimilarse los últimos progresos de la Ciencia política.

Eso acontece en la España catalana, navarra y vascongada, que ha podido defenderse bastante del centralismo absolutista, gracias á conservar mejor sus energías tradicionales.

Resulta, pues, que en los Ayuntamientos españoles, como en los Concejos, la obra de los Poderes del Estado, desde el comienzo de la Edad Moderna, viene siendo devastadora y suicida. Y á ella se debe el abatimiento de las fuerzas vivas latentes en el espíritu español, siempre brillantes cuando pudieron actuar libres.

Ese proceso de degeneración institucional, que iniciado á mediados del siglo XIV, sigue aún su curso en la España de nuestros días, no compete á nuestro estudio, puesto que se inició casi en los tiempos del descubrimiento de América y el orígen de nuestras municipalidades

es extraño á todo lo posterior á ese acontecimiento.

Pero en el capítulo siguiente algo hemos de dedicar á esa materia, por ser así indispensable á la mejor determinación del momento histórico en que surgieron las municipalidades cubanas.

CAPITULO V

ESTADO DEL MUNDO EUROPEO, AL SURGIR CUBA

I. SE ESTABA ENTONCES EN PLENA EDAD MEDIA.—II. IDEAS SOBRE MORAL SOCIAL EN EUROPA, AL TIEMPO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA. —III. ITALIA COMO EXPONENTE EN ESE SENTIDO.—IV. ASPECTO DE LA CULTURA.—V. EL RENACIMIENTO.—VI. LAS LUCHAS RELIGIOSAS. —VII. IDEAS POLÍTICAS DE EUROPA Á FINES DEL SIGLO XV.—VIII. LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA.—IX. RESUMEN.

I

Hemos visto ya lo que, como orígen de las instituciones cubanas, ha debido estudiarse en las españolas y romanas. Pero para tener cabal concepto de ese orígen, conviene, además, apreciar, siquiera sea ó grandes rasgos, el estado que, cuando vino Colón, tenían las ideas morales, de cultura, religiosas y políticas de Europa, constitutivas de la civilización en que formaban parte principalísima, como su más franco ex-

ponente, esas instituciones locales, traídas á América por los europeos de los siglos XV y XVI.

Y especialmente importa darnos cuenta de la situación general de España en esa época; algo así como fijar el estado patológico de la madre, cuando el destino quiso que fuera feliz alumbramiento para Castilla con Colón, lo que tantas ocasiones fué desgraciado aborto, para los celtas irlandeses, el siglo VI, con los viajes del abate Brandan de Cluainfert;[1] para los sajones, á fines del siglo IX, con la expedición del Conde Norse, apoyado por Alfredo el Grande;[2] para los normandos del siglo XI, que pretenden haberse establecido desde Terranova á lo que es hoy New York, teoría apoyada por Brown y Beauvois; para los vascos del siglo XIV, cuya pléyade de grandes marinos—inmortalizada por Sebastián Elcano, primer circunnavegador del globo—pretende Francois Michel, en su obra *Le Pays Basque*, que enseñaron á Cristóbal Colón el Continente americano, encontrándose un intenso parecido entre el vascuence y los dialectos de las tribus de América; y para

1 R. E. Anderson; obra citada, pág. 32, Londres, 1903.

2 Windsor; *Historia de América*, tomo I, pág. 61.

los venecianos de ese mismo siglo, con los hermanos Antonio y Nicolo Zeno, en cuyo famoso mapa meditaron largamente sabios como Humboldt y Malte-Brun.

Cuando Colón llegó á Cuba, finalizando el siglo xv—28 de Octubre de 1492—Europa se encontraba en plena Edad Media.

Cierto es que como división convencional de la Historia, se hace terminar la Edad Antigua en el siglo v, con la invasión bárbara y la Edad Media, en el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Pero esas fechas que á través de los siglos parecen determinar líneas categóricas en la división del tiempo, distan mucho de serlo. La civilización, los acontecimientos históricos en general, avanzan por lenta evolución. Toda época, sea cual fuere, es un periodo transitorio entre la que precede y la que sigue, participando, inevitablemente, de la naturaleza de ambas.

En consecuencia, el convencionalismo histórico de que al descubrimiento de América concluyó la Edad Media, dista mucho de significar que, como quien liquida una cuenta para comenzar otra, la humanidad variase de posición,

hábitos y tendencias, prescindiendo de las que hasta entonces abrigaba.

Al tiempo, pues, del descubrimiento de América, el Mundo conocido realizaba, como en todo cualquier otro tiempo, la obra inconsciente de preparar el porvenir inmediato, sobre las bases del pasado menos remoto.

Y por tanto, sociológicamente considerada la humanidad de entónces, hay que estimarla medio-eval, por esencia, puesto que, si bien era su misión histórica preparar, ya, la Edad Moderna, no tenía para ello más ideas que las de su pasado, ni más elementos que los que la Edad Media le aportaba.

En consecuencia, el momento institucional de Europa—y desde luego el de España—al ocurrir el descubrimiento de América, significaba la cristalización de un pasado remoto que supone, en su composición, todas las fuerzas sociológicas de la Edad Antigua, actuando dentro del ambiente medio-eval, así como el momento institucional de hoy, presenta las fuerzas sociológicas de la Edad Media, actuando dentro del ambiente moderno.

II

La fijación de ese criterio resulta de trascendental importancia, por cuanto el hombre es, fatalmente, producto sociológico del medio en que se encuentra y juzgar como hombres de la Edad Moderna á los españoles de la conquista, principalmente Colón, Cortés, Velázquez, etc., implicaría una condenación absoluta, acaso, de lo que hicieron y pensaron; cuando, por el contrario, hay que enaltecerlos si los consideramos, como realmente fueron, hombres de la Edad Media.

Sería, por ejemplo, una suprema injusticia, sobre ser filosóficamente un absurdo, que á hombres nacidos en el siglo XV—cuando el procedimiento jurídico usado, casi sin excepción, era el tormento y un pleito era un duelo personal ante el Jurado—los considerásemos á la luz

de la Fisolofía jurídica del siglo XVIII, inspirada ya en los derechos del hombre y en libertades que no fueron ni aún sospechadas dos siglos atrás.

Era perfectamente natural, por ejemplo, que los españoles del siglo XV tratasen de hacer esclavos á los indios á quienes dominaban en vía de conquista, cuando en esa misma época, el Rey Católico, en la toma de Málaga á los árabes, hizo 11.000 prisioneros á quienes por piedad de la reina Isabel salvó la vida, pero dejándoles en calidad de esclavos.[1]

Por otra parte, la esclavitud era entonces una institución universal, salvo excepciones, y no podían ser contrarios á ella, en América, los españoles que estaban habituados á utilizarla en los mercados de Sevilla, Lisboa, etc., donde constantemente se vendían esclavos guanches, moros y negros.[2]

Pizarro, quemando vivo al Inca Atahualpa, en el Perú, y Diego Velazquez, al cacique

1 Washington Yrving, tomo II, pág. 264.

2 A. de Humboldt, obra citada, tomo I, pág. 180.

Hatuey, en Cuba, como actos de guerra, representan el mismo principio según el cual, como actos sociales, se encendian en Europa hogueras, donde, por delito de hechicería, completamente imaginario, eran quemadas, también vivas, muchas mujeres, llegando en Alemania, hasta el siglo XVIII, ese sistema judicial de fuego lento, que hoy nos parece inverosímil.[1]

En los tiempos griegos, Polixena sirvió de motivo á dramas famosos, porque, al ser sacrificada, opúsose á que la vendasen, y dijo que, "habiendo vivido como princesa, no quería morir como esclava."

La cultísima Roma, fué ejemplo insuperable en su pasión por la sangre vertida. El Emperador Marco Aurelio, se hizo impopular por aburrirse en los espectáculos del Circo y dar audiencias, en vez de gozar, como el pueblo todo, en las luchas de gladiadores, donde se ofrecian, al Cesar, en un solo día, hasta 640 combatientes, que allí morian casi todos, como diversión predilecta para millares de espectadores.

Plínio refiere que los sacrificios humanos

---

1 **Seignobos; obra citada, pág. 109, París, 1902.**

eran tan frecuentes en Roma, que en el siglo mismo de Augusto, fué necesario una ley expresa para prohibirlos.[1]

Excepto los tiempos presentes, en que la filosofía cristiana impuesta, tras veinte siglos, al mundo culto, consiguió que ascendiese el plano moral del hombre, respetándose la vida del prójimo, el derroche de sangre humana, por toda clase de procedimientos, el de la hoguera inclusive, fué cosa corriente de todos los pueblos y de todas las civilizaciones.

En la misma América, al tiempo del descubrimiento, afirma Prescott—tomando por base las crónicas de Zumárraga, primer Obispo de Méjico y contemporáneo da esos acontecimientos—que cada año eran sacrificadas 20,000 personas, con motivo de prácticas religiosas aztecas.

Cierto es que Las Casas reduce esos sacrificios á cien personas por año, ó sea próximamente, dos por semana; pero lo cierto es que al ser preguntado Moctezuma, como toleraba la independencia de la pequeña república de Tlas-

1 *Historia natural*, XXX, 3, 4.

cala, próxima á Méjico, contestó que "así podía proveerse de víctimas para sus sacrificios."

Los europeos—españoles, italianos y portugueses—que llegaban á América los siglos XV y XVI, connaturalizados con las miles de víctimas que hacía la *Santa Inquisición*, usando muy frecuentemente la hoguera, fué tan lógico que continuaran esos procedimientos á través del Atlántico, como era lógica, por demás, la sorpresa reciente, en Londres, del Sha de Persia, al notificársele que las leyes de Inglaterra le impedían realizar allí la degollación de cinco de sus cortesanos, responsables de una falta de etiqueta, que la ley persa penaba con la vida. Y esto pasaba el año 1873.

Para apreciar, pues, la moralidad de esa época, la primera nota que importa fijar, es que en el siglo XV, el europeo civilizado no había perdido aún la salvaje ferocidad que le hacía sentir placer, ó por lo menos indiferencia, ante el derroche inútil de sangre humana y que, por tanto, á ello se llegaba con cualquier frívolo pretexto político, religioso ó jurídico, sin que tal cosa se estimara caso extraordinario.

Por eso precisamente resulta un héroe y un santo el insigne padre Las Casas, que, adelantándose en su moral á los tiempos tan crueles que alcanzó, censuraba á los españoles el mal trato á los indios y aún se atrevió á increpar al mismo Rey Católico, diciéndole que si quería salvarse, debía restituir el reino del Perú á los sucesores de Atahualpa.

Todo lo que se deja considerado en razón á las personas, es aplicable á la colectividad y á las instituciones de que aquélla se vale para desenvolverse en el tiempo; si bien los ciclos de la evolución individual son necesariamente breves en comparación del que demanda el proceso de las instituciones.

III

Lo expuesto caracteriza, en cierto modo, la moral del siglo XV. Más, para darnos mejor

cuenta de ella, es preciso recordar algo concreto sobre Italia, ya que ésta fué la nota sobresaliente dentro del tipo general de la época y además, el país más rico de ese siglo.

Italia resultaba entonces compuesta de varios Estados independientes y de otros bajo el dominio de España, Francia y Alemania.

A partir de las famosas "Vísperas cicilianas," Pedro III de Aragón intervino para castigar las venganzas de Carlos de Anjou y la Italia meridional quedó dividida, desde el siglo XIII, en dos reinos. El de Cicilia, para Jaime, hijo del rey de Aragón y el de Nápoles para la dinastía francesa, si bien hubo muchas alternativas en estos dominios.

Aparte de lo que poseía en el Norte, Alemania, el resto de Italia, ó sea Toscana, Lombardía, Génova, Venecia, etc., ofrecía una série interminable de guerras, ya de unas Repúblicas con otras, ya internas ó civiles, banderías de familias, donde los crímenes, con intervención del veneno y el puñal, llegaron á ser cosa corriente.

Puede afirmarse que Italia, en la terminación

de la Edad Media, fué la tierra clásica de la hipocrecía criminal, elevada á sistema de gobierno; de la sensualidad, del egoísmo y de la inmoralidad, hasta lo fantástico.

En cambio, era también, entonces, el país del buen gusto y de la elegancia, de la literatura, de la industria y del comercio, por lo cual y además, por la grandeza de su historia romana, ella seguía considerando bárbaras á todas las naciones de su tiempo; pero sus vicios la debilitaban y Alemania, Francia y España, alternativamente, se le imponían.

Como toda época produce un gran talento capaz de reflejarla, el de esa Italia cruel, pero brillante, fué Maquiavelo y su notable libro "De Príncipe", es la fotografía magistral de los gobernantes de su tiempo y la teoría política á que se atuvieron los sucesivos, á lo menos en las dos centurias que siguieron.

Tratándose de una época en que Fernando el Católico, hacía gala de ser desleal y Luis XI no cuidaba de disimular sus infamias; en que el Papa Alejandro VI, cruel hasta la ferocidad, según Guicciardini, no contento con sus pro-

pios crímenes—inclusive poner en un altar, en vez de la Inmaculada, el busto de la Vanozza, despreciable mujer que le arrastraba á los más bajos desórdenes—estimulaba los delitos de sus propios hijos bastardos; cuando Papas como Julio II y León X, auxiliaban en sus asesinatos á los Borgias y los Médicis y un Pontífice se aliaba con el sultán Bayaceto, contra una nación cristiana; era muy lógico que Nicolás Maquiavelo, en su libro citado—que dedica "al Magnífico Lorenzo de Médicis"—le diga: "es, pues, necesario á un Príncipe que quiera conservarse, aprender á no ser bueno; para serlo, ó no, según la necesidad lo exija.[1]

Recogiendo Maquiavelo fielmente el espíritu de su época, consagra como razón de Estado las mayores iniquidades, tales como que "el Gobernante no debe cumplir sus promesas, cuando su observancia le perjudique" y que "no les son necesarias las virtudes, sino su máscara".[2]

Tampoco debe cuidarse un Príncipe de "incurrir en la infamia de aquellos vicios sin los

1 *De Príncipe;* capítulo XV. Véase el notable prólogo á esa obra por D. Antonio Zozaya, Madrid, 1893.

2 Obra citada, capítulo XVIII.

cuales dificilmente podría salvar el Estado." "El que hace otra cosa por timidez ó mal consejo, necesita tener siempre el cuchillo en la mano y no puede fiarse de sus súbditos, que no olvidan las antiguas injurias. Y éstas se deben hacer todas juntas, para que, saboreándose menos, se sientan menos; los beneficios deben hacerse poco á poco, para que se saboreen mejor." [1]

Si á todo esto se añade el famoso consejo de que el Jefe del Estado debe "saber ser alternativamente fiera y hombre"—"imitar á la Raposa y al León, porque el León no se defiende de los lazos, ni la Zorra del Lobo y los que imitan solamente al León, se equivocan grandemente,"—tenemos esbozado todo un sistema de gobierno prevaleciente en el siglo de Maquiavelo y que él razona alegando que "quien abandona el modo como se vive, por aquél como se debería vivir; el que deja lo que se hace, por lo que debería hacerse; se procura antes su ruina que su defensa; porque un hombre que quiere hacer

---

1 Obra citada; capítulos XV y VXII.

profesión de bueno, entre muchos que no lo son, tiene que llegar á ser la víctima de todos".[1]

Cierto es que, como dice el prologuista antes citado, aunque el tiempo de Maquiavelo pasó, "la civilización tiene, aún, largo y penoso camino que recorrer para desterrar de la política el maquiavelismo."

Pero la más intensa consagración de esas ideas, corresponde precisamente á los fines del siglo XV, en que América surgía y ha convenido recordarlas, como más fiel evocación de los principios morales que en aquellos tiempos prevalecieron.

Y la prueba de que Maquiavelo reflejó exactamente su época, está en los juicios favorables que de él forman, bajo ese concepto, Rousseau y Macaulay y en las célebres palabras escritas sobre su sepulcro: ¡No hay elogio para tanto hombre!

---

1 **Obra citada; capítulos XV y XVIII.**

IV

La Edad Antigua fué predominante griega y romana, además del aporte asiático y africano procedente de las civilizaciones creadas por los viejos Imperios militares.

Y la Edad Media comenzó bajo la influencia greco-romana irradiada por el imperio de Oriente, durante los diez siglos en que, con su capital, Constantinopla, sobrevivió al romano de Occidente, si bien esa influencia fué más propiamente griega—llamada también bizantina—como una reconstitución de la antígua cultura helénica, bajo los Césares romanos allí establecidos al dividirse en dos partes el viejo Imperio.

Intervino entónces, como el más prepotente entre los elementos nuevos, la civilización del imperio visi-godo español, que en su tiempo excedía, con mucho, según queda dicho, á todas las demás que surgieron del desastre de Roma.

Y en esta situación llegaba Europa al siglo VIII, sin nuevo elemento cixilizador apreciable, cuando en España presentóse y tomó incremento la cultura árabe, prevaleciendo hasta el siglo XV, en que ocurrió el descubrimiento de América.

A más de España, en el Sur de Europa, Italia hacía brillar su espíritu romano sobre ostrogodos y lombardos, creando escuelas de Jurisprudencia, con Irnerio, en Bolonia y de Medicina en Salerno; comenzaba á florecer la Arquitectura en Toscana, Nápoles y Lombardía y perfeccionaban el idioma, Enzo y Manfredi, á los que siguieron, ya como estrellas de primera magnitud, Boccacio, Petrarca y Dante Alighieri, iniciando, por último, la forma científica de la Teología, Santo Tomás y San Buenaventura.

Pero en la Europa del Norte, Francia, Alemánia é Inglaterra, no influyeron, realmente, por su civilización, sino despues del siglo XI, dado que resultó muy transitoria la preponderancia, el siglo IX, del imperio de Carlomagno.

La diseminación del Poder en Francia, era tal, que los duques de Tolosa y de Normandía,

poseían más territorios que el Rey á quien formalmente parecían sometidos.

Alemania se debatía en interminable guerra civil por cada sucesión á los múltiples tronos que entónces contenía; algunos de sus Emperadores, como Oton I y Enrique III—años 962 á 1054—levantaron el Poder político á gran altura, pero por lo demás, eran más pobres que los Reyes de Inglaterra y de Francia y aun que sus súbditos accidentales, los Visconti de Milan, siendo insignificante en Europa, aún por el siglo VIII, la cultura alemana propiamente dicha.

Durante toda la Edad media, la civilización árabe de España y la bizantina de Constantinopla, prevalecieron sobre toda otra européa, siguiendo en importancia la italiana—que preponderó luego, por el siglo XV—y en último término, las de Francia, Inglaterra y Alemania.

En estas circunstancias acontece el descubrimiento de América, que es casi coetáneo con la caída del Imperio romano de Oriente—año 1452—por lo cual estos dos trascendentales sucesos, se toman, indistintamente, como comienzo de la Edad moderna.

El Imperio de Ben-Alhamar caía en Granada, con Boabdil, á los 39 años de levantarse en Constantinopla, el de los turcos, con Mahometh.

De modo que Cuba surgió á la civilización, cuando un Imperio musulmán se hundía en España, bajo los cristianos y otro se levantaba, sobre ellos, en la antigua Bizancio, ó sea, el Imperio turco que aún perdura.

Esa influencia musulmana europea, tiene para Cuba la nota especial de que, al contacto con los árabes, conoció Europa, procediendo de Oriente, la caña de azúcar y el café, que han sido la base principal de nuestra riqueza.

De modo que, si los árabes no hubiesen dominado á España, probablemente Cuba no sería un país tan rico. Y en la misteriosa solidaridad de los acontecimientos, la Historia nos hace ver "á posteriori," que ese hecho Cuba hoy no puede dejar de estimarlo como trascendental.

Washington Irving observa, por ejemplo, que la circunstancia de estar hoy habitado todo el Norte de América, por ingleses protestantes

y no por españoles católicos, depende sólo de que el 7 de Octubre de 1492, se le ocurrió á Colón variar su ruta al S. O, tropezando así con las Antillas, en vez de continuar su rumbo de E. á O, que, entrando en el Gulf Stream le hubiera conducido á lo que es hoy Florida y Virginia, ó el Cabo Hatteras.

De modo que, muy frecuentemente, hechos, en verdad, sin ninguna significación actual, resultan, á través de la Historia, produciendo consecuencias del mayor alcance.

Y puesto que Cuba surge á su existencia civilizada, entre dos fechas famosas, ambas referidas á la raza asiática—la de un Imperio musulmán que concluía su dominio de siglos en la Europa Occidental y la de otro que lo comenzaba en la Europa Oriental, también por siglos—es oportuno considerar que en esa solidaridad de los grandes acontecimientos sociales, el reflujo de la fuerza asiática sobre Europa, parece ser la manifestación de una enorme oleada oriental periódica, que, á través de los tiempos caracteriza la eterna lucha de razas, inextinguible por su naturaleza sociológica.

En efecto, entre la invasión árabe del siglo VIII y la turca del siglo XV, hubo en el siglo XIII otro inmenso desbordamiento del Poder asiático, cayendo los mongoles sobre Europa, desde lo más hondo de la Tartaria, y uno de sus jefes, Bakú, avanzó hasta Hungría con 700 mil soldados, produciendo tal terror, que la Iglesia, en sus ruegos de la letanía, añadió: *A furore barbarorum, líbera nos domine.*

La ferocidad en la guerra, de esos hombres asiáticos, les llevaba á un derroche de sangre, propia y ajena, tan tremendo, que, dada la ignorancia de los tiempos, se llegó á dudar, en serio, si ellos tenían en sus venas sangre ó agua.

Refiérese que uno de sus jefes, Tamerlán, después de haber sometido toda Persia, Armenia y Rusia hasta Moscow, hizo, á su retirada, levantar en el desierto, como monumento á su gloria, una pirámide de noventa mil cabezas humanas.

Para parlamentar con los mongoles, el Papa Inocencio IV les envió dos embajadas, una de las cuales llegó á la Corte del gran Khan, en el Asia central.

Las maravillas que á su regreso refirieron esos embajadores—cuyo principal cronista fué Nicolás Ascelino—determinaron viajes de sabios y aventureros, generalmente en busca de riquezas.

Entre todos fué el más famoso, Marco Polo, noble veneciano que permaneció en Asia desde 1270 á 1295, siendo compilador de sus memorias Rusticiano de Pisa.[1]

Es curioso que la Europa de esa época—ó sea la que en el siglo XIII siguió al decadentismo de la invasión bárbara—olvidara que el Asia ha sido primera en tiempo y en civilización, sorprendiéndose como de cosa nueva, con las maravillas que á su regreso refirió Marco Polo.

Y es aún más curioso que esa evocación del Asia condujera, casi decididamente, al descubrimiento de América, ya que Colón sólo buscó un camino más corto á la India asiática y murió creyendo que América era Asia y Cuba un continente; ó sea que Haity y Cuba eran el Japón, Catay y Cipango, mencionados por Marco Polo, como países de inmensa riqueza.

1 Sales y Ferré; *Descubrimiento de América*, pág. 26. Madrid, 1893.

Ahora bien, la civilizacion viene á Europa y América desde Asia. A las civilizaciones asiáticas—india, persa, china y babilónica—se deben la cultura griega y romana de que hoy se jacta el siglo xx y aún de estas últimas proceden la germana y anglo- sajona.

Y no olvidan, jamás, esto, los asiáticos, que, en su fondo sienten repulsión y desprecio por la civilización europea, fundándose su moral pública y privada—que en China y el Japón es superior á la de Europa y América—y en su concepto, más ideal y puro que el nuestro, de los fines de la existencia.

Acaso baste para fijar aquel criterio, observar que en uno de los libros actualmente adoptados como texto— para nutrir la juventud—en las escuelas primarias del Japón, se lee: "Nuestra gran Nippor—la nación japonesa—gobernada por su sabio Emperador, es superior á todos los paises del mundo. Los japoneses son guiados por su amor á la virtud, mientras que el vil européo no busca más que el placer físico y sensual." [1]

---

1 Felicien Challaye, *Europeización del Japón*, La Revue de Paris, Febrero, 1904.

V

Justamente al ser descubierta la América, se producía en Europa un poderoso movimiento intelectual y artístico, en que Italia tiene el honor de la iniciativa y al cual se le llama "El Renacimiento," porque despertó energías dormidas, que casi parecían muertas después de la invasión bárbara.

Las íntimas relaciones entre Italia y España, por origen común romano y luego por razones dinásticas ó de conquista, proyectaban, en esa época, una influencia favorable sobre ésta, de la cultura de aquella.

Italia descollaba ya, en la pintura, con Rafael de Urbino, Miguel Angel y Leonardo de Vinci y hemos visto que en la Ciencia y las Letras le dieron colosal impulso Petrarea, Boccacio, Dante, Santo Tomás y San Buenaventura.

Ese movimiento en la cultura artística, no comenzó hasta un siglo después, en Alemania, con Alberto Durero y Holbein.

Y aún se demoró hasta el siglo XVII, en Francia— que entonces fué cuando tuvo á Felipe de Champaña y el Pusino—y en España, donde datan de esa misma época, sus más eminentes pintores, Murillo, Velázquez y Rivera.

Ticiano, Carraccio, Veroneso y Tintoreto, corresponden á la pintura italiana del siglo XVI y son, por tanto, posteriores á la llegada de Colón á América, como igualmente Ariosto y Tasso. Siglo XVII.

Lo que importa, pues, fijar, es que, al surgir Cuba, por fines del siglo XV, el Mundo europeo presentaba, como sobresalientes, las civilizaciones árabes, de España, y la bizantina, de Constantinopla, con más las primeras irradiaciones del Renacimiento italiano.

España aun no había comenzado el siglo de oro de su literatura—que fué el siglo XVII—así es que los primeros conquistadores no pudieron traer á América el espíritu gigante de Calderón, de Cervantes y de Lope de Vega.

Verdad que, hasta ese mismo siglo XVII no surgieron Descártes en Francia, Galileo en Italia, Bacon en Inglaterra y Kepler en Alemania, ó sea, los cuatro colosos llamados á hacer en filosofía, en astronomía y en física, las grandes síntesis que solucionaron los problemas planteados ante la Ciencia, por el descubrimiento de América.

VI

La Edad Media presenta una intensa actividad del principio religioso, que comeuzó con una profunda división entre idólatras y cristianos y al concluir, la lucha era entre católicos y protestantes, muy cruda al tiempo de surgir América y aún dos siglos después.

La Iglesia, y el Papa en su representación, venían siendo, desde la invasión de los bárbaros del Norte, la única forma de unidad entre todos los países de Europa y tan poderosa, en su aspecto, como lo fué en el Mundo antiguo la unidad política creada por Roma.

Entre muchos Estados diminutos, poco más que ciudades—eran 355 los que había en Alemania—y algunos Reyes, cuyo Poder, salvo excepciones, nunca se mantenía largo tiempo á mucha altura, la figura colosal del Papa, influyendo en todas las conciencias, se agigantaba tanto más, cuanto que era la única positiva grandeza, desde que, caida Roma, no había en Europa, ya, Césares á cuyo nombre se inmutara el Mundo.

La supremacía religiosa de Roma, fijada, de hecho, desde el siglo VII, siendo su obispo San Gregorio el Grande, había sido iniciada, virtualmente, cuando, al caer el Imperio, Odoacro fundó su trono bárbaro sobre el de Rómulo Augusto, el año 476, dejando subsistir una República romana, base, luego, del Poder temporal de la Iglesia.

A través de los tiempos tormentosos de la Edad Media, se vió como prevalecieron—aunque muchas veces su influencia pareciera agotada—dos instituciones que, ante la confusión bárbara, representaban la unidad de la civilización: el Imperio y la Iglesia.

"Estas dos instituciones se levantan entre el Mundo antiguo y el moderno, como puente tendido entre ambos, como eslabón que los une, salvándose, por ellas, la continuidad histórica." [1]

Ya Lactaucio—célebre retórico africano y apologista de la religión cristiana por el siglo III de nuestra era—escribió que "el romano no concebía el Mundo sin el Imperio y el germano lo veía y admiraba en todas partes, considerándolo algo augusto é imperecedero."

Y la Iglesia, cuando la cultura pareció hundirse en el fango de la barbarie, exhibía sus Obispos, como agrupación brillantísima, donde la civilización quedó representada por sabios eminentes, cuya indiscutible autoridad moral refluía sobre Roma caracterizándola á suprema altura.

---

1 Sales y Ferré; *Tratado de Sociología*, tomo III, pág. 35.

Universalizado el principio de que los Papas representaban el Poder espiritual, quedando el temporal á los Reyes, fué consecuencia indeclinable, que por la superioridad de aquél, sobre éstos, resultasen los Reyes, en el ejercicio de su poder, como aparentes delegados de los Papas; teoría que se robusteció cuando Carlomagno, en el año 800, día de Navidad, recibió en su frente la corona imperial, puesta por manos del Papa León III.

Comprendió el Emperador, cuanto quebrantaba, por ello, su grandeza; pero tarde se arrepintió del acto que implicaba la subordinación del Estado á la Iglesia, dejando á ésta el derecho de consagrar, ó nó, á los reyes.[1]

Y las consecuencias se observaron cuando, muerto Carlomagno y, con él, la autoridad elevadísima que supo ejercer, sus sucesores se desavinieron, empequeñeciendo con luchas intestinas el Poder real, tanto como, por su unidad, crecía el de los Papas.

Planteada, luego, necesariamente, la colisión entre el Papa y los Reyes, compréndese que

1 Bryce; *Le Saint. Emp. Rom. Germ.* pags. 103 á 105.

Inocencio III definiese su propio Poder, diciendo que el Creador ha establecido en el cielo de la Iglesia, dos dignidades; la principal es el Papado, que preside las almas, como el Sol, los días; la menor, el poder real, que rige los cuerpos, como la Luna, las noches; el Papa es tan superior al Rey, como el Sol á la Luna.

En el desenvolvimiento de ese enorme Poder universal representado por la Iglesia, surgió una poderosa excisión religiosa, conocida en la Historia con el nombre de "La Reforma," cuyos representantes fueron Calvino en Francia, Zuinglio en Suiza y Lutero en Alemania.

Con solo decir que la Reforma suprime el Papa, los Obispos, la misa y la oración, ó sea, todo lo más fundamental de la Iglesia católica, se comprenderá la trascendencia de la lucha que hubo de determinarse, al surgir las sectas protestantes que al fin quedaron establecidas, prevaleciendo el luterarismo en Alemania, Suecia y Dinamarca; los presbiterianos, bajo la inspiración de Calvino, en Holanda y Escocia y bajo una forma peculiar, en Inglaterra, de donde se derivaron dos nuevas sectas, una de cuá-

queros y otra de independientes, pero siempre quedaron Bélgica, Austria, Baviera, Bohemia, Hungría, Italia y España, con la Iglesia católica.

Jamás la humanidad fué más hondamente sacudida, ni corrió nunca tanta sangre como en las luchas religiosas que entónces se motivaron entre católicos y protestantes, puesto que, el exterminio, por la fuerza, era la consigna absoluta de ambas partes.

Y cuando esa lucha comenzaba sin piedad y sin descanso; cuando á más de la Inquisición—solo admitida en Italia y España—los tribunales ordinarios tenían encargo de juzgar á los hereges como á ladrones y asesinos, imponiéndoles tortura y muerte; cuando se publicaban edictos para que cuantos propagasen libros de Lutero, fuesen "marcados, en forma de cruz, con un hierro hecho ascuas, de modo que nunca se borrase, á más de sacarles un ojo y cortarles una mano"—y en efecto, al Dr. Leighton, en Lóndres, por sentencia del tribunal, en delito de heregía, después de azotado en público, le cortaron las orejas y la nariz;—cuando, por

último, el Conde de Nevers, en Francia, recibía órdenes de Francisco II, para degollar, sin reserva, á todo protestante y el duque de Alba, por orden de Felipe II de España, ahorcaba, en Flandes, 800 en una semana; cuando la lucha religiosa hacía de toda Europa una hoguera y un mar de sangre, entónces fué cuando esos mismos europeos, con motivo del descubrimiento, venían á América, poseidos, necesariamente, de la exaltación religiosa que allí, sin cesar, les devoraba.

VII

Al finalizar la Edad Media estaba en su apogeo la lucha entre las municipalidades y los Reyes. Estos temieron la preponderancia de aquéllas, después que las habían alentado, to-

mándolas como auxiliares para abatir el feudalismo.

El proceso histórico de esa lucha, tuvo su nota inicial más saliente, en España, á mediados del siglo XIV, cuando el rey Pedro IV de Aragón derrotó en la batalla de Epila, al ejército levantado por una confederación de ciudades.

Y el epílogo de esa etapa tuvo lugar á principios del siglo XVII, cuando en Francia, el 28 de Octubre de 1628, capituló La Rochela, heróicamente defendida por Juan Guitón, tras un año de sitio dirigido por Richelieu, con asistencia de Luis XIII, que abolió los privilegios de la ciudad, disfrutados en más de dos siglos, sin reconocer en ese tiempo otro soberano efectivo que sus propios magistrados locales.

Pero el período álgido de esa tremenda lucha institucional entre la realeza y el Municipio, está representado por el sangriento drama que la Historia conoce por la "Guerra de las Comunidades de Castilla," donde quedó vencida, acaso para siempre, la libertad municipal de España; lo cual ofrece como interés especial para nosotros, la circunstancia de que, precisa-

mente bajo esas impresiones de exaltación del poder del Rey y abatimiento de los Municipios, comenzaba el espíritu español á organizar los de América.

Juan de Padilla y Hernando Dávalos, Regidores de Toledo, al mando de 7,000 hombres, iniciaron ese movimiento, cuya justísima tendencia era obtener del Emperador Carlos I, que no se fuese á Alemauia para gobernar desde allí á España; que no se llevase para aquélla el dinero de ésta y que no diera á extranjeros los cargos públicos españoles.

Convocadas Cortes, en Santiago de Galicia, por el Emperador, el 31 de Marzo de 1520, el representante del Municipio de León opúsose valientemente, á que se otorgaran los recursos de numerario que, para su viaje á Alemania, pedía el monarca, mientras éste no proveyese á las peticiones ya referidas de los Ayuntamientos. Y al Procurador de León le apoyaron los de Córdova, Toro, Zamora, Valladolid, Madrid y Murcia.

Al Regidor de Segovia, Rodrigo de Tordecillas, el pueblo, después de arrastrarlo, lo ahorcó,

porque en las Córtes de Galicia votó contra las instrucciones del Cabildo. Y con el mismo motivo Zamora quemó en efigie á sus procuradores, que oportunamente se habían ausentado.

Extendida la revolución á Guadalajara, Alcalá, Sória, Avila y Cuenca, fué derrotado Ronquillo, que mandaba las tropas del Emperador y éstas incendiaron, sin piedad, el pueblo de Medina del Campo, porque se resistió á entregar sus cañones, necesarios para el ataque de Segovia.

Organizando el movimiento, reunióse en Avila una asamblea de representantes ó procuradores de las ciudades, presidida por el caballero toledano D. Pedro Lasso de la Vega, y allí resultó nombrado D. Juan de Padilla, caudillo de las tropas de las comunidades y la Junta asumió el Gobierno supremo, deponiendo, por extranjero, al Cardenal Adriano, Regente del Reino, nombrado por Cárlos I, que al fin, se fué á Alemania para coronarse Emperador.

Auxiliado Padilla por Juan Bravo, que mandaba las tropas de Segovia y por Pedro Maldonado, al frente de las de Salamanca, esta guerra

en que tomaron el partido del pueblo muchos nobles—entre ellos los ilustres Guzmanes, de León—tuvo, sobre la destrucción de Medina del Campo, detalles tan horribles como el incendio de la iglesia de Mora, donde se hallaba encerrado casi todo el pueblo, muriendo allí sobre tres mil personas.

Fué hábil la política del Emperador, en asociar al gobierno del Regente extranjero, dos nobles españoles tan influyentes como el Condestable D. Iñigo de Velázco y el Almirante D. Fadrique Enriquez, porque así consiguió que, una guerra política por las libertades españolas, frente á la preponderancia extranjera, se convirtiese en una guerra social de la nobleza contra el pueblo, por más que muchos de los caballeros españoles siguieron apoyando las comunidades.

Esta situación tuvo su crísis el 25 de Abril de 1521, cuando fueron derrotados los comuneros en la batalla de Villalar y poco después ejecutados sus tres ilustres jefes, Padilla, Bravo y Maldonado, sobre los cuales la Historia hizo ya justicia y sus nombres se ven hoy con

letras de oro en el palacio del Congreso español, por una ley de la Nación.

La suprema osadía de revelarse contra el Emperador entónces más poderoso de la tierra, dá exacta idea del prestigio y tesón de aquellas municipalidades españolas.

La altura moral de los tres Jefes comuneros, se observa por ejemplo, en las últimas palabras de Bravo, que, interponiéndose entre Padilla y el verdugo, le dijo á éste: *A mi primero, para no ver la muerte del mejor caballero que queda en Castilla.*

Y en cuanto á Padilla, su mejor elogio, acaso sea insertar, á la letra, la carta siguiente que, momentos antes de su suplicio, dirigió á la ciudad de Toledo:

"A tí, corona de España, desde los altos godos muy libertada. A tí, que por derramamiento de sangres extrañas, como de las tuyas, cobrastes libertad para tí é para tus vecinas ciudades, yo, tu legítimo hijo, Juan de Padilla, te hago saber como con la sangre de mi cuerpo se refrescan tus victorias antepasadas. Si mi ventura no me dejó poner mis hechos entre

tus nombradas hazañas, la culpa fué en mi mala dicha y no en mi buena voluntad, la cual, como á madre, te requiero que recibas, pues Dios no me dió más que perder por tí, de lo que aventuré. Más me pesa de tu sentimiento, que de mi vida. Pero mira que son veces de la fortuna, que jamás tiene sosiego. Solo voy con un consuelo muy alegre, que yo, el menor de los tuyos, morí por tí; é que tú has criado á tus pechos, á quien podrá tomar enmienda de mi agravio. Muchas lenguas habrá que mi muerte contarán, que aún yo no la sé, aunque la tengo bien cerca: mi fin te dará testimonio de mi deseo. Mi ánimo te encomiendo, como patrona de la cristiandad: del cuerpo no hago nada, pues ya no es mío, ni puedo más escribir, porque al punto que ésta acabe, tengo á la garganta el cuchillo, con más pasión de tu enojo, que temor de mi pena."

Esas potentes municipalidades, que, libres en su acción, levantaron tan alto el prestigio de España, mientras fueron extrictamente populares, comenzó á viciarlas una nobleza pervertida, contra la cual, en las Córtes de Madrid y de

Burgos á mediados del siglo XIV y principios del XV, pidieron los Ayuntamientos que no se les diese cargos municipales, porque "se seguían cohechos é soberbia é non derecho ninguno;" Alfonso XI, nombró Corregidores que presidieran los Ayuntamientos; Juan II, inició la venta de los cargos municipales, con la inmoralidad consiguiente de una función pública que de tan baja manera se obtenía; los Reyes Católicos, equivocados en creer que la unidad política de España era incompatible con la autonomía de las municipalidades, hicieron sentir en éstas su poder absoluto y cuando en tales condiciones, Carlos I triunfa sobre ellas en Villalar, las posteriores represalias del absolutismo, en tiempos de Felipe II, acentuaron ese proceso de degeneración institucional, que no ha tenido variación favorable en su avance hasta nuestros días.

VIII

Cuando aconteció, pues, el descubrimiento de América, el estado general de Europa era el siguiente:

En el Norte Alemania—que comenzó su existencia política al repartirse el Imperio de Carlomagno según el tratado de Verdun, año 843, originándose, luego, las casas de Sajonia, Franconia, Suavia y Habsburgo, con algunas otras menos permanentes—encontrábase el año 1492 gobernada por Maximiliano I, cuando el Rector de la Universidad de Praga, Juan Huss y su discípulo Gerónimo de Praga, fueron quemados vivos, como herejes, tras lo cual sus parciales, mandados por Juan Ziska, derrotaron varias veces el ejército del Emperador, que al fin cedió otorgando varias concesiones, para todo lo cual se estaba bajo las recientes impre-

siones del famoso concilio de Constanza—que terminó el cisma de Avignon.—Y también en esa época las ciudades alemanas constituían las célebres ligas Anseática y Rhenana, dominando así los Municipios á los Señores feudales y motivando con ello un poderoso impulso al comercio.

En cuanto á Francia, gobernábala Luis XI, que, participando de los principios de Maquiavelo, decía que "el que no sabe fingir, no sabe reinar" y habiendo envenenado á su hermano el Duque de Berri, llegó, entre perfidias y recelos, á nombrar á su propio barbero para un alto cargo de palacio; todo lo cual condujo á grandes turbulencias, siendo precisamente en esa época —coetánea de la unidad política de España, bajo los Reyes Católicos—cuando surgía también la unidad política de Francia y comenzaban á ser olvidadas sus denominaciones regionales, llamándose todos "franceses," por el espíritu de solidaridad determinado en consecuencia de la famosa guerra "De los cien años," contra Inglaterra, que allí terminaba, con la expulsión de los últimos ejércitos de la invasión inglesa en Francia.

En Inglaterra ocupaba el trono Eduardo IV, bajo el desastre de una guerra civil, conocida por de "Las dos rosas," que acababa de terminar al subir al Poder Enrique VII, caracterizado, por muchos historiadores, de tirano y avaro; cuyos desaciertos prepararon la Inglaterra para la época luctuosa de su hijo Enrique VIII, en cuyo tiempo se dictaron en Inglaterra 72.700 sentencias de muerte, dos de estas contra sus esposas Ana Bolema y Catalina Howard y habiéndose negado el Papa al divorcio, que pretendió, de Catalina de Aragón, con quien se había casado y excomulgado, por ello, el Parlamento lo proclamó Jefe supremo de la Iglesia de Inglaterra, con absoluta separación del Papa, surgiéndo así, en lo religioso, el anglicanismo.

En lo demás del Norte de Europa, Suecia, Noruega y Dinamarca, ó sea los reinos escandinavos, debatíanse en la guerra "de los treinta años," siendo la nota más interesante, que los protestantes alemanes, solicitando el auxilio de Gustavo Adolfo, ofrecieron á este joven monarca oportunidad de exhibirse como un

genio militar, creando para Suecia la época más brillante de su historia.

Al Nordeste, en cuanto á Rusia—cuya existencia civilizada apenas comienza á fines del siglo XVII, con Pedro el Grande—se encontraba, al descubrimiento de América, bajo Ivan III, habiendo sido antes obscuramente repartida en numerosos Estados, á tal extremo que Vladimiro, elevado al Poder por el asesinato de sus dos hermanos, había dividido el Imperio, al morir, entre sus doce hijos, á principios del siglo XI y así continuó el país entre ignorancia y crímenes, tomando al fin Ivan IV el nombre de Czar, en imitación al César de Constantinopla.

El Sur de Europa tenía, en el centro, á Italia, con multitud de Estados independientes, entre los cuales exhibíanse en competencia de disolución, Parma, con los Correggios; Mántua, con los Gonzagas; Padua, con los Carraras; Milán, con los Visconti; Florencia, con los Médicis y Venecia, con sus famosos Dogos, sus Inquisidores y su Consejo de los Diez, cuya crueldad no cedió ni aun en el suplicio que se

impuso, por delito de conspiración, al Dux Marino Faliero, con más de 80 años de edad.

En la parte oriental del Sur de Europa, después de un corto período—1204 á 1261—en que Constantinopla fué tomada por los cruzados, creando allí un Imperio latino sobre el antiguo Imperio griego, fué reconstituido éste por Miguel Paleólogo, sucediéndose aún, nueve Emperadores, hasta Constantino XII, en 1453, muerto en la defensa de la ciudad contra los turcos, al mando de Mahometh II, que inició allí el Imperio aún subsistente, ocupó el trono durante 28 años y atacó á Italia, aterrando á la cristiandad con la toma de Otranto; á la que siguió, con Bayaceto y Selim, una serie de nuevas conquistas, determinando la necesidad de que, contra Turquía se aliasen Venecia, Hungría, Francia y España, siendo incidente de esta guerra, en que mandaba á los cristianos un español—el gran Capitán—la célebre batalla de Lepanto, á la que concurrió el insigne Cervantes.

Por último, en la parte Occidental, al Sur de Europa, España encontrábase justamente fina-

lizando su proceso de integración política, que comenzando siete siglos antes, vino á perfeccionarse, no con la toma de Granada por los Reyes Católicos, el 2 de Enero de 1492, sino con la conquista de Portugal en 1598, por Felipe II; si bien esta última unión sólo se mantuvo hasta 1640, en que Juan IV de Braganza separó su reino de la corona de España, sin que hayan vuelto á unirse.

Al surgir Cuba, España avanzaba poderosamente en su expansión dentro del viejo territorio ibérico, para seguir después á gran parte de Africa, Italia y Flandes, llegando á la cúspide de su apogeo, cuando el nieto de los Reyes Católicos, Carlos I, fué elegido Emperador de Alemania, concentrando en sus manos tanto poder como en Europa no había existido desde los tiempos de Roma y Carlomagno.

Con la aureola natural implícita en esa época de grandeza, los españoles de la colonización en América, estaban templados, no solo en la guerra contra el árabe, sino en las de Africa, Italia y los Países Bajos; endurecidos por la cruel expulsión de los moros y de los judíos;

exaltados, después, por sus brillantes triunfos contra los franceses, en Pavía, San Quintín y Gravelinas, á los que siguió el famoso de Lepanto, contra los turcos.

Y cuando entre tanto poder y tanta gloria, el destino ofrecía á España, para la expansión de su génio, un nuevo Mundo, compréndese que en éste creára Imperios coloniales poderosos, entre conquistas legendarias, ya que á la raza que tenía en Europa á Cervantes y al Gran Capitán, no podían faltarle en América Hernán Cortés y Pizarro, Valdivia y Diego de Ordáz, Diego Velázquez y Grijalba.

Y compréndese también que, á través de los siglos, el proto-plasma español, actuando en la libre América, se redimiese de los caducos vicios europeos, inaugurando políticamente—como las colonias Inglesas—con divorcio del monarquismo medio-eval, instituciones democráticas, en Estados republicanos.

Estos, por leyes sociológicas, arribarán á su normalidad en una etapa próxima, que, para ellos, equivaldrá á su Edad Moderna.

La actual etapa, de pura formación, esen-

cialmente transitoria, es su Edad Media. Pero relativamente, mil veces más culta y progresista que la sombría y sangrienta que, en análogo caso, ofreció Europa, no obstante sus centurías de precedente civilización.

Y la razón de que en la América anglo-sajona sea mayor el progreso político actual, que en la española, consiste, inequívocamente, en la naturaleza de las fuerzas sociales que iniciaron, respectivamente, en una y otra, el desenvolvimiento colonial.

Es decir, que en Norte América, colonizaba el pueblo. Y en Centro y Sur América, el gobierno.

En la América del Norte, plantábase la libre simiente de numerosas familias puritanas, que, divorciadas del absolutismo monárquico, entonces desapoderado en Inglaterra, aspiraban á la vida pacífica y á una tranquilidad de conciencia que en su patria no podían conciliar.

En Centro y Sur América, por el contrario, vino, nunca el pueblo español, sino los propios Reyes de Castilla, lógicamente representados, como no podía menos de ser, por emisarios de

soberbio orgullo, que encarnaban perfectamente el poder, la gloria, la tradición y las ambiciones sin límites del Poder real, que en toda Europa marchaba entonces á la cúspide de su apogeo.

Si, invirtiendo los términos, hubiese venido á Norte América, no el pueblo inglés, sino el espíritu pervertido de los Stuardos,—representado en Carlos I, por un trono de bufones y libertinos, donde la reina, con la estirpe italiana de los Médicis, infiltró allí la intriga maquiavélica; cuyo ministro, el duque de Buckingham, odiado por su Nación, era tan ignorante y vano, que por envidia personal al Conde-duque de Olivares, declaró la guerra á Felipe IV de España y disolviendo, por último, el Parlamento, exasperó al pueblo, que al fin, lo hizo ejecutar—y, en cambio, á la América del Centro y del Sur, hubiera venido, no la representación del Poder imperial de España, sino el sano y culto pueblo español, que en las instituciones locales de sus Municipios y Concejos, estaba dando, entonces, al Mundo todo, iniciativas de libertad política y de progreso positivo; es evidente

que la brillante democracia, tan precozmente consolidada en la América inglesa, se encontraría actuando en la española y, viceversa, encontraríanse hoy los anglo-sajones del Nuevo Mundo, luchando, en los impulsos poderosos de la libertad americana, contra los vicios de origen, monárquicos y absolutistas, que, una vez implantados en la masa social, solo los siglos los destruyen, que es lo que acontece en las democracias españolas de América.

Pero, á despecho de todo, la obra política se está haciendo. El ciclo sociológico abierto con la primera revolución separatista de Sur América, no se ha cerrado para la familia hispanoamericana, sino en la batalla de Santiago de Cuba.

Y de esta fecha en adelante, apreciará la Historia la etapa de consolidación política, en que el espíritu español, á través de los tiempos, ofrecerá, de nuevo, á la civilización universal poderosísimo concurso.

Y desqués de todo ¿que fué, sino una obra española de libertad, el alzamiento en el pasado siglo, de los latinos de América, ó sea, los his-

pano-americanos, para constituir veinte repúblicas democráticas, donde antes había colonias absolutistas?

Toda la sociedad de Sur y Centro América, que era y es, completamente española, al constituírse en Estados democráticos, honra, así en conjunto, la base común hispánica.

El orden social, es superior siempre al órden político. A aquél concurren todos los elementos de un país. A éste, solo algunos y no, por cierto, siempre los mejores en nobleza y sinceridad.

La obra sociàl, hizo de toda la sociedad española repartida entre Europa y América, varios Estados, en vez de uno.

Y todo lo que en esto perdiera la entidad política hispano-europea, lo ganó la entidad social española de ambos mundos, siempre una, sociológicamente; porque es cosa aparte de la sociedad misma, la maquinaria política que sirve de mero auxilio al desenvolvimiento colectivo de cada pueblo.

El alma española es la misma, aunque esté repartida dentro de muchos cuerpos de una

misma familia, en ambos lados del Atlántico. Así como es una el alma sajona, repartida hoy en todas partes de la tierra. Es decir, perdura el tipo sociológico fundamental, con la base común de la sangre y del lenguaje, verdadero nexo de las razas y en general de los grandes agregados humanos.

Un espejismo del momento, empequeñeciendo la idea, hace pensar, equivocadamente, que la división de la sociedad española de ambos lados del Atlántico, en varios Estados políticos —sin continuar, como estaban, en uno solo— entraña el fracaso de aquella ó su rebajamiento en algún sentido.

Y nada más absurdo que pensar tal cosa; puesto que resulta precisamente lo contrario.

En efecto, cuando Fenicia fundó á Cartago, el espíritu semita se agigantó, aunque siempre fué Cartago independiente de Fenicia.

Fenicios y cartagineses, determinaron una corriente sociológica que duró próximamente mil cuatrocientos años—1.500 á 146 antes de Jesucristo—creando "una civilización, una magnificencia, un lujo desconocido hasta entonces, aún

en los palacios de los soberanos asiáticos más poderosos."[1]

Cuando los griegos fundaron, en Italia, la Magna Grecia, se amplió el alma helénica, que desde Siracusa recibió inspiración de sabios, producidos por el proto-plasma griego, dentro del fresco medio-ambiente italiano.

Los griegos del Atica y del Peloponeso, de Marsalia, de Kersoneso y de Kirene, eran los mismos de sus colonias en Italia, Africa y España.

Tratando esta materia el ilustre Freeman, dice: "La distancia geográfica, la separación política, la fiera rivalidad, las crueles guerras, jamás desataron el fuerte lazo que unía á todos los griegos entre sí."

La sangre, la lengua, la religión, las tradiciones, constituían una gran familia helénica, base de una civilización típica, que aun se hace sentir tras 2.800 años.

Y lejos de haber constituido, jamás, todos los griegos un solo Estado político, nunca pasaron de la Ciudad-estado, como en Atenas,

---

1 L. Gumplowicz; *Lucha de razas*, pág. 445.

Esparta, Creta, Locres, Mileto, Corinto, Léucades, Calcedonia, etc.

El notable profesor de Oxford, W. Warde Fowler, tratando sobre la unidad de los grandes agregados humanos, cansidera que son meros lazos artificiales, la ley y el gobierno, puesto que éste y aquella son la obra temporal de los hombres, mientras que llama lazos naturales la comunidad de raza, idioma, creencias etc, que son los verdaderos factores de cohesión, como pre-existentes á los mismos indivíduos, cuya voluntad está siempre por debajo de aquella superior é incontrastable influencia.

No dejó de existir la unidad de la gran familia griega, aunque nunca tuvieron un común lazo político que atara sus distintos Estados.

Y análogamente, cuando existe esa unidad—de sangre, idioma, etc.—tampoco es posible deshacerla, porque falte en la misma el lazo político, siempre superficial, que antes tuvieran.

Cuando Roma llevó al Mundo conocido de su tiempo, el gran espíritu que la impelía, todo actuaba con tendencia á desenvolver el

alma latina, que, por eso, de ella está todavía llena la tierra.

Y tan poderoso resulta ese lazo moral, que una sana doctrina sociológica lo sobrepone al de la raza misma, estimando que no hay raza latina, ni sajona, ni germana, etc, sino pueblos que hablan lenguas á cuyo origen pueda atribuirse una fuente común.

D. Mignel de Unamunu dice á este respecto: "Un idioma es toda una filosofía en potencia y en germen, y lo que llamamos alma latina, esparcida por pueblos que étnicamente difieren mucho entre sí, es el espíritu romano conservado en su idioma y en este idioma trasmitido, como perpetua sugestión, á los pueblos que lo adoptaron y lo modificaron. Cuantos alimentos introducimos en nuestro cuerpo, van, después de digeridos, á enriquecer nuestra sangre, y en ella, lo asimilamos á nuestro modo de ser, antes que vayan á mantener y restaurar la fábrica de nuestro organismo. Y así un pueblo, antes de asimilarse ideas ajenas, tiene que traducirlas, y al traducirlas las acomoda al espíritu de su propio idioma."

Y lo mismo, cuando el espíritu español ha sido transportado á las vírgenes tierras de América, para agigantarse en consorcio con este Nuevo Mundo, hasta sumar, hoy, cuarenta millones de habitantes—cada uno con su alma, forma espiritual de una sangre y una lengua española—España, en todo caso, está continuando su personalidad y su obra sociológica.

Entre las múltiples fases que ésta exhibe, acaso sea la más curiosa ver como la preponderancia espiritual de la gran familia española de ambos Mundos, se acentúa cada vez más en el Nuevo.

Es que los elementos básicos, los principios activos del alma española, pujantes en Europa hasta el descubrimiento de América y desde entónces, allí, por razones políticas, obstaculizados en su progreso, pudieron encontrar en este medio-ambiente, mucho más vigoroso y puro, elementos para un más libre desarrollo. Y en no lejano tiempo, exhibirá todos los frutos que á la civilización, en general, pueda ofrecer, desde su campo de acción americano, ese noble y colosal espíritu, que ya en el euro-

peo dió al Mundo tanta luz y á los españoles tanta gloria.

La fijación de estas ideas, cuadra, de plano, á la historia de nuestras instituciones, porque no son éstas más que la revelación sintética del espíritu de nuestra raza, animando el agregado humano dentro de las localidades en que tradicionalmente se asienta.

La familia tiene, generalmente, para su vida, un hogar y vive con frecuencia en éste, por dos ó tres generaciones.

La sociedad local tiene para su vida, una ciudad ó una aldea y en éstas vive muchos siglos.

Y en esos hogares—la casa ó la ciudad—sobre la vida material, está esa poderosa abstracción que insensiblemente nos aprisiona, la creencia que nos inspira la idea, el idioma en que lo expresamos, la costumbre á que subordinamos la existencia, todo lo cual nos funde en una gran comunidad, que es tan sólida y perdurable en los pueblos como en las familias y qne siempre es superior al tiempo y á la distancia, tal como se conciben estas ideas den-

tro del cuadro estrecho fijado á la existencia humana.

Concretándonos, pues, al momento en que Cuba fué descubierta por Colón, tenemos, en síntesis, que Europa, toda monárquica, tenía en Inglaterra á Eduardo IV, en Francia á Luis XI, en Alemania á Maximiliano I, en Rusia á Ivan III, en Turquía á Mahometh II, y en España á los Reyes Católicos, caracterizados, todos, por su absolutismo y su vulgaridad, excepto Isabel de Castilla, con quien ninguno de ellos resiste la menor comparación y á quien llama Prescott "la mejor y más grande de las princesas." [1]

El espíritu de la época, era en cuanto á religión, fanático; en cuanto á moral pública, perverso; en lo económico excesivamente monopolista y en lo político, el colmo del centralismo monárquico, que estaba absorbiendo, en el Estado, la libertad tradicional de las instituciones locales.

Con ese espíritu se inician en Cuba las municipalidades, siempre como un traslado de las instituciones españolas, con su magnífico ori-

---

1 *Historia de la conquista de Méjico;* tomo 1, pág. 205.

gen romano; pero surgiendo, sin alma popular, pura obra del gobierno y, por tanto, centralizadas poderosamente, salvo la necesaria autonomía impuesta por la despoblación y la distancia.

Sociedades europeas trasportadas á América, que entre elementos absolutamente extraños y á tan enorme distancia de su Centro superior político, organizaban su gobernación local, por mucho que fuese su devoción á aquél, forzozamente tenían que desenvolverse dentro de un "self-government" impuesto por la misma naturaleza de las cosas.

Eso acontece donde quiera que surje una sociedad política embrionaria—lo mismo del Estado que del Municipio—obligada á cumplir, por sí misma, sin auxilio extraño, los deberes ineludibles que impone siempre el desenvolvimiento de la colectividad.

Es decir, todo agregado humano que, organizándose políticamente, se localiza en un territorio determinado, sin superior en grado, materialmente próximo, contiene en sí, casi totalmente, los elementos del Estado, los pone en acción y con ellos se desenvuelve.

Y en eso va implícita siempre la más completa autonomía "de hecho," aunque en derecho se proclame un orden distinto y aún opuesto de ideas políticas gubernamentales.

En los primeros Ayuntamientos cubanos, dentro de su cuadro y su ambiente, se produjo algo análogo á lo que, cuatro siglos después, aconteció—por ejemplo—en Santa Cruz del Sur, al establecerse allí el Gobierno cubano de la última revolución, cuando ya concluía la guerra separatista.

En Santa Cruz del Sur, la Asamblea representativa de la Soberanía cubana, declaró el puerto libre, suspendió muchas de las relaciones civiles—tales como las concernientes á alquileres de casas—y con alto sentido de la realidad, se dió cuenta de que su función política tenía que atender, en esos momentos, al embrión social que allí operaba su primera coalescencia, imponiéndose, por requerimientos de suprema justicia, todo lo que es consiguiente á la vida comunal primitiva.

Aquello es parte de la génesis de nuestro actual orden político independiente; los sabios

patriotas que allí dirijían la opinión, se atemperaron el medio en que se encontraban y fué eso un proto-plasma de Estado, una verdadera Ciudad-estado transitoria que—lo mismo que las del Mundo clásico—tuvo su autonomía soberana y con ella fué preparando los acontecimientos políticos sucesivos.

Análogamente, nuestros primeros Municipios participaban, con mucho, de la Ciudad-estado. Y cualquiera que fuese el orden teórico de relaciones con un Poder supremo ideál—porque allí bajo ningún aspecto se le sentía entonces—los hechos reclamaban una autonomía ámplia, que, después de todo, estaba, aún, latiendo dentro de la tradición municipal española, según más adelante explicaremos.

Claro está que los españoles que colonizaban á América, traían su concepción nacional histórica del Gobierno y con arreglo á ella organizaban las primeras municipalidades cubanas.

Pero esa vieja teoría necesitaba desenvolverse en un medio-ambiente muy distinto, que lejos de acusar sus precedentes sociológicos en la Europa del siglo XV, realmente necesita-

ba buscarlos en muchos siglos atrás, que para los españoles se remontan no menos que trescientos años antes de nuestra era, ó sea, por los inicios de la colonización de Roma en España.

Los romanos, no obstante su enérgica concepción de la unidad del Poder político, no pudieron menos de pagar tributo á la imposición material de la distancia y subordinarse á la fuerza de los hechos, concediendo, en la mayoría de los casos, la autonomía administrativa de las municipalidades.

Con mayor razón los españoles hubieron de atenerse á la imposición de las circunstancias, que demandaban, inexcusablemente, autonomía para los Municipios, constituídos, desde luego, á nombre del Poder real de España, pero tan apartados de éste, que muy poco había que contar con él, en orden de hechos, para las exigencias constantes é inaplazables de la vida pública local.

Sólo dentro de ese alto ambiente moral, puede alcanzarse en pleno la idea de lo que las instituciones valen y representan para los pueblos. Es decir, penetrando en su espíritu, viéndolas en su trama secular con las generaciones, para

darnos cuenta de como se enlazan con el alma de los pueblos, hasta el punto de reflejarlos distintivamente unos de otros, siendo, tanto su sello propio, como su semblante histórico.

Hay siempre una íntima relación entre las instituciones locales y el tiempo en que aquellas se desenvuelven; porque siendo representación de seres vivos, rije á ellas el principio sociológico inmutable de que cada uno es según su tiempo.

Y de aquí la necesidad de haber determinado, siquiera fuese aproximadamente, la naturaleza especial de aquella época en que España trajo á Cuba sus instituciones locales, que luego de implantadas entre nosotros, siguieron ya aquí sus vicisitudes respectivas.

Los municipios cubanos, significan la continuación en esta Isla americana, el siglo XV, de un impulso institucional europeo, que, dentro del medio-ambiente español, alcanzaba, en esa época, un desenvolvimiento determinado.

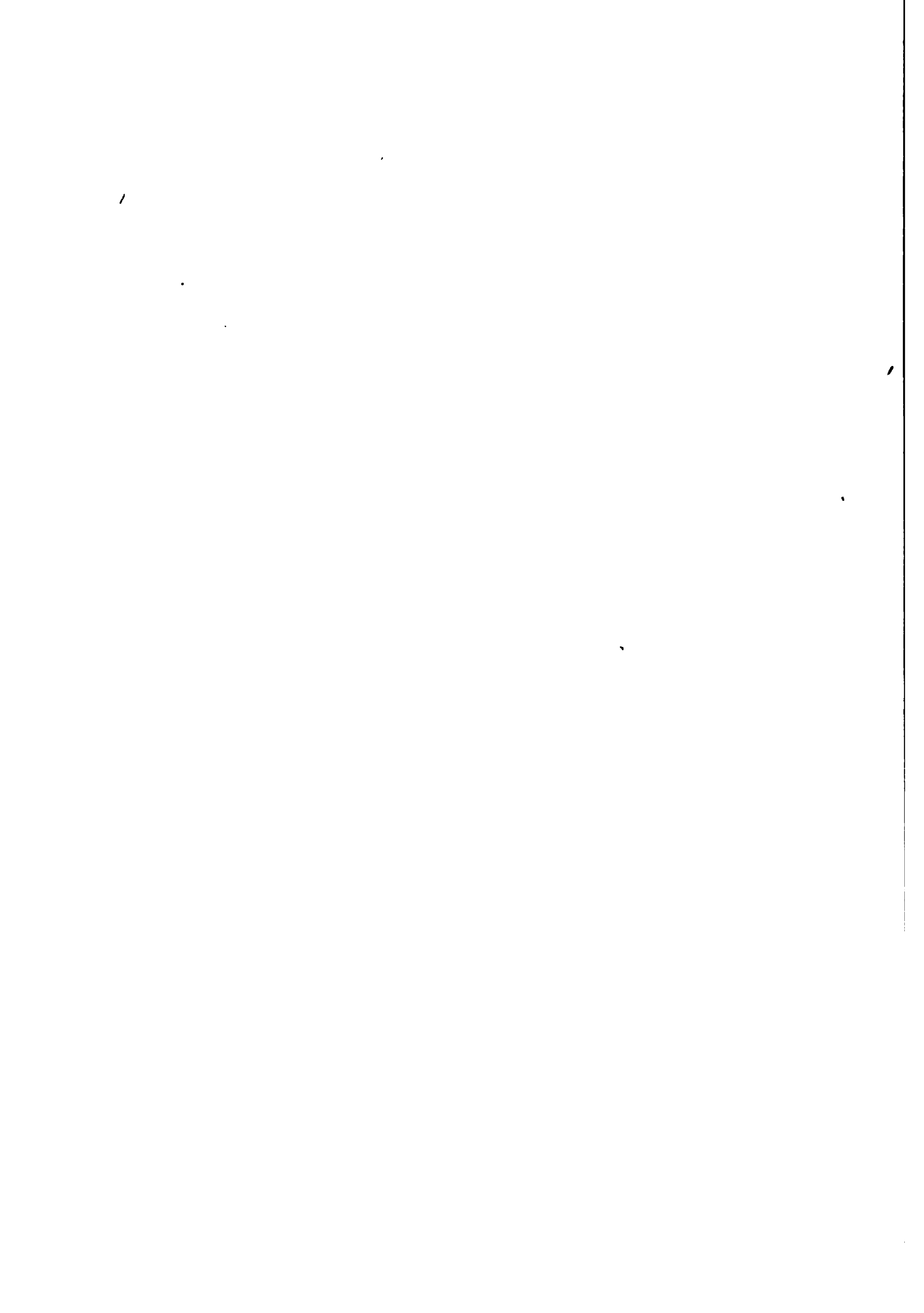
Es evidente, pues, que la fijación de esa época y de ese desenvolvimiento, resultan un precedente necesario en esta materia.

Con sobrada razón dijo Aristóteles, que "el mejor método, es siempre el que, remontándose al origen de las cosas, examina cuidadosamente su desarollo."

Y en verdad, sería muy deficiente el estudio de algo que significa la continuación de una corriente sociológica española, sin apreciar antes la altura y la intensidad de aquélla, en su momento crítico de arraigar en el suelo americano.

Institucionalmente, los Municipios cubanos, han nacido en la decadencia de la familia municipal española. Pero siempre de una gran familia. El magnífico proto-plasma latino-español, aunque dormido, no está muerto. Se le vé actuar, aunque accidentalmente, arrastrando todo el prestigio de su tradición. Ya lo evidenciará así, más de una vez, nuestra propia historia institucional, en el segundo tomo de esta obra.

FIN DEL TOMO PRIMERO








3 2044 025 670 969

